
DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
DE LA ORDEN 16 DE ABRIL DE 2021

REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA
SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE SERÓN, Plaza Nueva, nº1 04890 SERÓN (Almería)

SITUACIÓN: Otras Dependencias en c/ Castillo, s/n, Serón (Almería)

TÉCNICO REDACTOR: NOEMI LORENZO MARTÍNEZ, Arquitecta Servicios Técnicos
Municipales

FECHA: Enero 2022

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	1/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1.1. AGENTES

Promotor: Ayuntamiento de Serón. Plaza Nueva, 1, Serón (Almería)

Arquitecta: Noemí Lorenzo Martínez, colegiada 364 del COAAlmería

Director de Obra: pendiente designación

Director de la ejecución de la Obra: pendiente de designación

Seguridad y Salud: Noemí Lorenzo Martínez

Otros agentes: pendiente de designación

1.1.2. INFORMACIÓN PREVIA

Encargo: Se redacta la presente memoria por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Serón, por la arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales, Noemí Lorenzo Martínez.

Objeto del proyecto: El objeto de la presente memoria comprende la redacción de los documentos gráficos y escritos necesarios para la realización de las obras de REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN.

Estado actual: Se trata de la planta semi-sótano del edificio denominado "OTRAS DEPENDENCIAS EN EL CASTILLO", que está adecuado para su uso como centro de historia del municipio. El local objeto de la actuación, se encuentra en la planta semisótano de un edificio de tres niveles en total, tiene dos fachadas y el resto de muros están en contacto con el terreno. Se encuentra acabado con revestimientos de hormigón pulido en suelo continuo, enfoscado de mortero blanco en paredes y enlucido de yeso en techos. La electrificación está compuesta por un circuito de alumbrado y otro de enchufes.

La superficie del local que se va a acondicionar es de 195,60 m2 construidos.

Antecedentes y condicionantes de partida: El Ayuntamiento de Serón ha realizado las actuaciones necesarias para la dotación y puesta en funcionamiento de un Centro de Historia de Serón, ubicado en el edificio de reciente construcción en el entorno del Castillo de Serón (declarado BIC mediante resolución publicada en el BOE de 29 de junio de 1985).

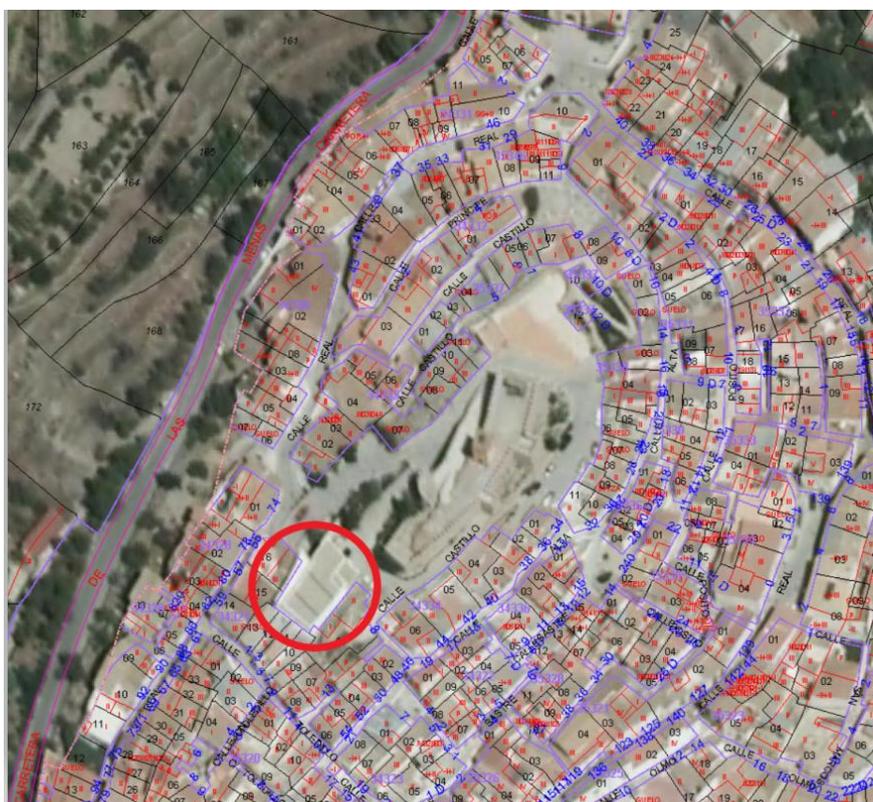
Este edificio cuenta con 3 plantas, pero la adecuación museográfica para apertura al público, por cuestiones económicas se ha ceñido solamente a la planta baja y primera, quedando la planta semisótano como un local sin uso específico o almacén.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	2/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sin embargo, para que el edificio pueda tener un carácter más científico e investigador, acogiendo piezas originales y disponiendo de su propia colección museográfica, requiere una serie de espacios auxiliares como despacho de dirección, archivo, etc. Por tanto, la adaptación de este local sin uso, dará al edificio un nuevo impulso, pudiendo aspirar a mejorar la atención al público, dotar de un contenido científico e investigador al mismo, y fomentar la creación de puestos de trabajo de carácter permanente en torno a la conservación del patrimonio cultural y el fomento del turismo.

Entorno físico: El local se encuentra a nivel con la calle Castillo, por lo que no es necesario hacer actuación alguna para la accesibilidad. Así mismo, el edificio cuenta con ascensor adaptado, de manera que los usuarios pueden acceder a esta planta desde el resto del edificio. El entorno se encuentra urbanizado, con acceso rodado, alumbrado público...El edificio cuenta con acometida de agua, electricidad y telefonía centralizadas en los cuartos de instalaciones de la planta baja.



NORMATIVA URBANÍSTICA

Marco Normativo (ámbito estatal y autonómico): Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	3/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)

Ley 7/2015, de 30 de enero, de Suelo

Planeamiento de aplicación:

PGOU de Serón

Clasificación del suelo: Equipamiento público

ART. 88. Ordenanza OE-S-4. Equipamientos públicos

1. Ámbito de aplicación

La presente Ordenanza será de aplicación las parcelas destinadas a equipamiento público en el suelo urbano de Serón.

2. Usos

Se permitirá el uso cultural, social, educativo (centros de preescolar, E.G.B., B.U.P., F.P., internado de alumnos, etc.) y otros usos de interés social, según los casos. Será siempre compatible el uso deportivo, espacios libres y aparcamientos.

3. Características estéticas, materiales y composición

En lo que respecta a las características estéticas, materiales, y composición las construcciones escolares y de equipamiento social, se tendrán en cuenta las directrices del organismo de la administración correspondiente.

En todo caso, y además de lo expuesto en el apartado anterior, se tendrá en cuenta el entorno donde se ha de ubicar el nuevo edificio, para integrarlo con la construcción característica de la zona.

4. Condiciones de Edificabilidad

Parcela mínima: la que permita la efectividad del equipamiento, aceptada por el organismo competente en cada caso.

Ocupación máxima del solar: libre.

Nº máximo de plantas sobre rasante: las que permitan las condiciones de calle, o la que precise la singularidad del edificio.

El local a reformar objeto de este proyecto tiene la condición de edificación existente y NO SE PROYECTA NINGUNA AMPLIACIÓN DE LA MISMA NI CAMBIO DE USO CARACTERÍSTICO, solamente reformas interiores para ampliar el programa de necesidades del uso principal "Museo", expuesto por el promotor.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	4/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.1.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Descripción general del edificio: Se plantea la reforma, adecuación y amueblamiento de la planta semisótano del Museo de Serón. La distribución que se propone tiene como fin completar el programa de necesidades del edificio, para poder ser explotado como “Museo” o “colección Museográfica”, para lo cual el edificio requería despacho de dirección, archivo, sala de lectura o consulta...en general, los espacios necesarios para poder albergar actividades culturales y de difusión de los contenidos del museo o colección.

Uso característico del edificio: Equipamiento cultural. *Centro de difusión de la historia local*

Programa de necesidades y resumen de superficies:

El programa de necesidades para la planta semisótano es el siguiente:

Sala de exposiciones temporales	76.80 m2
Despacho de dirección	13.00 m2
Taller/ aula/ biblioteca	27.80 m2
Almacén general del museo	27.80 m2
Circulaciones	25.36 m2
TOTAL	170.76 m2

La planta de semisótano del museo cuenta con una superficie útil de 172 m2.

A parte de la división del espacio interior, se mejorará la envolvente térmica y acabados, dotándolo de instalaciones de calefacción, ventilación, eléctricas y de CPI adecuadas a la normativa vigente. No se realizan aseos ya que el edificio cuenta con un núcleo de aseos en planta baja.

Descripción del estado reformado:

El Estado Reformado del conjunto plantea una nueva distribución interior que cumpla con el programa de necesidades expuesto por el promotor. Se actuará realizando las divisiones interiores, los acabados, y falsos techos, trasdosando la envolvente del edificio por el interior para dotar al local de aislamiento adecuado.

Se procederá a realizar las nuevas distribuciones interiores de acuerdo a la descripción gráfica aportada. La nueva distribución dotará de Aula-taller, Despacho, Almacén y sala de exposiciones temporales.

Se situarán las instalaciones de acondicionamiento térmico, ventilación, electricidad e iluminación, mejorando su eficiencia energética. También se actuará en la envolvente térmica del edificio empleando trasdosados con aislamiento y sustituyendo la carpintería de la puerta de acceso (tipo garaje) por un ventanal y puerta acristalada con vidrio doble y rotura del puente térmico.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	5/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cumplimiento del CTE

La presente memoria, se redacta para la adecuación de la planta Semisótano del edificio Otras Dependencias, por tanto, es de aplicación el CTE, ya que según el Artículo 2 “Ámbito de aplicación” del Capítulo 1 de la parte I del CTE se expone:

“Se aplicará a las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que se realicen en edificios existentes, siempre y cuando dichas obras sean compatibles con la naturaleza de la intervención y, en su caso, con el grado de protección que puedan tener los edificios afectados. La posible incompatibilidad de aplicación deberá justificarse en el proyecto y, en su caso, compensarse con medidas alternativas que sean técnica y económicamente viables”

A continuación, se muestra un cuadro resumen con los apartados de los documentos básicos que forman el CTE, aplicables al presente proyecto:

	APLICACIÓN
DB-SE Seguridad estructural	NO
DB-SI Seguridad en caso de incendio	SI
Sección SI 1 Propagación interior	SI
Sección SI 2 Propagación exterior	SI
Sección SI 3 Evacuación de ocupantes	SI
Sección SI 4 Instalaciones de protección contra incendios	SI
Sección SI 5 Intervención de los bomberos	SI
Sección SI 6 Resistencia al fuego de la estructura	No procede
DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad	SI
Sección SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas	SI
Sección SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento	SI
Sección SUA 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos	SI
Sección SUA 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada	SI
Sección SUA 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación	No procede
Sección SUA 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento	No procede
Sección SUA 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento	No procede
Sección SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo	No procede
Sección SUA 9 Accesibilidad	SI
DB-HS Salubridad	SI
Sección HS 1 Protección contra la humedad	No procede
Sección HS 2 Recogida y evacuación de residuos	No procede
Sección HS 3 Calidad del aire interior	No procede
Sección HS 4 Suministro de agua	SI
Sección HS 5 Evacuación de aguas	SI
DB-HR Protección frente al ruido	NO
DB-HE Ahorro de energía	SI
Sección HE 0 Limitación del consumo energético	No procede
Sección HE 1 Limitación de la demanda energética	SI
Sección HE 2 Rendimiento de las instalaciones térmicas	No procede
Sección HE 3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación	SI
Sección HE 4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria	No procede
Sección HE 5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica	No procede

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	6/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cumplimiento de otras normativas específicas

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión - Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.
- Decreto 99/1985, de 17 de octubre, por el que se aprueban las Normas sobre condiciones técnicas de los proyectos de aislamiento acústico y de vibraciones.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. - R.D. 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Son de aplicación en el presente Proyecto. Su justificación se realizará en el apartado CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES y otros ANEJOS de este Proyecto.

Uso característico

El uso característico del local es el de Pública Concurrencia

1.1.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Precios

Los precios de las distintas unidades de obra, se han obtenido teniendo en cuenta los costes de la mano de obra y los precios de los materiales en origen, así como los costes y rendimientos de la maquinaria a emplear.

Plazo de ejecución y garantía

Para la ejecución de las obras del presente proyecto se estima un plazo de cuatro (4) meses. Así mismo se estima un plazo de garantía de doce (12)

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	7/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



meses, tiempo suficiente para deducir el buen funcionamiento de las obras e instalaciones y apreciarse los posibles defectos.

Presupuesto

Aplicando los precios calculados a las unidades de obra proyectadas resulta un PEM de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS con CINCO CÉNTIMOS (41.660,05 €), que incrementado en los porcentajes correspondientes, resulta un Presupuesto de Ejecución por Contrato de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS (59.986,31 €).

Obra Completa

Las obras incluidas en el presente proyecto constituyen una obra completa, susceptible de ser entregada para el uso y servicio público previsto, lo que se declara a los efectos previstos en la legislación aplicable.

Estudio geotécnico

Según la naturaleza de la obra es inviable su ejecución.

Clasificación del Contratista

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público, y siguientes, así como las modificaciones establecidas por el artículo 43 de la ley 14/2013, de 27 de septiembre, de acuerdo a lo establecido en relación con la clasificación exigida en el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, que se aplica supletoriamente, en tanto en cuanto no se desarrolle reglamentariamente la preceptuada Ley, NO PROCEDE ESTABLECER CLASIFICACIÓN.

Previsión de personas a ocupar en la ejecución de la actuación

Se ha estimado en 3.984 horas la mano de obra necesaria de oficial de primera, de segunda, peón especialista y ordinario para la completa ejecución de las partidas presupuestadas en esta obra. Lo que supone un número de jornales de 498.

1.2. PRESTACIONES DEL EDIFICIO

Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	8/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA VALORADA PARA LA REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE
PLANTA SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

Requisitos básicos	Según CTE		En Proyecto	Prestaciones según el CTE en Proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	DB-SE	No es de aplicación al no proyectarse estructuras.
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	Se ha proyectado las obras de tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.
	DB-SUA	Seg. Utilización y accesibilidad	DB-SUA	De tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas y permita la accesibilidad universal.
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HR	Higiene, salud y protección del medio ambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	No es de aplicación.
	DB-HE	Ahorro de energía y aislamiento térmico	DB-HE	De tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio.
				Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio
Funcionalidad		Utilización	Ordenanza urbanística zonal	De tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.
		Accesibilidad	DECRETO 37/2003 CTE SUA	De tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.
		Acceso a los servicios	Real Decreto-ley 1/1998	Se ha proyectado el edificio de modo que se garanticen los servicios de telecomunicación (conforme al Real Decreto-ley 1/1998, de 27 de Febrero, sobre Infraestructuras Comunes de Telecomunicación), así como de telefonía y audiovisuales..

Limitaciones de uso

Limitaciones de uso del edificio: El edificio solo podrá destinarse a los usos previstos en la memoria. La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.

Limitaciones de uso de las dependencias: Las dependencias solamente podrán usarse según lo grafiado en los planos de usos y superficies.

Limitación de uso de las instalaciones: Las instalaciones previstas solo podrán destinarse vinculadas al uso del edificio y con las características técnicas contenidas en el Proyecto y en los Certificados de la instalación correspondiente de los instaladores y la autorización del Servicio de Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	9/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.3. MEMORIA CONSTRUCTIVA

1.3.1. Actuaciones previas y demoliciones

Antes de iniciar las obras proyectadas de demoliciones y desmontajes será necesario neutralizar las instalaciones de electricidad.

Las obras de demolición planteadas se corresponden con el desmontado de la puerta de acero de acceso al local y la instalación de iluminación.

La extracción, demolición y transporte a vertedero de los diferentes materiales se hará en cumplimiento del R.D. 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

1.3.2. Sustentación del edificio y Sistema estructural

Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación.

Se establecen los datos y las hipótesis de partida, el programa de necesidades, las bases de cálculo y procedimientos o métodos empleados para todo el sistema estructural, así como las características de los materiales que intervienen.

No se proyectan intervenciones en el sistema estructural del edificio.

1.3.3. Sistema envolvente

Definición constructiva de los distintos subsistemas de la envolvente del edificio relacionados en la Memoria Descriptiva, con descripción de su comportamiento frente a las acciones a las que está sometido (peso propio, viento, sismo, etc.), frente al fuego, seguridad de uso, evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad, aislamiento térmico y sus bases de cálculo.

Definición del aislamiento térmico de dichos subsistemas, la demanda energética máxima prevista del edificio para condiciones de verano e invierno y su eficiencia energética en función del rendimiento energético de las instalaciones proyectadas según el Apartado 6 de Subsistema de acondicionamiento e instalaciones.

1.3.3.1. Subsistema de fachadas

Elemento FACHADA: Fachada exterior

Definición constructiva: La fachada exterior está compuesta por una hoja de termoarcilla de 24 cm de espesor. Se añadirá trasdosado autoportante formado por dos placas de yeso laminado de 13 cm de espesor sobre una estructura de acero galvanizado de 70 mm de ancho, a base de montantes (elementos verticales) separados entre ejes 600 mm, canales y arriostramiento horizontal cada 2100 mm., con un primer arriostramiento a la altura de 1,00 m, en el lado externo de esta estructura se atornilla las dos placas de 13 mm de espesor, dando un ancho total de trasdosado terminado de 96 mm. con un aislamiento de paredes con panel semirrígido de fibras de vidrio, aglomeradas con resinas termoendurecibles, recubierto por una de sus caras con un papel kraff, con polietileno, de 60 mm de espesor y 15 kg/m3 de densidad.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	10/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Resistencia al fuego según DB-SI: Resistencia al fuego EI-180.

Comportamiento frente a la humedad: Protección frente a la humedad según DB HS 1: Dispone de una barrera de resistencia media a la filtración tipo N1 (enfoscado de mortero hidrófugo intermedio en la cara interior de la hoja principal de 1 cm. de espesor).

Aislamiento acústico: 60 dB. Conjunto de cerramiento según algoritmo de la ley de masas.

Aislamiento térmico: Aislamiento térmico: 0,47 W/m²K.

Elemento P1: Cerramiento de carpintería y vidrio. (Puerta exterior de acceso al local).

Definición constructiva:

Puerta exterior en fachada: Conjunto de carpintería en entrada compuesto de puerta de dos hojas simétricas de dimensiones totales 1,80x2,75 m. con paso libre de hojas de 0,85 m. con sistema CORTIZO sistema COR MILLENIUM 2000 o equivalente y fijo lateral del mismo sistema de medidas 0.95x2.75, para unas dimensiones totales del conjunto 2.75x2.75, según documentación gráfica, compuestas por perfiles de aleación de aluminio 6063 y tratamiento térmico T-5 de canal europeo. Marco y hojas con una sección de 45 mm. a excepción del zócalo de 120 mm. y con un espesor medio de los perfiles de aluminio de 2.0 mm en puertas, y una capacidad máxima de acristalamiento de 38 mm. Bisagras de tres palas hasta 180 Kg. de peso máximo por hoja. Accesorios, herrajes de colgar y apertura homologados con la serie suministrados por STAC. Estanqueidad por un sistema de triple junta de EPDM, tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados. Incluso p/p de fijación, juntas de acristalamiento de EPDM de alta calidad y ajuste final en obra. Perfilería, juntas y herrajes con certificación de marcado CE según UNE-EN 14351-1 de obligado cumplimiento por la Comisión Europea. Elaborada en taller. TSAC.

Vidrios: Doble acristalamiento Climalit, formado por un vidrio laminado de seguridad Stadip de espesor (4+4) y un vidrio laminado de seguridad Stadip (4+4) y cámara de aire deshidratado de 12 mm con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona neutra, incluso colocación de junquillos, según NTE-FVP.

Comportamiento frente a la humedad: Por la ubicación y composición del elemento queda asegurada la impermeabilidad del mismo, así como la inexistencia de condensaciones intersticiales en el mismo.

Aislamiento acústico: 32 dB. Conjunto de carpintería y vidrio según algoritmo de la ley de masas.

Aislamiento térmico: Aislamiento térmico: 2,70 W/m²K.

1.3.3.2. Subsistema cubierta

No se proyecta

1.3.3.3. Subsistema Suelos

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	11/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



No se proyectan

1.3.3.4. Subsistema paredes en contacto con espacios no habitables

No se proyectan

1.3.3.5. Subsistema Medianeras

Elemento constructivo: MEDIANERAS

Definición constructiva: Las medianeras tienen la característica de ser muros de sótano, están compuesta por una hoja de hormigón armado de 30 cm de espesor. Se añadirá trasdosado autoportante formado por dos placas de yeso laminado de 13 cm de espesor sobre una estructura de acero galvanizado de 70 mm de ancho, a base de montantes (elementos verticales) separados entre ejes 600 mm, canales y arriostramiento horizontal cada 2100 mm., con un primer arriostramiento a la altura de 1,00 m, en el lado externo de esta estructura se atornilla las dos placas de 13 mm de espesor, dando un ancho total de trasdosado terminado de 96 mm. con un aislamiento de paredes con panel semirrígido de fibras de vidrio, aglomeradas con resinas termoendurecibles, recubierto por una de sus caras con un papel kraff, con polietileno, de 60 mm de espesor y 15 kg/m³ de densidad.

Resistencia al fuego según DB-SI: Resistencia al fuego EI-180.

Comportamiento frente a la humedad: Protección frente a la humedad según DB HS 1: Dispone de una barrera de resistencia media a la filtración tipo N1 (enfoscado de mortero hidrófugo intermedio en la cara interior de la hoja principal de 1 cm. de espesor).

Aislamiento acústico: 60 dB. Conjunto de cerramiento según algoritmo de la ley de masas.

Aislamiento térmico: Aislamiento térmico: 0,47 W/m²K.

1.3.4. Sistema de compartimentación

Definición de los elementos de compartimentación relacionados en la Memoria Descriptiva con especificación de su comportamiento ante el fuego y su aislamiento acústico y otras características que sean exigibles, en su caso.

Se entiende por partición interior, conforme al “Apéndice A: Terminología” del DB HE 1, el elemento constructivo del edificio que divide su interior en recintos independientes. Pueden ser verticales u horizontales.

Partición 1: TAB. MULTIPLE AUTOPORTANTE 13 + M-46 + 13

Descripción constructiva: Tabique simple con placa de yeso laminado de 13 mm de espesor y espesor final de 96 mm, cubriendo la altura total de suelo a techo, atornillado a entramado de acero galvanizado con una separación de montantes de 60 cm

Comportamiento frente al fuego: Protección contra el fuego. EI 60.

Partición 2: MAMPARAS DE ALUMINIO

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	12/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Descripción constructiva:

Mamparas: Mampara de aluminio prelacado, acristalada, compuesta por panel machihembrado compuesto por dos chapas de aluminio prelacado, con aislamiento intermedio de lana mineral, perfilaría de aluminio prelacado y panel de 1000 mm de anchura y 2000 mm de altura, de doble acristalamiento

Puertas: Módulo de puerta ciega, en el mismo acabado machihembrada que la mampara, instalada en mampara, fabricada con la siguiente composición y características: - Cerco de 50 x 50 mm de suelo a techo en aluminio extrusionado con aleación 6060 y 6063 cumpliendo con lo establecido en las normas UNE EN- 12020-1:2001 y UNE EN 12020-2:2001 con tratamiento térmico a los perfiles de T5 acabado Anodizado Plata Mate o lacados en negro de suelo a techo. - Hoja de puerta practicable, fabricada con doble tablero ídem a mampara en 10 mm de grosor aplacado sobre bastidor en MDF, para unas medidas de 2790 x 825 x 40 mm. Color gris o negro - Herrajes de colgar mediante pernio lacado en 95 x 65 mm (4 Uds. por hoja). - Seguridad por medio de cerradura de embutir y juego de manillas con roseta y bocallave en acero inoxidable.

Aislamiento acústico: Protección contra el ruido. Aislamiento a ruido aéreo de 32 dBA.

Partición 3: Carpintería interior PM1 (PUERTA ABATIBLE LISA DM 0,82 x 2,10)

Descripción constructiva: Puerta de paso para barnizar, con hoja ciega abatible, formada por: precerco de pino flandes de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hoja prefabricada normalizada de 35 mm, canteada por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, seguridad y cierre, con pomo o manivela, en latón de primera calidad. Elaborado en taller, con ajuste y fijación en obra. Totalmente montado y probado.

1.3.5. Sistema de acabados

Se indican las características y prescripciones de los acabados de los paramentos descritos en la Memoria Descriptiva a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.

1.3.5.1. Revestimientos exteriores

No se proyectan.

1.3.5.2. Revestimientos interiores

Revestimiento interior 1: PINTURA PLÁSTICA INTERIOR

Revestimiento de paredes con dos manos de pintura plástica lisa mate calidad media, lavable, sobre paramentos verticales, incluso imprimación y plastecido. Con previa preparación de paramentos. Se pintarán los paramentos verticales del conjunto del local en varios colores en función de las estancias, siempre a paño completo a elegir por la Propiedad y la D.F

Revestimiento interior 2: FALSO TECHO REGISTRABLE LANA MINERAL

Falso techo registrable de placas de conglomerado de lana mineral en color blanco, de dimensiones de cuadrícula de 600x600 mm; instaladas sobre perfilaría semivista de aluminio de primarios y secundarios lacada en blanco, suspendida del forjado o elemento portante mediante varillas roscadas y cuelgues tipo twist de suspensión rápida para su nivelación. Totalmente acabado.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	13/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conforme a NTE-RTP-16. Placas de escayola, accesorios de fijación y perfilera con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

Requisitos de seguridad: Reacción al fuego y propagación interior según DB SI 1: clase de reacción al fuego A1 y A1FL.

Revestimiento interior 3: PAV.LAMINADO T/DENSO 1200x195x7mm.

Tarima haya de 1250x188x12 mm, tabla compuesta por cara superior de madera natural de haya de 2,2 mm de espesor, capa de pino alistonado, con sistema de cierre entre tablas sin encolar, sistema clic horizontal, acabada con barniz de secado ultravioleta y barniz poliuretano, colocado sobre lámina de polietileno. Aislamiento de suelo en con planchas rígidas de poliestireno extrusionado de alta densidad, pisable, de 50 mm de espesor con uniones a media madera.

Requisitos de seguridad: Reacción al fuego y propagación interior según DB SI 1: clase de reacción al fuego A1 y A1FL. Seguridad de utilización según DB SU 1: clase de resbaladidad 2.

1.3.6. Sistema de acondicionamiento e instalaciones

Se indican los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones y las bases de cálculo para cada uno de los subsistemas siguientes:

- Protección contra incendios, pararrayos, electricidad, alumbrado, evacuación de residuos líquidos y sólidos, ventilación, telecomunicación, etc.
- Instalaciones térmicas del edificio proyectado y su rendimiento energético, suministro de combustibles, ahorro de energía e incorporación de energía solar térmica o fotovoltaica y otras energías renovables.

1.3.6.1. Subsistema de Protección contra incendios

Datos de partida Obra: REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

Superficie Útil: 170 m2.

Nº total de plantas: 1. (LOCAL EN PLANTA SEMISOTANO)

Altura máxima de evacuación descendente / ascendente: 0,00 m.

Objetivos a cumplir Se trata de estudiar las condiciones que debe reunir la instalación contra incendios y los sistemas constructivos empleados para evitar la propagación de un posible incendio.

Prestaciones Se dotará al establecimiento de las siguientes medidas activas contra incendios:

- Instalación de extintores de polvo polivalentes.

Igualmente se dotará de las siguientes medidas pasivas:

- Salida de uso habitual, salida de emergencia y recorridos hasta el espacio exterior seguro con longitudes permitidas en el CTE DB SI.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	14/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Señalización de los medios de evacuación y de los medios de extinción de incendios.
- Alumbrado de seguridad y emergencia.
- Condiciones adecuadas para la intervención del servicio de protección contra incendios.

Bases de cálculo: Según DB SI 4.

Descripción y características:

De acuerdo con la tabla 1.1 Dotación de Instalaciones de Protección Contra Incendios, se completan las medidas de seguridad en el local con la instalación de extintores “ABC” manuales colgados a una altura inferior a 1,20 m de la parte superior y marcados con panel fotoluminiscente por cada 15 m. de recorrido de evacuación. Se dispondrá de sistema de alumbrado de emergencia y señalización de acuerdo a la normativa vigente. Los trazados, dimensiones y características de las instalaciones y los medios de evacuación se indican en PLANOS y en el apartado de Justificación del DB-SI de la Memoria.

1.3.6.2. Subsistema de pararrayos

No se proyecta dado el tipo de Proyecto

1.3.6.3. Subsistema de electricidad

Datos de partida Obra: REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

Superficie Útil: 170 m2. Suministro por la red de distribución de EDP,

Nº total de plantas: 1. (LOCAL EN PLANTA SEMISOTANO)

Objetivos a cumplir: El suministro eléctrico en baja tensión para la instalación proyectada, deberá preservar la seguridad de las personas y bienes, asegurar el normal funcionamiento de la instalación, prevenir las perturbaciones en otras instalaciones y servicios, y contribuir a la fiabilidad técnica y a la eficiencia económica de la instalación.

Prestaciones: Suministro eléctrico en baja tensión para alumbrado, aire acondicionado, tomas de corrientes y usos varios de uso administrativos. Grado de electrificación elevado.

Bases de cálculo: Según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto de 2002), así como a las Instrucciones Técnicas Complementarias (ICT) BT 01 a BT 51.

Descripción y características: Las características de la instalación se indican en los Planos y en el apartado de Justificación del cumplimiento de REBT en el punto de la Memoria “Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones”.

1.3.6.4. Subsistema de Alumbrado

Datos de partida Obra: REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

Superficie Útil: 170 m2.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	15/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº total de plantas: 1. (LOCAL EN PLANTA SEMISOTANO)

Objetivos a cumplir Limitar el riesgo de daños a las personas como consecuencia de una iluminación inadecuada en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.

Prestaciones: Alumbrado de emergencias: Disponer de alumbrado de emergencia en todo el edificio que garantice una duración de funcionamiento de 1 hora mínimo a partir del instante en que tenga lugar el fallo, una iluminancia mínima de 1 lux a nivel del suelo, y una iluminancia mínima de 5 lux en el punto donde estén situados los extintores y los cuadros de mando de la instalación eléctrica.

Alumbrado general: Panel cuadrado extraplano de iluminación led indirecta, fabricado en aluminio de alta calidad y con difusor de gran rendimiento. Dimensiones 60x60. Potencia 40 W, 3800 lumens, temperatura de color 4000 K, color blanco

Descripción y características: Las características de la instalación se indican en los Planos y en el apartado de Justificación del cumplimiento de REBT en el punto de la Memoria "Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones y en el apartado de Justificación del DB-SUA 4 de la Memoria. Las unidades y características de las luminarias de emergencia serán las siguientes: Emergencia led Normalux Via Led VS (1h·100 lm). Para empotrar en techo. De 100 lúmenes con tecnología led (permanente o no permanente seleccionable por el cliente gracias a las líneas separadas) para un ahorro energético. Autonomía de 1 hora. Batería 3,6 V · 0,75 Ah (níquel-cadmio alta temperatura). Alimentación 230 V · 50/60 Hz. Tiempo de carga 24 horas. IP 20 e IK 04. Medidas 50 mm. de diámetro (40 mm. de diámetro del agujero). Envolvente de Zamak y difusor de policarbonato. Dos drivers para alojar en uno el circuito y en otro la batería. Medidas del driver 215x34 mm. Fabricado según norma CEI EN 60598.2.22 - UNE 2039.

1.3.6.5. Subsistema de fontanería

No interviene en el proyecto.

1.3.6.6. Subsistema de evacuación de residuos líquidos y sólidos

No interviene en el proyecto.

1.3.6.7. Subsistema de instalaciones térmicas de los edificios y subsistema de ventilación

Datos de partida Obra: REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

Superficie Útil: 170 m2.

Nº total de plantas: 1. (LOCAL EN PLANTA SEMISOTANO)

Objetivos a cumplir Disponer de medios para que los recintos puedan ventilar adecuadamente, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes. Disponer de unos medios adecuados destinados a atender la demanda de bienestar térmico e higiene a través de las instalaciones de climatización.

Descripción y características:

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39	
Observaciones		Página	16/167	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA VALORADA PARA LA REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA
SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

Sistema de ventilación: Para la correcta renovación del aire interior y mantener la calidad exigida según RITE se instalarán 2 UD de conjunto de ventilación, con caudal de 2.600 m³/h, incluso mando y control de instalación.

Sistema de climatización:

Se emplearán sistemas de aire acondicionado aire-aire con las siguientes condiciones:

Equipos	Referencia
Tipo 1	Equipo de aire acondicionado, sistema aire-aire split 1x1, para gas R-410A, bomba de calor, alimentación monofásica (230V/50Hz), potencia frigorífica nominal 2 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo en el interior 19°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 35°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 24°C), potencia calorífica nominal 2,7 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 20°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 6°C), SEER = 7 (clase A++), SCOP = 5,2 (clase A+++), EER = 4,55 (clase A), COP = 4,35 (clase A), formado por una unidad interior de pared, de 294x798x229 mm, nivel sonoro (velocidad ultra baja) 21 dBA, caudal de aire (velocidad ultra alta) 468 m ³ /h, con filtro alergénico, filtro desodorizante fotocatalítico y control inalámbrico, con programador semanal, modelo Weekly Timer, y una unidad exterior, de 540x780x290 mm, nivel sonoro 47 dBA y caudal de aire 1770 m ³ /h, con control de condensación y posibilidad de integración en un sistema domótico o control Wi-Fi a través de una pasarela
Tipo 2	Equipo de aire acondicionado, sistema aire-aire split 1x1, para gas R-32, bomba de calor, gama semi-industrial (PAC), alimentación monofásica (230V/50Hz), modelo Smart FDE140VHNA-W "MITSUBISHI HEAVY INDUSTRIES", o similar, potencia frigorífica nominal 13,6 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo en el interior 19°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 35°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 24°C), potencia calorífica nominal 15,5 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 20°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 6°C), SEER = 5,8, SCOP = 4,2, EER = 2,69 (clase D), COP = 3,71 (clase A), formado por una unidad interior de techo con descarga directa FDE140VH, de 250x1620x690 mm, peso 43 kg, nivel sonoro (velocidad baja) 36 dBA, caudal de aire (velocidad ultra alta) 2040 m ³ /h, con filtro, sistema de inclinación de seis posiciones del álabe y control por cable, modelo RC-E5, y una unidad exterior FDC140VNA-W, de 845x970x370 mm, peso 77 kg y caudal de aire 4500 m ³ /h, con control de condensación y posibilidad de integración en un sistema domótico o control Wi-Fi a través de una pasarela
Tipo 3	Equipo de aire acondicionado, sistema aire-aire split 1x1, para gas R-410A, bomba de calor, alimentación monofásica (230V/50Hz), potencia frigorífica nominal 5 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo en el interior 19°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 35°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 24°C), potencia calorífica nominal 5,4 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 20°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 6°C), SEER = 6,2 (clase A++), SCOP = 4,1 (clase A+), EER = 3,29 (clase A), COP = 3,7 (clase A), formado por una unidad interior de techo con descarga directa, de 210x1070x690 mm, nivel sonoro (velocidad baja) 31 dBA, caudal de aire (velocidad ultra alta) 780 m ³ /h, con filtro, sistema de inclinación de seis posiciones del álabe y control inalámbrico, y una unidad exterior, de 640x800x290 mm, nivel sonoro 50 dBA y caudal de aire 2400 m ³ /h, con control de condensación y posibilidad de integración en un sistema domótico o control Wi-Fi a través de una pasarela

1.3.6.8. Subsistema de telecomunicaciones

Datos de partida Obra: REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

Superficie Útil: 170 m².

Nº total de plantas: 1. (LOCAL EN PLANTA SEMISOTANO)

Objetivos a cumplir Disponer de acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de transmisión de datos y voz. Prestaciones El edificio dispondrá de instalaciones de Telefonía (TB + RDSI).

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	17/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Bases de cálculo Diseño y dimensionado de la instalación según el vigente Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones (R.D. 401/2003, de 4 de abril).

Descripción y características

Se prevé la instalación de un sistema individual de telefonía y datos, compuesta por los siguientes elementos:

- Registro Principal (RPP) situada en un punto exterior, red de distribución de par telefónico y punto de acceso al usuario (PAU).
- Red de distribución de par telefónico desde el punto de acceso al usuario (PAU) hasta las bases de acceso terminal (BAT).
- Se dispondrá de tomas instalada en topología en estrella en cajas Cimebox ubicadas en mesas de trabajo.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CTE

CTE-SE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

El objetivo del requisito básico "Seguridad estructural" consiste en asegurar que el edificio tiene un comportamiento estructural adecuado frente a las acciones e influencias previsibles a las que pueda estar sometido durante su construcción y uso previsto (Artículo 10 de la Parte I de CTE).

Para satisfacer este objetivo, el local se proyectará, fabricará, construirá y mantendrá de forma que cumpla con una fiabilidad adecuada las exigencias básicas que se establecen en los apartados

Prescripciones aplicables conjuntamente con DB-SE

Apartado		Procede	No procede
DB-SE	SE-1 y SE-2 Seguridad estructural:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DB-SE-AE	SE-AE Acciones en la edificación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DB-SE-C	SE-C Cimentaciones	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DB-SE-A	SE-A Estructuras de acero	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DB-SE-F	SE-F Estructuras de fábrica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DB-SE-M	SE-M Estructuras de madera	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Se han tenido en cuenta, además, las especificaciones de la normativa siguiente:

Apartado		Procede	No procede
NCSE	NCSE Norma de construcción sismorresistente	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
EHE	EHE Instrucción de hormigón estructural	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
EFHE	EFHE Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

siguientes:

La actuación proyectada consiste en la adecuación interior del local en planta semisótano del edificio Otras Dependencias en c/ Castillo, destinado a Centro de Historia de Serón, sin modificar o

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	18/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA VALORADA PARA LA REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA
SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

sustituir la estructura portante existente, que suponga una disminución de las exigencias básicas de resistencia, estabilidad o aptitud al servicio. Tampoco se proyecta la ejecución de ningún sistema estructural. Por ello, el Documento Básico de Seguridad Estructural NO ES DE APLICACIÓN al presente Proyecto.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	19/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CTE-SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

Tipo de proyecto y ámbito de aplicación del Documento Básico SI

Características generales.

SI 1 Propagación interior

SI 2 Propagación exterior

SI 3 Evacuación de ocupantes

SI 4 Detección, control y extinción del incendio

SI 5 Intervención de los bomberos

SI 6 Resistencia al fuego de la estructura

El objetivo del requisito básico “Seguridad en caso de Incendio” consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características del proyecto y construcción del edificio, así como de su mantenimiento y uso previsto (Artículo 11 de la Parte I de CTE).

El cumplimiento del Documento Básico de “Seguridad en caso de Incendio” en edificios, se acredita mediante el cumplimiento de las 6 exigencias básicas SI.

Por ello, los elementos de protección, las diversas soluciones constructivas que se adopten y las instalaciones previstas, no podrán modificarse, ya que quedarían afectadas las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio.

Tipo de proyecto y ámbito de aplicación del Documento Básico SI

Tipo de proyecto: REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

Superficie Útil: 170 m2.

Nº total de plantas: 1. (LOCAL EN PLANTA SEMISOTANO)

Uso: PÚBLICA CONCURRENCIA.

Dado que este Proyecto describe las obras de adecuación de un local existente destinado como uso principal el PÚBLICA CONCURRENCIA, sin modificar su uso actual, las actuaciones se engloban dentro de los Puntos 6 y 7 del Apartado “III Criterios generales de aplicación” donde se cita textualmente:

“6 En las obras de reforma en las que se mantenga el uso, este DB debe aplicarse a los elementos del edificio modificados por la reforma, siempre que ello suponga una mayor adecuación a las condiciones de seguridad establecidas en este DB.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	20/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Alcance de la aplicación del DB SI en intervenciones en las que se mantenga el uso. Proporcionalidad Con estos criterios generales no se pretende que cualquier intervención, en la que se mantenga el uso, suponga la total adecuación del edificio al DB (lo que en muchos casos sería imposible) sino que haya proporcionalidad entre el alcance constructivo de la intervención y el grado de mejora de las condiciones de seguridad en caso de incendio que se lleve a cabo.”

“7 Si la reforma altera la ocupación o su distribución con respecto a los elementos de evacuación, la aplicación de este DB debe afectar también a éstos. Si la reforma afecta a elementos constructivos que deban servir de soporte a las instalaciones de protección contra incendios, o a zonas por las que discurren sus componentes, dichas instalaciones deben adecuarse a lo establecido en este DB.”

Tal y como se describe en las memorias y documentación gráfica de este Proyecto, las actuaciones proyectadas tienen como finalidad la adecuación mediante obras interiores de espacios existentes manteniéndose el uso actual. Por tanto, este DB se aplicará a dichas obras, así como a los medios de evacuación que la sirvan y que conduzcan hasta el espacio exterior seguro, para todo el conjunto del local.

SI 1 Propagación interior

EXIGENCIA BÁSICA SI 1: Se limitará el riesgo de propagación del incendio por el interior del edificio.

1. Compartimentación en sectores de incendio

En este apartado, reseñar que las obras planteadas, no modifican la sectorización planteada en el edificio. El local está ubicado en un edificio de uso Pública Concurrencia, siendo la superficie útil total de 565,00 m², muy inferior a los 2.500 m² que se estima por esta norma para establecer un núcleo independiente de fuego para Uso Pública Concurrencia. No obstante, por ser un local en planta semisótano, con salida independiente al resto del edificio; por estar ésta hacia un espacio seguro, (calle) y por presentar una separación del resto del edificio que garantiza una resistencia al fuego EI 120 presenta independencia al fuego.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	21/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tabla 1.2 Resistencia al fuego de las paredes, techos y puertas que delimitan sectores de incendio ⁽¹⁾⁽²⁾

Elemento	Resistencia al fuego			
	Plantas bajo rasante	Plantas sobre rasante en edificio con altura de evacuación:		
		h ≤ 15 m	15 < h ≤ 28 m	h > 28 m
Paredes y techos ⁽³⁾ que separan al sector considerado del resto del edificio, siendo su uso previsto: ⁽⁴⁾				
- Sector de riesgo mínimo en edificio de cualquier uso	(no se admite)	EI 120	EI 120	EI 120
- Residencial Vivienda, Residencial Público, Docente, Administrativo	EI 120	EI 60	EI 90	EI 120
- Comercial, Pública Concurrencia, Hospitalario	EI 120 ⁽⁵⁾	EI 90	EI 120	EI 180
- Aparcamiento ⁽⁶⁾	EI 120 ⁽⁷⁾	EI 120	EI 120	EI 120
Puertas de paso entre sectores de incendio	EI ₂ t-C5 siendo t la mitad del tiempo de resistencia al fuego requerido a la pared en la que se encuentre, o bien la cuarta parte cuando el paso se realice a través de un vestíbulo de independencia y de dos puertas.			

La resistencia al fuego las divisiones verticales interiores (paredes) separadoras de los dos sectores de incendio es EI-90 superior a EI-60 exigida por la norma. La división está formada por medio pie de ladrillo perforado enfoscado por ambas caras.

La resistencia al fuego de la partición horizontal superior (techo) separadora de los dos sectores de incendio es REI-90 superior a REI-60 exigida por la norma. La división está formada por un forjado unidireccional de vigueta y bovedilla enfoscado por la cara inferior del cual suspende un falso techo de placas de cartón – yeso.

2. Locales y zonas de riesgo especial

Los locales y zonas de riesgo especial integrados en los edificios se clasifican conforme los grados de riesgo alto, medio y bajo según los criterios que se establecen en la tabla 2.1. Los locales y las zonas así clasificadas deben cumplir las condiciones que se establecen en la tabla 2.2.

No se proyectan locales que deban ser considerados de riesgo especial.

3. Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación

No se proyectan espacios ocultos ni pasos de instalaciones entre los dos sectores del edificio.

4. Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario

Los elementos constructivos deben cumplir las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la tabla 4.1 de esta Sección.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	22/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA VALORADA PARA LA REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

Situación del elemento	Revestimiento			
	De techos y paredes		De suelos	
	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Zonas ocupables	C-s2,d0	A1- Cartón yeso. A1fl/A1 – Gres.	EFL	A1FL/A1 – Gres Bfl-s1-Pav. Lam
Espacios ocultos no estancos: patinillos, falsos techos, suelos elevados, etc.	B-s3,d0	A1 Cartón yeso B-s2,d0 Placa vinilo	BFL- s2	No existen

SI 2 Propagación exterior

EXIGENCIA BÁSICA SI 2: Se limitará el riesgo de propagación del incendio por el exterior, tanto por el edificio considerado como a otros edificios

1. Medianerías y Fachadas

No se varían con respecto al proyecto original

2. Cubiertas

No se procede ya que no se proyectan cubiertas

SI 3 Evacuación de ocupantes

EXIGENCIA BÁSICA SI 3: El edificio dispondrá de los medios de evacuación adecuados para que los ocupantes puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo en condiciones de seguridad.

1. Compatibilidad de los elementos de evacuación

Se trata de un local ubicado en la planta semisótano, pero con acceso directo a la calle, de un edificio de uso pública concurrencia, con una superficie útil de 170 m², con salida independiente al resto del edificio a espacio seguro, (calle).

2. Cálculo de la ocupación

Conforme a la tabla 2.1 de la Sección SI 3

Aula/Taller:	1,5 m2/persona	18,5 personas
Despacho	10 m2/persona	1 persona
Sala exposiciones	2 m2/persona	51 personas

Total: 70,5 personas

3. Número de salidas y longitud de recorridos de evacuación

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39	
Observaciones		Página	23/167	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA VALORADA PARA LA REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA
SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

El local está dotado de una única salida situada en el acceso principal, que se pueden entender como salida natural de los ocupantes en caso de evacuación, por lo que su dimensionado se realizará para totalidad de los ocupantes.

Recinto	Evacuación			
	Salidas		Recorridos	
	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Local	1	1	< 25 m	< 25 m

Distancia máxima del recorrido de evacuación 15,6 m < 25 m CUMPLE

4. Dimensionado de los medios de evacuación

Salida Planta 1 (SP1) a espacio exterior seguro: Paso = 170 cm. (2 Hojas 85cm). Evacuación 70 p. CUMPLE: Las puertas previstas como salidas de planta o edificio y en recorridos de evacuación, son abatibles con eje de giro vertical y posee dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo. La puerta existente de dos hojas en la salida del local cumple con el ancho paso necesario sin tener que emplear la hoja fija.

Pasillos y rampas

El ancho mínimo de los pasillos existentes es de 1,20 m en el distribuidor de los despachos. La rampa exterior de acceso al local, existente, dispone de un ancho de 1,50 m. y una pendiente del 7%.

Escaleras no protegidas: No existen

Escaleras protegidas: No existen.

5. Protección de escaleras:

No existen escaleras.

6. Puertas en los recorridos de evacuación:

La puerta prevista como salida de planta o edificio, es abatible con eje de giro vertical y posee dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo.

7. Señalización: De acuerdo con el artículo 7 de la Sección 3 del DB-SI se disponen señales de evacuación definidas, las de evacuación en la norma UNE 23034, y las de equipos de instalaciones de protección contra incendios en la norma UNE 23033, conforme a los criterios que en las citadas disposiciones se establecen y de acuerdo al Plano

8. Control de humo de incendio: No es necesario al ser su ocupación inferior a 1000 personas.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	24/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9. Evacuación de personas con discapacidad en caso de incendio: La planta de salida del edificio dispone de algún itinerario accesible desde todo origen de evacuación situado en una zona accesible a las salidas del edificio que también son accesibles

SI 4 Instalación de protección contra incendios

EXIGENCIA BÁSICA SI 4: El edificio dispondrá de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

1.1 Dotación de instalaciones de protección contra incendios: Los edificios deben disponer de los equipos e instalaciones de protección contra incendios que se indican en la tabla 1.1. El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de dichas instalaciones, así como sus materiales, componentes y equipos, deben cumplir lo establecido en el “Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios”, en sus disposiciones complementarias y en cualquier otra reglamentación específica que le sea de aplicación. La puesta en funcionamiento de las instalaciones requiere la presentación, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, del certificado de la empresa instaladora al que se refiere el artículo 18 del citado reglamento.

El edificio cuenta con BIE.

De acuerdo con la tabla 1.1 Dotación de Instalaciones de Protección Contra Incendios, se completan las medidas de seguridad en el local con la instalación de extintores “ABC” manuales colgados a una altura inferior a 1,20 m de la parte superior y marcados con panel fotoluminiscente por cada 15 m. de recorrido de evacuación. Dichos extintores se ubicarán de acuerdo a los Planos anexos a esta Memoria.

Extintores de incendio.

Los extintores de incendio, sus características y especificaciones se ajustarán al «Reglamento de aparatos a presión» y a su Instrucción técnica complementaria MIE-AP5.

Los extintores de incendio necesitarán, antes de su fabricación o importación, con independencia de lo establecido por la ITC-MIE-AP5, ser aprobados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de este Reglamento, a efectos de justificar el cumplimiento de lo dispuesto en la norma UNE 23.110.

El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible próximos a las salidas de evacuación y preferentemente sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede, como máximo, a 1,20 metros sobre el suelo.

Se considerarán adecuados, para cada una de las clases de fuego (según UNE 23.010), los agentes extintores, utilizados en extintores, que figuran en la tabla I-1.

1.2 Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios

1 Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, hidrantes exteriores, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalar mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño sea:

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	25/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a) 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m; b) 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m; c) 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.

2 Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes, deben cumplir lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.

SI 5 Intervención de los bomberos

EXIGENCIA BÁSICA SI 5: Se facilitará la intervención de los equipos de rescate y de extinción de incendios.

1. Condiciones de aproximación y de entorno. Condiciones del espacio de maniobra

El emplazamiento del local situado en el núcleo urbano de Serón garantiza las condiciones de aproximación y de entorno para facilitar la intervención de los bomberos.

No se justifican el resto de parámetros al tratarse el Proyecto de reformas interiores de un local existente construido en planta baja.

SI 6 Resistencia al fuego de la estructura

EXIGENCIA BÁSICA SI 6: La estructura portante mantendrá su resistencia al fuego durante el tiempo necesario para que puedan cumplirse las anteriores exigencias básicas.

Cumplimiento del DB SI en edificios existentes y efectividad de la adecuación al DB

Esta condición se ha hecho extensiva, para el conjunto del CTE y de sus requisitos básicos y para todos los edificios existentes, mediante la modificación del artículo 2 de la Parte I del CTE introducida por la Ley 8/2013 de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas en el punto 3 de su artículo 1. La adecuación a este DB de un elemento que se modifica puede no ser efectiva cuando depende de la necesaria contribución de otros elementos que, por no modificarse con la reforma, no se adecuan a este DB. Por ejemplo, puede ser el caso de reformas que no llegan a tener la suficiente envergadura, en cuanto elementos involucrados, para poder dar una solución efectiva a condiciones de compartimentación, de resistencia al fuego de la totalidad de un elemento (como puede ser una medianería), de reacción al fuego de los acabados de una determinada zona, etc.

Y al Apartado 6 de este mismo Punto y a su comentario donde se cita textualmente:

6. En las obras de reforma en las que se mantenga el uso, este DB debe aplicarse a los elementos del edificio modificados por la reforma, siempre que ello suponga una mayor adecuación a las condiciones de seguridad establecidas en este DB.

Alcance de la aplicación del DB SI en intervenciones en las que se mantenga el uso. Proporcionalidad

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	26/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA VALORADA PARA LA REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA
SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

Con estos criterios generales no se pretende que cualquier intervención, en la que se mantenga el uso, suponga la total adecuación del edificio al DB (lo que en muchos casos sería imposible) sino que haya proporcionalidad entre el alcance constructivo de la intervención y el grado de mejora de las condiciones de seguridad en caso de incendio que se lleve a cabo.

Justificar a este respecto que tal y como se describe en las memorias y documentación gráfica de esta Memoria, las actuaciones proyectadas tienen como finalidad la adecuación mediante obras interiores de espacios existentes, manteniéndose el uso actual y sin intervención alguna sobre los elementos estructurales del edificio, por no ser necesarias dadas sus características y buen estado de conservación. Por tanto y de acuerdo al apartado 6, al criterio de proporcionalidad y no menoscabando las obras las condiciones de seguridad preexistentes en el edificio, no se entiende necesaria la justificación del cumplimiento de la resistencia al fuego de la estructura.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	27/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CTE-SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN

SU 1 Seguridad frente al riesgo de caídas

SU 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento

SU 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento

SU 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada

SU 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación

SU 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento

SU 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento

SU 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo

SU 9 Accesibilidad

El objetivo del requisito básico “Seguridad de utilización y accesibilidad” consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos durante el uso previsto de los edificios, como consecuencia de sus características de diseño, construcción y mantenimiento (Artículo 12 de la Parte I de CTE).

El cumplimiento del Documento Básico de “Seguridad de utilización y accesibilidad” en edificios, se acredita mediante el cumplimiento de las 9 exigencias básicas SUA y de la Guía de aplicación del CTE DAV-SUA

Por ello, los elementos de seguridad y protección, las diversas soluciones constructivas que se adopten y las instalaciones previstas, no podrán modificarse, ya que quedarían afectadas las exigencias básicas de utilización y accesibilidad

SUA-1 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS

EXIGENCIA BÁSICA SUA 1: Se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad. Asimismo, se limitará el riesgo de caídas en huecos, en cambios de nivel y en escaleras y rampas, facilitándose la limpieza de los acristalamientos exteriores en condiciones de seguridad.

1. Resbaladidad de los suelos

Clasificación del suelo en función de su grado de deslizamiento UNE EN V 12633:200

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	28/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA VALORADA PARA LA REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

	NORMA	PROYECTO
Zonas interiores secas con pendiente menor que el 6%	1	1
Zonas interiores secas con pendiente mayor o igual que el 6% y escaleras	2	No se proyectan
Zonas exteriores	3	No se proyectan

2. Discontinuidad en el pavimento

	NORMA	PROYECTO
El suelo no presenta imperfecciones o irregularidades que supongan riesgo de caídas como consecuencia de traspies o de tropiezos	Diferencia de nivel < 6 mm	4 mm
Pendiente máxima para desniveles de 50 mm como máximo, excepto para acceso desde espacio exterior	25%	No procede
Altura de las barreras de protección usadas para la delimitación de las zonas de circulación	800 mm	No procede
Perforaciones o huecos en suelos de zonas de circulación	Ø 15 mm	No procede

3. Desniveles

Nº mínimo de escalones en zonas de circulación Excepto en los casos siguientes: a) en zonas de uso restringido, b) en las zonas comunes de los edificios de uso Residencial Vivienda, c) en los accesos y en las salidas de los edificios, d) en el acceso a un estrado o escenario.	3	No procede
---	---	------------

No existen desniveles de más de 55 cm. que exijan la disposición de barreras de protección. No existe riesgo de caídas en ventanas, al estar situado en planta baja.

4. Escaleras y rampas

Escaleras de uso restringido: No procede. No se proyectan.

Escaleras de uso general: No procede. No se proyectan.

Rampas: No procede. No se proyectan.

5. Limpieza de los acristalamientos exteriores

El local se encuentra situado en planta baja. Sus acristalamientos en fachada son de fácil limpieza tanto por el interior como por el exterior sin riesgos de caídas a distinto nivel al estar al nivel de calle.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	29/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SUA-2 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O ATRAPAMIENTO

EXIGENCIA BÁSICA SU 2: Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento con elementos fijos o practicables del edificio.

1. Impacto

	NORMA	MINIMOS PROYECTO
Altura libre en zonas de circulación de uso restringido	2100 mm	No se proyectan
Altura libre en zonas de circulación no restringidas	2200 mm	2,50 m.
Altura libre en umbrales de puertas	2000 mm	2,03 m.
Altura de los elementos fijos que sobresalgan de las fachadas y que estén situados sobre zonas de circulación	2200 mm	No se proyectan

Con elementos fijos:

Vuelo de los elementos salientes en zonas de circulación con altura comprendida entre 150 mm y 2000 mm, medida a partir del suelo.	150 mm	No se proyectan
--	--------	-----------------

Con elementos practicables o abatibles:

Por la distribución proyectada no existen riesgos de impacto con elementos practicables o abatibles

Con elementos frágiles:

Las superficies acristaladas situadas en las áreas con riesgo de impacto disponen de un acristalamiento que resista sin romper un impacto nivel 2.

Las partes vidriadas de puertas y ventanas exteriores e interiores dispondrán de un acristalamiento laminado o templado que resiste sin romper un impacto nivel 3.

Con elementos insuficientemente imperceptibles:

Grandes superficies acristaladas:

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	30/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA VALORADA PARA LA REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA
SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

	NORMA	PROYECTO
Señalización inferior	850 < h < 1100 mm	Señalización con vinilo
Señalización superior	1500 < h < 1700 mm	Señalización con vinilo
Altura del travesaño para señalización inferior	850 < h < 1100 mm	No se proyectan
Separación de montantes	600 mm	No se proyectan

2. Atrapamiento

No existen elementos de apertura y cierre automáticos con riesgo de atrapamientos.

SU3 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO

EXIGENCIA BÁSICA SUA 3: Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan quedar accidentalmente aprisionados en recintos.

Las puertas de un recinto que tienen dispositivo para su bloqueo desde el interior y donde las personas pueden quedar accidentalmente atrapadas dentro del mismo, estarán dotadas de algún sistema de desbloqueo de las mismas desde el interior del recinto.

Las dimensiones y la disposición de los pequeños recintos y espacios serán adecuados para garantizar a los posibles usuarios en silla de ruedas la utilización de los mecanismos de apertura y cierre de las puertas y el giro en su interior, libre del espacio barrido por las puertas.

La fuerza de apertura de las puertas de salida será de 140 N, como máximo, excepto en las de los recintos a los que se refiere el punto anterior, en las que será de 25 N, como máximo.

SU4 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA

EXIGENCIA BÁSICA SUA 4: Se limitará el riesgo de daños a las personas como consecuencia de una iluminación inadecuada en zonas de circulación de los edificios, tanto interiores como exteriores, incluso en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.

1. Alumbrado en zonas normales de circulación:

1.- En cada zona se dispondrá una instalación de alumbrado capaz de proporcionar, una iluminancia mínima de 20 lux en zonas exteriores y de 100 lux en zonas interiores, excepto aparcamientos interiores en donde será de 50 lux, medida a nivel del suelo. El factor de uniformidad media será del 40% como mínimo.

Se cumplen dichas exigencias tal y como puede comprobarse en los cálculos adjuntos.

2.- En las zonas de los establecimientos de uso Pública Concurrencia en las que la actividad se desarrolla con un nivel bajo de iluminación se dispondrá una iluminación de balizamiento en las rampas y en cada uno de los peldaños de las escaleras.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	31/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se cumplen dichas exigencias tal y como puede comprobarse en los cálculos adjuntos.

2. Alumbrado de emergencia

Dotación:

Contarán con alumbrado de emergencia:

- a) Todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas; NO ES DE APLICACIÓN.
- b) Los recorridos desde todo origen de evacuación hasta el espacio exterior seguro y hasta las zonas de refugio, incluidas las propias zonas de refugio, según definiciones en el Anejo A de DB SI; CUMPLE.
- c) Los aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m², incluidos. NO ES DE APLICACIÓN.
- d) Los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio; CUMPLE.
- e) Los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios y los de riesgo especial, indicados en DB-SI 1; NO ES DE APLICACIÓN.
- f) Los aseos generales de planta en edificios de uso público; NO ES DE APLICACIÓN.
- g) Los lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas antes citadas; CUMPLE
- h) Las señales de seguridad; CUMPLE
- i) Los itinerarios accesibles. CUMPLE.

Disposición de las luminarias:

Se dispondrá una luminaria como mínimo:

- en las puertas existentes en los recorridos de evacuación;
- en las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras reciba iluminación directa;
- en cualquier otro cambio de nivel;
- en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos;

Características de la instalación:

- La instalación será fija, estará provista de fuente propia de energía y debe entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia. Se considera como fallo de alimentación el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	32/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA VALORADA PARA LA REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA
SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar al menos el 50% del nivel de iluminación requerido al cabo de los 5 s y el 100% a los 60 s.

La instalación cumplirá las condiciones de servicio que se indican a continuación durante una hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:

a) En las vías de evacuación cuya anchura no exceda de 2 m, la iluminancia horizontal en el suelo debe ser, como mínimo, 1 lux a lo largo del eje central y 0,5 lux en la banda central que comprende al menos la mitad de la anchura de la vía. Las vías de evacuación con anchura superior a 2 m pueden ser tratadas como varias bandas de 2 m de anchura, como máximo.

b) En los puntos en los que estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminancia horizontal será de 5 lux, como mínimo.

c) A lo largo de la línea central de una vía de evacuación, la relación entre la iluminancia máxima y la mínima no debe ser mayor que 40:1.

d) Los niveles de iluminación establecidos deben obtenerse considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que englobe la reducción del rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y al envejecimiento de las lámparas.

e) Con el fin de identificar los colores de seguridad de las señales, el valor mínimo del índice de rendimiento cromático Ra de las lámparas será 40.

Condiciones de servicio que se deben garantizar (durante una hora desde el fallo):

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39	
Observaciones		Página	33/167	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA VALORADA PARA LA REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

		NORMA	PROYECTO
Vías de evacuación de anchura ≤ 2m	Iluminancia en el eje central	1 lux	4,0 lux
	Iluminancia en la banda central	0.5 luxes	3,0 lux
Vías de evacuación de anchura > 2m	Pueden ser tratadas como varias bandas de anchura < 2m		No procede

		NORMA	PROYECTO
Relación entre iluminancia máxima y mínima a lo largo de la línea central		40:1	50:1
Puntos donde estén situados: equipos de seguridad, instalaciones de protección contra incendios y cuadros de distribución del alumbrado.		Iluminancia > 5 luxes	Cumple
Valor mínimo del Índice de Rendimiento Cromático (Ra)		Ra > 40	80

Iluminación de las señales de seguridad:

		NORMA	PROYECTO
Luminancia de cualquier área de color de seguridad		>2 cd/m ²	3 cd/m ²
Relación entre la luminancia máxima/mínima dentro del color blanco o de seguridad		>10:1	10:1
Relación entre la luminancia L blanca, y la		> 5:1	10:1

luminancia L color > 10		>15:1	
Tiempo en el que se debe alcanzar cada nivel de iluminación	>50%	5 s	5s
	100%	60 s	60s

SUA 5 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES CON ALTA OCUPACIÓN

EXIGENCIA BÁSICA SUA 5: Se limitará el riesgo derivado de situaciones con alta ocupación facilitando la circulación de las personas y la sectorización con elementos de protección y contención en previsión del riesgo de aplastamiento.

Las condiciones establecidas en esta sección son de aplicación a los graderíos de estadios, pabellones polideportivos, centros de reunión, otros edificios de uso cultural, etc. previstos para más de 3000 espectadores de pie.

Por tanto, no procede su justificación en este Proyecto.

SUA 7 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO

EXIGENCIA BÁSICA SUA 7: Se limitará el riesgo causado por vehículos en movimiento atendiendo a los tipos de pavimento y la señalización y protección de las zonas de circulación rodada y de las personas.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	34/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Esta sección es aplicable a las zonas de uso Aparcamiento, así como a las vías de circulación de vehículos existentes en los edificios.

Por tanto, no procede su justificación en este Proyecto.

SUA 8 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO

EXIGENCIA BÁSICA SUA 8: Se limitará el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo, mediante instalaciones adecuadas de protección contra el rayo.

Justificación: No procede el cálculo para dado el tipo de proyecto (reforma interior)

SUA 9 ACCESIBILIDAD

EXIGENCIA BÁSICA SUA 9: Facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad se cumplirán las condiciones funcionales y de dotación de elementos accesibles.

Justificar a efectos de esta exigencia básica que en su Apartado III de la Introducción, III Criterios generales de aplicación, en sus apartados 2 y 3 se cita textualmente:

“3 En obras de reforma en las que se mantenga el uso, este DB debe aplicarse a los elementos del edificio modificados por la reforma, siempre que ello suponga una mayor adecuación a las condiciones de seguridad de utilización y accesibilidad establecidas en este DB”

1. Condiciones de accesibilidad

1.1. Condiciones funcionales

Accesibilidad en el exterior del edificio

El local dispone al menos de un itinerario accesible que comunica la entrada principal, con la vía pública y los aparcamientos exteriores.

Accesibilidad entre plantas del edificio

No procede al tratarse de un local en planta baja.

Accesibilidad en las plantas del edificio

El local dispone de itinerarios accesibles que comunican las distintas salas que configuran el local con el acceso principal. (accesible).

1.2 Dotación de elementos accesibles

Plazas de aparcamiento accesibles

El edificio no dispone de aparcamiento propio.

Plazas reservadas

No se proyecta equipamiento en el proyecto. Este punto deberá tenerse en cuenta en la fase de equipamiento.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	35/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Servicios higiénicos accesibles

El edificio cuenta con un núcleo de aseos accesible en planta baja.

No es exigible la dotación de vestuario al no ser considerado como centro de trabajo.

Mobiliario fijo

No se proyecta la dotación de mobiliario para puntos de atención. Este apartado deberá tenerse en cuenta en el momento de la dotación de equipamiento.

Mecanismos

No se proyecta.

2. Condiciones y características de la información y señalización para la accesibilidad

2.1 Dotación

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización independiente, no discriminatoria y segura de los edificios, se señalarán los elementos que se indican en la tabla 2.1, con las características indicadas en el apartado 2.2 siguiente, en función de la zona en la que se encuentren.

Documento Básico SUA Seguridad de utilización y accesibilidad con comentarios

Tabla 2.1 Señalización de elementos accesibles en función de su localización ⁽¹⁾

Elementos accesibles	En zonas de uso privado	En zonas de uso público
Entradas al edificio accesibles	Cuando existan varias entradas al edificio	En todo caso
<i>Itinerarios accesibles</i>	Cuando existan varios recorridos alternativos	En todo caso
<i>Ascensores accesibles,</i>		En todo caso
<i>Plazas reservadas</i>		En todo caso
<i>Zonas dotadas con bucle magnético u otros sistemas adaptados para personas con discapacidad auditiva</i>		En todo caso
<i>Plazas de aparcamiento accesibles</i>	En todo caso, excepto en uso <i>Residencial Vivienda</i> las vinculadas a un residente	En todo caso
<i>Servicios higiénicos accesibles (aseo accesible, ducha accesible, cabina de vestuario accesible)</i>	---	En todo caso
<i>Servicios higiénicos de uso general</i>	---	En todo caso
<i>Itinerario accesible que comunique la vía pública con los puntos de llamada accesibles o, en su ausencia, con los puntos de atención accesibles</i>	---	En todo caso

2.2 Características.

Las entradas al edificio accesibles, los itinerarios accesibles, las plazas de aparcamiento accesibles y los servicios higiénicos accesibles (aseo, cabina de vestuario y ducha accesible) se señalarán mediante SIA, complementado, en su caso, con flecha direccional.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	36/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA VALORADA PARA LA REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA
SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

- Los servicios higiénicos de uso general se señalarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada.
- Las características y dimensiones del Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad (SIA) se establecen en la norma UNE 41501:2002.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	37/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CTE-HS SALUBRIDAD

HS1 Protección frente a la humedad

HS2 Recogida y evacuación de residuos

HS3 Calidad del aire interior

HS 4 Suministro de agua

HS 5 Evacuación de aguas

El objetivo del requisito básico “Higiene, salud y protección del medio ambiente”, tratado en adelante bajo el término salubridad, consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios, dentro de los edificios y en condiciones normales de utilización, padezcan molestias o enfermedades, así como el riesgo de que los edificios se deterioren y de que deterioren el medio ambiente en su entorno inmediato, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento (Artículo 13 de la Parte I de CTE).

Por ello, los elementos de protección, las diversas soluciones constructivas que se adopten y las instalaciones previstas, no podrán modificarse, ya que quedarían afectadas las exigencias básicas de salubridad.

HS1 PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD

EXIGENCIA BÁSICA HS 1: Se limitará el riesgo previsible de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior de los edificios y en sus cerramientos como consecuencia del agua procedente de precipitaciones atmosféricas, de escorrentías, del terreno o de condensaciones, disponiendo medios que impidan su penetración o, en su caso permitan su evacuación sin producción de daños.

1. Muros en contacto con el terreno No es de aplicación al no proyectarse muros en contacto con el terreno. Se dota a los cerramientos de aislamiento y nuevos revestimientos mediante trasdosado interior, además de cambio de carpinterías y vidrios. Los nuevos materiales dispondrán de los medios necesarios de impermeabilización para impedir la presencia de agua en el interior del local.

2. Suelos No es de aplicación al no proyectarse suelos.

3. Fachadas No es de aplicación al no proyectarse fachadas. Se dota a los cerramientos de aislamiento y nuevos revestimientos mediante trasdosado interior, además de cambio de carpinterías y vidrios. Los nuevos materiales dispondrán de los medios necesarios de impermeabilización para impedir la presencia de agua en el interior del local.

4. Cubiertas No es de aplicación al no proyectarse cubiertas.

HS2 RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS

EXIGENCIA BÁSICA HS 2: Los edificios dispondrán de espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en ellos de forma acorde con el sistema público de recogida de tal manera

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	38/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



que se facilite la adecuada separación en origen de dichos residuos, la recogida selectiva de los mismos y su posterior gestión.

Ámbito de aplicación. Esta sección se aplica a los edificios de viviendas de nueva construcción, tengan o no locales destinados a otros usos, en lo referente a la recogida de los residuos ordinarios generados en ellos.

No se trata de un edificio de viviendas.

HS3 CALIDAD DEL AIRE INTERIOR

EXIGENCIA BÁSICA HS 3:

1. Los edificios dispondrán de medios para que sus recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante el uso normal de los edificios, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes.

2. Para limitar el riesgo de contaminación del aire interior de los edificios y del entorno exterior en fachadas y patios, la evacuación de productos de combustión de las instalaciones térmicas se producirá con carácter general por la cubierta del edificio, con independencia del tipo de combustible y del aparato que se utilice, y de acuerdo con la reglamentación específica sobre instalaciones térmicas.

Esta sección se aplica, en los edificios de viviendas, al interior de las mismas, los almacenes de residuos, los trasteros, los aparcamientos y garajes; y, en los edificios de cualquier otro uso, a los aparcamientos y los garajes. Se considera que forman parte de los aparcamientos y garajes las zonas de circulación de los vehículos.

No es aplicable en este Proyecto.

HS 4 SUMINISTRO DE AGUA

EXIGENCIA BÁSICA HS 4:

1. Los edificios dispondrán de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible, aportando caudales suficientes para su funcionamiento, sin alteración de las propiedades de aptitud para el consumo e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red, incorporando medios que permitan el ahorro y el control del caudal del agua.

2. Los equipos de producción de agua caliente dotados de sistemas de acumulación y los puntos terminales de utilización tendrán unas características tales que eviten el desarrollo de gérmenes patógenos.

No se actúa sobre la instalación de agua en este proyecto

HS5 EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	39/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXIGENCIA BÁSICA HS 5: Los edificios dispondrán de medios adecuados para extraer las aguas residuales generadas en ellos de forma independiente o conjunta con las precipitaciones atmosféricas y con las escorrentías.

Para el diseño de la red de saneamiento del local nos basaremos en las disposiciones que se dan en el CTE, DBHS-5 "Evacuación de aguas".

No se actúa en este proyecto

CTE-HR PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO

El objetivo del requisito básico "Protección frente el ruido" consiste en limitar, dentro de los edificios y en condiciones normales de utilización, el riesgo de molestias o enfermedades que el ruido pueda producir a los usuarios como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, construirán y mantendrán de tal forma que los elementos constructivos que conforman sus recintos tengan unas características acústicas adecuadas para reducir la transmisión del ruido aéreo, del ruido de impactos y del ruido y vibraciones de las instalaciones propias del edificio, y para limitar el ruido reverberante de los recintos.

El Documento Básico "DB HR Protección frente al ruido" especifica parámetros objetivos y sistemas de verificación cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de protección frente al ruido.

Justificar a efectos de este DB que en su Apartado II de la Introducción, Criterios generales de aplicación, en sus apartados d) se cita textualmente:

"El ámbito de aplicación de este DB es el que se establece con carácter general para el CTE en su artículo 2 (Parte I) exceptuándose los casos que se indican a continuación:

d) las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación en los edificios existentes, salvo cuando se trate de rehabilitación integral. Asimismo, quedan excluidas las obras de rehabilitación integral de los edificios protegidos oficialmente en razón de su catalogación, como bienes de interés cultural, cuando el cumplimiento de las exigencias suponga alterar la configuración de su fachada o su distribución o acabado interior, de modo incompatible con la conservación de dichos edificios."

Por tanto, en este Proyecto no es de aplicación.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	40/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CTE-HE AHORRO DE ENERGÍA

El objetivo del requisito básico "Ahorro de energía" consiste en conseguir un uso racional de la energía necesaria para la utilización de los edificios, reduciendo a límites sostenibles su consumo y conseguir asimismo que una parte de este consumo proceda de fuentes de energía renovable, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento. (Artículo 15 de la Parte I de CTE).

El cumplimiento del Documento Básico de "Ahorro de energía" en edificios de viviendas, se acredita mediante el cumplimiento de las 4 exigencias básicas HE y de la Guía de aplicación del CTE DAV-HE (Documento de Aplicación a edificios de uso residencial Vivienda). En el caso de la exigencia básica HE 2, se acredita mediante el cumplimiento del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).

Por ello, las diversas soluciones constructivas que se adopten y las instalaciones previstas, no podrán modificarse, ya que quedarían afectadas las exigencias básicas de ahorro de energía

HE 0 LIMITACIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO

Según el Punto 1, Ámbito de aplicación:

Esta Sección es de aplicación en: a) edificios de nueva construcción y ampliaciones de edificios existentes; b) edificaciones o partes de las mismas que, por sus características de utilización, estén abiertas de forma permanente y sean acondicionadas.

No es de aplicación al no tratarse de un edificio de nueva construcción ni proyectarse ampliaciones del mismo, ni acondicionamiento de zonas abiertas.

HE 1 LIMITACION DE LA DEMANDA ENERGETICA

EXIGENCIA BÁSICA HE 1: Los edificios dispondrán de una envolvente de características tales que limite adecuadamente la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de la localidad, del uso del edificio y del régimen de verano y de invierno, así como por sus características de aislamiento e inercia, permeabilidad al aire y exposición a la radiación solar, reduciendo el riesgo de aparición de humedades de condensación superficiales e intersticiales que puedan perjudicar sus características y tratando adecuadamente los puentes térmicos para limitar las pérdidas o ganancias de calor y evitar problemas higrotérmicos en los mismos.

1. Ámbito de aplicación

El objeto del presente Proyecto es la reforma interior de un local destinado a Pública Concurrencia, sin intervención sobre ningún otro elemento envolvente del mismo que no sean sus fachadas, ejecutando trasdosados interiores con aislamiento térmico, por lo que según el Punto IV Criterios de aplicación en edificios existentes de este DB-HE, en su Criterio 2:

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	41/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Criterio 2: flexibilidad

En los casos en los que no sea posible alcanzar el nivel de prestación establecido con carácter general en este DB, podrán adoptarse soluciones que permitan el mayor grado de adecuación posible, determinándose el mismo, siempre que se dé alguno de los siguientes motivos:

c) en edificios con valor histórico o arquitectónico reconocido, cuando otras soluciones pudiesen alterar de manera inaceptable su carácter o aspecto, o;

d) la aplicación de otras soluciones no suponga una mejora efectiva en las prestaciones relacionadas con el requisito básico de "Ahorro de energía", o;

e) otras soluciones no sean técnica o económicamente viables, o;

f) la intervención implique cambios sustanciales en otros elementos de la envolvente sobre los que no se fuera a actuar inicialmente.

Por lo que se justificará con el apartado f), la imposibilidad de alcanzar el nivel de prestación establecido con carácter general, al intervenir solamente en las fachadas, analizándose exclusivamente el cumplimiento de las condiciones exigidas en este DB-HE1 sobre el edificio referencia, para la nueva composición de los cerramientos afectados ya ejecutados.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39	
Observaciones		Página	42/167	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS DE LOS EDIFICIOS, RITE

EXIGENCIAS TÉCNICAS

Las instalaciones térmicas del edificio objeto del presente proyecto han sido diseñadas y calculadas de forma que:

- Se obtiene una calidad térmica del ambiente, una calidad del aire interior y una calidad de la dotación de agua caliente sanitaria que son aceptables para los usuarios de la vivienda sin que se produzca menoscabo de la calidad acústica del ambiente, cumpliendo, sin perjuicio de los posibles requisitos adicionales establecidos en el Código Técnico de la Edificación, la exigencia de bienestar e higiene.
- Globalmente se mejora la eficiencia energética y, como consecuencia, se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos, cumpliendo la exigencia de eficiencia energética, energías renovables y energías residuales.
- Se previene y reduce a límites aceptables el riesgo de sufrir accidentes y siniestros capaces de producir daños o perjuicios a las personas, flora, fauna, bienes o al medio ambiente, así como de otros hechos susceptibles de producir en los usuarios molestias o enfermedades, cumpliendo la exigencia de seguridad.

1.1. Exigencia de bienestar e higiene

1.1.1. Justificación del cumplimiento de la exigencia de calidad del ambiente del apartado 1.4.1

La exigencia de calidad térmica del ambiente se considera satisfecha en el diseño y dimensionamiento de la instalación térmica. Por tanto, todos los parámetros que definen el bienestar térmico se mantienen dentro de los valores establecidos.

En la siguiente tabla aparecen los límites que cumplen en la zona ocupada.

Parámetros	Límite
Temperatura operativa en verano (°C)	$23 \leq T \leq 25$
Humedad relativa en verano (%)	$45 \leq HR \leq 60$
Temperatura operativa en invierno (°C)	$21 \leq T \leq 23$
Humedad relativa en invierno (%)	$40 \leq HR \leq 50$
Velocidad media admisible con difusión por mezcla (m/s)	$V \leq 0.13$

A continuación se muestran los valores de condiciones interiores de diseño utilizadas en el proyecto:

Referencia	Condiciones interiores de diseño		
	Temperatura de verano	Temperatura de invierno	Humedad relativa interior
Aula	25	21	50
Despacho	25	21	50
Sala exposiciones	25	20	45

1.1.2. Justificación del cumplimiento de la exigencia de calidad del aire interior del apartado 1.4.2

1.1.2.1. Categorías de calidad del aire interior

En función del edificio o local, la categoría de calidad de aire interior (IDA) que se deberá alcanzar será como mínimo la siguiente:

IDA 1 (aire de óptima calidad): hospitales, clínicas, laboratorios y guarderías.

IDA 2 (aire de buena calidad): oficinas, residencias (locales comunes de hoteles y similares, residencias de ancianos y estudiantes), salas de lectura, museos, salas de tribunales, aulas de enseñanza y asimilables y piscinas.

IDA 3 (aire de calidad media): edificios comerciales, cines, teatros, salones de actos, habitaciones de hoteles y similares, restaurantes, cafeterías, bares, salas de fiestas, gimnasios, locales para el deporte (salvo piscinas) y salas de ordenadores.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	43/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IDA 4 (aire de calidad baja)

1.1.2.2. Caudal mínimo de aire exterior

El caudal mínimo de aire exterior de ventilación necesario se calcula según el método indirecto de caudal de aire exterior por persona y el método de caudal de aire por unidad de superficie, especificados en la instrucción técnica I.T.1.1.4.2.3.

Se describe a continuación la ventilación diseñada para los recintos utilizados en el proyecto.

Referencia	Calidad del aire interior	
	IDA / IDA min. (m ³ /h)	Fumador (m ³ /(h·m ²))
	Almacén / Archivo	
Aula	IDA 2	No
Despacho	IDA 2	No
	Hueco de ascensor	
Sala exposiciones	IDA 2	No

1.1.2.3. Filtración de aire exterior

El aire exterior de ventilación se introduce al edificio debidamente filtrado según el apartado I.T.1.1.4.2.4. Se ha considerado un nivel de calidad de aire exterior para toda la instalación ODA 2, aire con concentraciones altas de partículas y/o de gases contaminantes.

Las clases de filtración empleadas en la instalación cumplen con lo establecido en la tabla 1.4.2.5 para filtros previos y finales.

Clases de filtración:

Calidad del aire exterior	Calidad del aire interior			
	IDA 1	IDA 2	IDA 3	IDA 4
ODA 1	F9	F8	F7	F5
ODA 2	F7 + F9	F6 + F8	F5 + F7	F5 + F6
ODA 3	F7+GF+F9	F7+GF+F9	F5 + F7	F5 + F6

1.1.2.4. Aire de extracción

En función del uso del edificio o local, el aire de extracción se clasifica en una de las siguientes categorías:

AE 1 (bajo nivel de contaminación): aire que procede de los locales en los que las emisiones más importantes de contaminantes proceden de los materiales de construcción y decoración, además de las personas. Está excluido el aire que procede de locales donde se permite fumar.

AE 2 (moderado nivel de contaminación): aire de locales ocupados con más contaminantes que la categoría anterior, en los que, además, no está prohibido fumar.

AE 3 (alto nivel de contaminación): aire que procede de locales con producción de productos químicos, humedad, etc.

AE 4 (muy alto nivel de contaminación): aire que contiene sustancias olorosas y contaminantes perjudiciales para la salud en concentraciones mayores que las permitidas en el aire interior de la zona ocupada.

Se describe a continuación la categoría de aire de extracción que se ha considerado para cada uno de los recintos de la instalación:

Referencia	Categoría
Aula	AE 1
Despacho	AE 1
Sala exposiciones	AE 1

1.1.3. Justificación del cumplimiento de la exigencia de higiene del apartado 1.4.3

La instalación interior de ACS se ha dimensionado según las especificaciones establecidas en el Documento Básico HS-4 del Código Técnico de la Edificación.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	44/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.1.4. Justificación del cumplimiento de la exigencia de calidad acústica del apartado 1.4.4

La instalación térmica cumple con la exigencia básica HR Protección frente al ruido del CTE conforme a su documento básico.

1.2. Exigencia de eficiencia energética y energías renovables y residuales

1.2.1. Justificación del cumplimiento de la exigencia de eficiencia energética en la generación de calor y frío del apartado 1.2.4.1

1.2.1.1. Generalidades

Las unidades de producción del proyecto cumplen con los requisitos establecidos en los reglamentos europeos de diseño ecológico y la potencia suministrada se ajusta a la carga máxima simultánea de las instalaciones servidas, considerando las ganancias o pérdidas de calor a través de las redes de tuberías de los fluidos portadores, así como el equivalente térmico de la potencia absorbida por los equipos de transporte de fluidos.

1.2.1.2. Cargas térmicas

1.2.1.2.1. Cargas máximas simultáneas

A continuación se muestra el resumen de la carga máxima simultánea para cada uno de los conjuntos de recintos:

Refrigeración

Conjunto: Planta baja - aula													
Recinto	Planta	Subtotales			Carga interna		Ventilación			Potencia térmica			
		Estructural (kcal/h)	Sensible interior (kcal/h)	Total interior (kcal/h)	Sensible (kcal/h)	Total (kcal/h)	Caudal (m³/h)	Sensible (kcal/h)	Carga total (kcal/h)	Por superficie (kcal/(h·m²))	Sensible (kcal/h)	Máxima simultánea (kcal/h)	Máxima (kcal/h)
aula	Planta baja	95.78	1321.46	1743.96	1459.75	1882.25	579.73	208.00	1576.98	134.26	1667.75	3459.23	3459.23
Total							579.7	Carga total simultánea			3459.2		

Conjunto: Planta baja - despacho													
Recinto	Planta	Subtotales			Carga interna		Ventilación			Potencia térmica			
		Estructural (kcal/h)	Sensible interior (kcal/h)	Total interior (kcal/h)	Sensible (kcal/h)	Total (kcal/h)	Caudal (m³/h)	Sensible (kcal/h)	Carga total (kcal/h)	Por superficie (kcal/(h·m²))	Sensible (kcal/h)	Máxima simultánea (kcal/h)	Máxima (kcal/h)
despacho	Planta baja	26.33	450.98	561.98	491.63	602.63	64.28	23.06	174.87	60.47	514.69	777.49	777.49
Total							64.3	Carga total simultánea			777.5		

Conjunto: Planta baja - sala exposiciones													
Recinto	Planta	Subtotales			Carga interna		Ventilación			Potencia térmica			
		Estructural (kcal/h)	Sensible interior (kcal/h)	Total interior (kcal/h)	Sensible (kcal/h)	Total (kcal/h)	Caudal (m³/h)	Sensible (kcal/h)	Carga total (kcal/h)	Por superficie (kcal/(h·m²))	Sensible (kcal/h)	Máxima simultánea (kcal/h)	Máxima (kcal/h)
sala exposiciones	Planta baja	293.00	2034.34	3152.93	2397.15	3515.75	1500.30	538.28	5146.96	87.03	2935.43	8662.71	8662.71
Total							1500.3	Carga total simultánea			8662.7		

Calefacción

Carga térmica de diseño total del conjunto de recintos: Planta baja - aula						
Recinto	Planta	Pérdida térmica por transmisión $\Phi_{T,i}$ (W)	Pérdida térmica por ventilación $\Phi_{V,i}$ (W)	Capacidad térmica de calentamiento $\Phi_{RH,i}$ (W)	Carga térmica de diseño simultánea $\Phi_{HL,CR,i}^*$ (W)	Carga térmica de diseño $\Phi_{HL,i}$ (W)
aula	Planta baja	803.83	4356.79	566.85	5603.06	5727.48
Total					5603.06	5727.48

* Excluida la transferencia de calor hacia espacios pertenecientes al mismo conjunto de recintos

Carga térmica de diseño total del conjunto de recintos: Planta baja - despacho
--

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	45/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Recinto	Planta	Pérdida térmica por transmisión $\Phi_{T,i}$ (W)	Pérdida térmica por ventilación $\Phi_{V,i}$ (W)	Capacidad térmica de calentamiento $\Phi_{RH,i}$ (W)	Carga térmica de diseño simultánea $\Phi_{HL,CR,i}^*$ (W)	Carga térmica de diseño $\Phi_{HL,i}$ (W)
despacho	Planta baja	357.11	474.29	282.85	1104.95	1114.25
Total					1104.95	1114.25

* Excluida la transferencia de calor hacia espacios pertenecientes al mismo conjunto de recintos

Carga térmica de diseño total del conjunto de recintos: Planta baja - sala exposiciones						
Recinto	Planta	Pérdida térmica por transmisión $\Phi_{T,i}$ (W)	Pérdida térmica por ventilación $\Phi_{V,i}$ (W)	Capacidad térmica de calentamiento $\Phi_{RH,i}$ (W)	Carga térmica de diseño simultánea $\Phi_{HL,CR,i}^*$ (W)	Carga térmica de diseño $\Phi_{HL,i}$ (W)
sala exposiciones	Planta baja	2516.41	10852.16	2189.84	15201.97	15558.41
Total					15201.97	15558.41

* Excluida la transferencia de calor hacia espacios pertenecientes al mismo conjunto de recintos

En el anexo aparece el cálculo de la carga térmica para cada uno de los recintos de la instalación.

1.2.1.2.2. Cargas parciales y mínimas

Se muestran a continuación las demandas parciales por meses para cada uno de los conjuntos de recintos.

Refrigeración:

Conjunto de recintos	Carga máxima simultánea por mes (kW)											
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
Planta baja - despacho	0.66	0.69	0.74	0.76	0.82	0.82	0.90	0.90	0.84	0.79	0.69	0.65
Planta baja - sala exposiciones	5.60	6.31	6.98	7.27	8.34	8.25	10.07	10.04	8.92	7.96	6.18	5.47
Planta baja - aula	2.34	2.59	2.83	2.96	3.37	3.32	4.02	4.01	3.58	3.21	2.54	2.28

Calefacción:

Conjunto de recintos	Carga máxima simultánea por mes (kW)		
	Diciembre	Enero	Febrero
Planta baja - despacho	1.10	1.10	1.10
Planta baja - sala exposiciones	15.20	15.20	15.20
Planta baja - aula	5.60	5.60	5.60

1.2.2. Justificación del cumplimiento de la exigencia de eficiencia energética en las redes de tuberías y conductos de calor y frío del apartado 1.2.4.2

1.2.2.1. Eficiencia energética de los motores eléctricos

Los motores eléctricos utilizados en la instalación quedan excluidos de la exigencia de rendimiento mínimo, según el punto 3 de la instrucción técnica I.T. 1.2.4.2.6.

1.2.2.2. Redes de tuberías

El trazado de las tuberías se ha diseñado teniendo en cuenta el horario de funcionamiento de cada subsistema, la longitud hidráulica del circuito y el tipo de unidades terminales servidas.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	46/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.2.3. Justificación del cumplimiento de la exigencia de eficiencia energética en el control de instalaciones térmicas del apartado 1.2.4.3

1.2.3.1. Generalidades

La instalación térmica proyectada está dotada de los sistemas de control automático necesarios para que se puedan mantener en los recintos las condiciones de diseño previstas.

1.2.3.2. Control de las condiciones termohigrométricas

El equipamiento mínimo de aparatos de control de las condiciones de temperatura y humedad relativa de los recintos, según las categorías descritas en la tabla 2.4.2.1, es el siguiente:

THM-C1:

Variación de la temperatura del fluido portador (agua-aire) en función de la temperatura exterior y/o control de la temperatura del ambiente por zona térmica.

THM-C2:

Como THM-C1, más el control de la humedad relativa media o la del local más representativo.

THM-C3:

Como THM-C1, más variación de la temperatura del fluido portador frío en función de la temperatura exterior y/o control de la temperatura del ambiente por zona térmica.

THM-C4:

Como THM-C3, más control de la humedad relativa media o la del recinto más representativo.

THM-C5:

Como THM-C3, más control de la humedad relativa en locales.

A continuación se describe el sistema de control empleado para cada conjunto de recintos:

Conjunto de recintos	Sistema de control
Planta baja - despacho	THM-C1
Planta baja - sala exposiciones	THM-C1
Planta baja - aula	THM-C1

1.2.3.3. Control de la calidad del aire interior en las instalaciones de climatización

El control de la calidad de aire interior puede realizarse por uno de los métodos descritos en la tabla 2.4.3.2.

Categoría	Tipo	Descripción
IDA-C1		El sistema funciona continuamente
IDA-C2	Control manual	El sistema funciona manualmente, controlado por un interruptor
IDA-C3	Control por tiempo	El sistema funciona de acuerdo a un determinado horario
IDA-C4	Control por presencia	El sistema funciona por una señal de presencia
IDA-C5	Control por ocupación	El sistema funciona dependiendo del número de personas presentes
IDA-C6	Control directo	El sistema está controlado por sensores que miden parámetros de calidad del aire interior

Se ha empleado en el proyecto el método IDA-C1.

1.2.4. Justificación del cumplimiento de la exigencia de recuperación de energía del apartado 1.2.4.5

1.2.4.1. Zonificación

El diseño de la instalación ha sido realizado teniendo en cuenta la zonificación, para obtener un elevado bienestar y ahorro de energía. Los sistemas se han dividido en subsistemas, considerando los espacios interiores y su orientación, así como su uso, ocupación y horario de funcionamiento.

1.2.5. Justificación del cumplimiento de la exigencia de utilización de energías renovables y aprovechamiento de energías residuales del apartado 1.2.4.6

Los sistemas de las instalaciones térmicas se han diseñado para alcanzar, al menos, la contribución renovable mínima para agua caliente sanitaria establecida en la sección HE4 del Código Técnico de la Edificación, y los valores límite de consumo de energía primaria no renovable de acuerdo con lo establecido en la sección HE0 del Código Técnico de la Edificación, mediante la justificación de su documento básico.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	47/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.2.6. Justificación del cumplimiento de la exigencia de limitación de la utilización de energía convencional del apartado 1.2.4.7

Se enumeran los puntos para justificar el cumplimiento de esta exigencia:

- El sistema de calefacción empleado no es un sistema centralizado que utilice la energía eléctrica por "efecto Joule".
- No se ha climatizado ninguno de los recintos no habitables incluidos en el proyecto.
- No se realizan procesos sucesivos de enfriamiento y calentamiento, ni se produce la interacción de dos fluidos con temperatura de efectos opuestos.
- No se contempla en el proyecto el empleo de ningún combustible sólido de origen fósil en las instalaciones térmicas.

1.2.7. Lista de los equipos consumidores de energía

Se incluye a continuación un resumen de todos los equipos proyectados, con su consumo de energía.

Sistema de expansión directa

Equipos	Referencia
Tipo 1	Equipo de aire acondicionado, sistema aire-aire split 1x1, para gas R-410A, bomba de calor, alimentación monofásica (230V/50Hz), potencia frigorífica nominal 2 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo en el interior 19°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 35°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 24°C), potencia calorífica nominal 2,7 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 20°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 6°C), SEER = 7 (clase A++), SCOP = 5,2 (clase A+++), EER = 4,55 (clase A), COP = 4,35 (clase A), formado por una unidad interior de pared, de 294x798x229 mm, nivel sonoro (velocidad ultra baja) 21 dBA, caudal de aire (velocidad ultra alta) 468 m³/h, con filtro alergénico, filtro desodorizante fotocatalítico y control inalámbrico, con programador semanal, modelo Weekly Timer, y una unidad exterior, de 540x780x290 mm, nivel sonoro 47 dBA y caudal de aire 1770 m³/h, con control de condensación y posibilidad de integración en un sistema domótico o control Wi-Fi a través de una pasarela
Tipo 2	Equipo de aire acondicionado, sistema aire-aire split 1x1, para gas R-32, bomba de calor, gama semi-industrial (PAC), alimentación monofásica (230V/50Hz), modelo Smart FDE140VHNA-W "MITSUBISHI HEAVY INDUSTRIES", o similar, potencia frigorífica nominal 13,6 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo en el interior 19°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 35°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 24°C), potencia calorífica nominal 15,5 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 20°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 6°C), SEER = 5,8, SCOP = 4,2, EER = 2,69 (clase D), COP = 3,71 (clase A), formado por una unidad interior de techo con descarga directa FDE140VH, de 250x1620x690 mm, peso 43 kg, nivel sonoro (velocidad baja) 36 dBA, caudal de aire (velocidad ultra alta) 2040 m³/h, con filtro, sistema de inclinación de seis posiciones del álabo y control por cable, modelo RC-E5, y una unidad exterior FDC140VNA-W, de 845x970x370 mm, peso 77 kg y caudal de aire 4500 m³/h, con control de condensación y posibilidad de integración en un sistema domótico o control Wi-Fi a través de una pasarela
Tipo 3	Equipo de aire acondicionado, sistema aire-aire split 1x1, para gas R-410A, bomba de calor, alimentación monofásica (230V/50Hz), potencia frigorífica nominal 5 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo en el interior 19°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 35°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 24°C), potencia calorífica nominal 5,4 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 20°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 6°C), SEER = 6,2 (clase A++), SCOP = 4,1 (clase A+), EER = 3,29 (clase A), COP = 3,7 (clase A), formado por una unidad interior de techo con descarga directa, de 210x1070x690 mm, nivel sonoro (velocidad baja) 31 dBA, caudal de aire (velocidad ultra alta) 780 m³/h, con filtro, sistema de inclinación de seis posiciones del álabo y control inalámbrico, y una unidad exterior, de 640x800x290 mm, nivel sonoro 50 dBA y caudal de aire 2400 m³/h, con control de condensación y posibilidad de integración en un sistema domótico o control Wi-Fi a través de una pasarela

1.3. Exigencia de seguridad

1.3.1. Justificación del cumplimiento de la exigencia de seguridad en generación de calor y frío del apartado 3.4.1.

1.3.1.1. Condiciones generales

Los generadores de calor y frío utilizados en la instalación cumplen con lo establecido en la instrucción técnica 1.3.4.1.1 Condiciones generales del RITE.

1.3.1.2. Salas de máquinas

El ámbito de aplicación de las salas de máquinas, así como las características comunes de los locales destinados a las mismas, incluyendo sus dimensiones y ventilación, se ha dispuesto según la instrucción técnica 1.3.4.1.2 Salas de máquinas del RITE.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	48/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.3.1.3. Chimeneas

La evacuación de los productos de la combustión de las instalaciones térmicas del edificio se realiza de acuerdo a la instrucción técnica 1.3.4.1.3 Chimeneas, así como su diseño y dimensionamiento y la posible evacuación por conducto con salida directa al exterior o al patio de ventilación.

1.3.1.4. Almacenamiento de biocombustibles sólidos

No se ha seleccionado en la instalación ningún productor de calor que utilice biocombustible.

1.3.2. Justificación del cumplimiento de la exigencia de seguridad en las redes de tuberías y conductos de calor y frío del apartado 3.4.2.

1.3.2.1. Alimentación

La alimentación de los circuitos cerrados de la instalación térmica se realiza mediante un dispositivo que sirve para reponer las pérdidas de agua.

El diámetro de la conexión de alimentación se ha dimensionado según la siguiente tabla:

Potencia térmica nominal (kW)	Calor	Frio
	DN (mm)	DN (mm)
P ≤ 70	15	20
70 < P ≤ 150	20	25
150 < P ≤ 400	25	32
400 < P	32	40

1.3.2.2. Vaciado y purga

Las redes de tuberías han sido diseñadas de tal manera que pueden vaciarse de forma parcial y total. El vaciado total se hace por el punto accesible más bajo de la instalación con un diámetro mínimo según la siguiente tabla:

Potencia térmica nominal (kW)	Calor	Frio
	DN (mm)	DN (mm)
P ≤ 70	20	25
70 < P ≤ 150	25	32
150 < P ≤ 400	32	40
400 < P	40	50

Los puntos altos de los circuitos están provistos de un dispositivo de purga de aire.

1.3.2.3. Expansión y circuito cerrado

Los circuitos cerrados de agua de la instalación están equipados con un dispositivo de expansión de tipo cerrado, que permite absorber, sin dar lugar a esfuerzos mecánicos, el volumen de dilatación del fluido.

El diseño y el dimensionamiento de los sistemas de expansión y las válvulas de seguridad incluidos en la obra se han realizado según la norma UNE 100155.

1.3.2.4. Dilatación, golpe de ariete, filtración

Las variaciones de longitud a las que están sometidas las tuberías debido a la variación de la temperatura han sido compensadas según el procedimiento establecido en la instrucción técnica 1.3.4.2.6 Dilatación del RITE.

La prevención de los efectos de los cambios de presión provocados por maniobras bruscas de algunos elementos del circuito se realiza conforme a la instrucción técnica 1.3.4.2.7 Golpe de ariete del RITE.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	49/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cada circuito se protege mediante un filtro con las propiedades impuestas en la instrucción técnica 1.3.4.2.8 Filtración del RITE.

1.3.2.5. Conductos de aire

El cálculo y el dimensionamiento de la red de conductos de la instalación, así como elementos complementarios (plenums, conexión de unidades terminales, pasillos, tratamiento de agua, unidades terminales) se ha realizado conforme a la instrucción técnica 1.3.4.2.10 Conductos de aire del RITE.

1.3.3. Justificación del cumplimiento de la exigencia de protección contra incendios del apartado 3.4.3.

Se cumple la reglamentación vigente sobre condiciones de protección contra incendios que es de aplicación a la instalación térmica.

1.3.4. Justificación del cumplimiento de la exigencia de seguridad y utilización del apartado 3.4.4.

Ninguna superficie con la que existe posibilidad de contacto accidental, salvo las superficies de los emisores de calor, tiene una temperatura mayor que 60 °C.

Las superficies calientes de las unidades terminales que son accesibles al usuario tienen una temperatura menor de 80 °C.

La accesibilidad a la instalación, la señalización y la medición de la misma se ha diseñado conforme a la instrucción técnica 1.3.4.4 Seguridad de utilización del RITE.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	50/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	51/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MEMORIA.

Justificación de la elaboración del Estudio de Seguridad y Salud para la Obra.

De acuerdo con el artículo 4 del R.D. 1627/1997 de 24 de octubre, que a continuación se reproduce, se realiza la justificación de la elaboración de un Estudio Básico de Seguridad y Salud para la obra; "REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA SEMISOTANO DEL MUSEO DE SERÓN", al no encontrarse en ninguno de los apartados del punto primero del citado artículo.

Artículo 4. Obligatoriedad del estudio de seguridad y salud o del estudio básico de seguridad y salud en las obras.

1. El promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en que se den alguno de los supuestos siguientes:

a) Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450.760 Euros.

b) Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.

c) Que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.

d) Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

2. En los proyectos de obras no incluidos en ninguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Antecedentes y Objeto del Estudio de Seguridad y Salud.

Siendo necesaria la redacción de un proyecto de ejecución para la obra; "REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA SEMISOTANO DEL MUSEO DE SERÓN", es obligación legal la redacción de un estudio básico de seguridad y salud integrado. En él se analizan y resuelven los problemas de seguridad y salud en el trabajo. En consecuencia, se encarga por el AYUNTAMIENTO DE SERÓN, a Noemí Lorenzo Martínez, la redacción de este Estudio Básico de Seguridad y Salud. Este estudio de seguridad y salud se ha ido elaborando al mismo tiempo que se ha confeccionado el proyecto DE EJECUCIÓN y en coherencia con su contenido.

Objetivos del Estudio de Seguridad y Salud.

La autora de este Estudio Básico de Seguridad y Salud al elaborarlo para la obra "REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN", identifica y relaciona los riesgos detectables analizando el proyecto y su construcción.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	52/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA VALORADA PARA LA REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE
PLANTA SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

Se pretende sobre el proyecto, que el contratista, suministre en su Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, los procedimientos concretos para conseguir una realización de obra sin accidentes ni enfermedades profesionales. Además, se pretende evitar los posibles accidentes de personas que tienen una presencia discontinua en la obra o que sean ajenas a ella, así como evitar los "accidentes blancos" o sin víctimas, por su gran trascendencia en el funcionamiento normal de la obra, al crear situaciones de parada o de estrés en las personas.

Es obligación de cada contratista disponer los recursos materiales, económicos, humanos y de formación necesarios para conseguir que el proceso de producción de construcción de esta obra sea seguro. Este Estudio Básico de Seguridad y Salud, ha de ser un instrumento de ayuda a cada empresa contratista para cumplir con esta obligación y con ello influir para conseguir del objetivo principal en materia de seguridad y salud en esta obra: lograr ejecutarla sin accidentes laborales ni enfermedades profesionales.

Los objetivos de este trabajo técnico son:

A. Conocer el proyecto a construir, la tecnología, los métodos de trabajo y la organización previstos para la realización de la obra así como el entorno, condiciones físicas y climatología del lugar donde se debe realizar dicha obra, con el fin de poder identificar y analizar los posibles riesgos de seguridad y salud en el trabajo.

B. Colaborar con el equipo redactor del proyecto en para estudiar y adoptar soluciones técnicas y organizativas que eliminen o disminuyan los riesgos.

C. Identificar los riesgos evitables proponiendo las medidas para conseguirlo, relacionar aquellos que no se puedan evitar especificando las medidas preventivas y de protección adecuadas para controlarlos y reducirlos así como describir los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares a utilizar.

D. Proponer las protecciones colectivas, equipos de protección individual y normas de conducta segura así como los servicios sanitarios y comunes a implantar durante todo el proceso de esta construcción.

E. Valorar adecuadamente los costes de la prevención e incluir los planos y gráficos necesarios para la adecuada comprensión de la prevención proyectada.

F. Servir de base para la elaboración del Plan de Seguridad y Salud por parte de cada contratista y formar parte, junto al plan de seguridad y salud y al plan de prevención de cada contratista, de las herramientas de planificación e implantación de la prevención en la obra.

G. Definir las actuaciones a seguir en el caso de que fracase la prevención prevista y se produzca el accidente; de tal forma, que la asistencia al accidentado sea la adecuada a su caso concreto y aplicado con la máxima celeridad y atención posibles.

H. Colaborar a que el proyecto prevea las instrucciones de uso y mantenimiento y las operaciones necesarias para realizarlo en su día e incluir en este Estudio Básico de Seguridad y Salud las previsiones e informaciones útiles para efectuar en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores, es decir: de reparación, conservación y mantenimiento tanto de la obra en sí como de sus instalaciones.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39	
Observaciones		Página	53/167	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA VALORADA PARA LA REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE
PLANTA SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

1.1 MEMORIA INFORMATIVA.

1.1.1. DATOS DE LA OBRA

Denominación de la Obra: "REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA SEMISOTANO DEL MUSEO DE SERÓN"

Emplazamiento de la Obra: TT. MM. Serón, (Almería).

Promotor de la obra: Ayuntamiento de Serón.

Autor del proyecto: Dña. Noemí Lorenzo Martínez, arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales.

Autor Estudio Básico Seguridad y Salud: Dña. Noemí Lorenzo Martínez, arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales.

Coordinador Seguridad y Salud en el proyecto: Dña. Noemí Lorenzo Martínez, arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales.

Presupuesto de Ejecución por Contrata

(sin contar capítulo equipamientos): 59.986,31€

Presupuesto de Ejecución Material: 41.660,05 €

Presupuesto de Seguridad y Salud: 600,00 €

Plazo previsto para la ejecución de la obra: 18 SEMANAS

Número estimado de trabajadores: 5 TRABAJADORES

1.1.2. CONDICIONES DEL LUGAR EN QUE SE VA A CONSTRUIR.

a. Tráfico rodado y accesos Al realizarse las obras dentro del entorno del Castillo, el tráfico rodado no se verá afectado

b. Descripción de la climatología del lugar en el que se va a realizar la obra

La climatología de la zona no es un factor que influya de manera relevante en la ejecución de la misma, ya que se desarrolla en el interior de un edificio acabado.

c. Descripción del lugar en el que se va a realizar la obra La obra se realizará dentro del término municipal de Serón (Almería) en el recinto del entorno del castillo.

d. Interferencias con los servicios afectados y otras circunstancias o actividades colindantes, que originan riesgos laborales por la realización de los trabajos de la obra

Las interferencias con todo tipo de conducciones en la obra y sus inmediaciones y elementos o actividades colindantes con la misma constituyen una causa muy frecuente de accidentes. Por ello se ha procurado detectar todos los que ha sido posible con el fin de poder valorar y delimitar claramente los diversos riesgos; las interferencias detectadas son:

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39	
Observaciones		Página	54/167	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Accesos rodados a la obra. NO SERÁ AFECTADO POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

Circulaciones peatonales. NO SERÁ AFECTADO POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

Líneas eléctricas aéreas. SE PROCEDERÁ A LOCALIZAR DICHO SERVICIO.

Líneas eléctricas enterradas. SE PROCEDERÁ A LOCALIZAR DICHO SERVICIO.

Transformadores eléctricos de superficie o enterrados. SE PROCEDERÁ A LOCALIZAR DICHO SERVICIO.

Conductos de agua. NO SERÁ AFECTADO POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

Alcantarillado. NO SERÁ AFECTADO POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

e. Lugar Centro asistencial en caso accidente/incidente.

Es obligación de cada contratista disponer en el Plan de Seguridad el lugar o lugares donde acudir en caso de que se produjera un accidente laboral en el transcurso de la obra. El lugar o lugares donde acudir en caso de que se produjera un accidente laboral en el transcurso de la obra, se sugiere primeramente acudir al Centro de Salud de Serón, situado en el C/ Doctor Francisco Rodríguez, s/n. Serón, tfno, 950 429 527 y posteriormente donde lo estime el servicio médico que lo atiende.

- Centro de Salud de Serón, C/ Doctor Francisco Rodríguez, s/n. Serón, tfno, 950 429 527
- Hospital comarcal de Baza, carretera de Murcia s/n, Baza (Granada) tlf 958 031 001

1.1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO

Descripción y situación de la obra.

Atendiendo a la memoria del Proyecto de Ejecución y del análisis de su documento Presupuesto con el desglose por capítulos y partidas, los trabajos que fundamentalmente se van a ejecutar son los que siguen:

1. Movimiento de tierras
2. Albañilería
3. Revestimientos
4. Instalaciones
5. Cerrajería
6. Pinturas

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39	
Observaciones		Página	55/167	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1.2. MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.2.1. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD EN OBRA. TRÁMITES PREVIOS AL INICIO DE LAS OBRAS.

Antes del inicio de las obras y, en todo caso, antes de la comprobación del replanteo de las mismas, EL CONTRATISTA PRINCIPAL en materia de Seguridad y Salud, ESTÁ OBLIGADO A:

1. Acreditación de estar inscritas en el Registro de Empresas Acreditadas, según RD 1109/2007, de 24 de agosto.
2. Elaborar el Plan de Seguridad y Salud en aplicación del Estudio de Seguridad y Salud o, en su caso, del Estudio Básico de Seguridad y Salud, de acuerdo con el artículo 7 del RD 1627/1997, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de la Construcción y remitirlo al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra primeramente vía email, para su revisión. Una vez el Plan de Seguridad y Salud sea Favorable, se remitirán por correo ordinario dos copias encuadernadas al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra para su informe para posteriormente Aprobar dicho Plan Seguridad por el Promotor de las obras. Si existiesen Subcontratistas deberán adherirse al Plan mediante la correspondiente Acta de Adhesión al Plan de Seguridad del Contratista.
3. Disponer del Libro de Subcontratación para la obra, según Ley 32/2006, de 18 de octubre.
4. Solicitar la Apertura del Centro de Trabajo a la Autoridad Laboral, acompañando el Plan y el Acta de Aprobación del mismo, según RD 337/2010, de 19 de marzo, que modifica el Art. 19 del RD 1627/1997), anexo en Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril.
5. Acta de nombramiento de Recurso Preventivo de la empresa, es decir, persona responsable del contratista en materia de Seguridad y Salud en la obra, conforme al artículo 32 bis y de la disposición adicional decimocuarta, de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Se utilizará modelo de acta de adjunto (MODELO D).
6. Acreditación del Modelo de Organización de Recursos para las Actividades Preventivas conforme a lo previsto en Capítulo III del Real Decreto 39/1997. Caso de haber optado por el Concierto de Actividades Preventivas con un Servicio de Prevención Ajeno, se aportará copia del contrato con dicho Servicio de Prevención.
7. Caso de disponer de Contrato de la Actividad Preventiva con un Servicio de Prevención Ajeno, se deberá aportar certificado emitido por el citado servicio de prevención haciendo constar que se encuentra en vigor y al corriente de pago a fecha de comienzo de los trabajos; acreditando que éste es de aplicación a las obras o servicios contratados.
8. Certificados de aptitud médica firmado por médico especialista en medicina del trabajo; indicando los protocolos médicos aplicados y el puesto de trabajo o tareas para el cual se emite el certificado. MODELO B
9. Formación impartida a los trabajadores conforme lo previsto en el artículo 19 de la Ley 31/1995 de Prevención Riesgos Laborales. En los certificados de formación deberá quedar especificado el contenido impartido, el cual se ha de ajustar a los trabajos realizados y equipos

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	56/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de trabajo utilizados. Este certificado deberá venir firmado, al menos, por la persona que ha impartido la formación.

10. Información impartida a los trabajadores conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 31/1995 de Prevención Riesgos Laborales. En los certificados de información deberá quedar especificado que al trabajador se le ha entregado al menos la siguiente información:

- Manual de instrucciones de cada uno de los equipos de trabajo a los que se le autoriza a utilizar (Se indicará marca, modelo y número de serie de los equipos de trabajo de los cuales se ha entregado manual)

- Fichas toxicológicas de los productos químicos manipulados (Se indicará el producto al que pertenece la ficha toxicológica entregada).

- Procedimientos de trabajo y medidas de emergencia de aplicación a las obras o servicios contratados.

11. Registro de entrega de EPI's a los trabajadores con indicación de las situaciones en las que se hace obligatorio su uso.

12. Declaración CE de conformidad o Certificado de Adecuación a Real Decreto 1215/1997 de cada uno de los equipos de trabajo utilizados.

13. Seguro de vehículos autorizados a circular por carretera.

14. Tarjeta ITV en aquellos vehículos autorizados a circular por carretera.

15. FINALMENTE SE SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO AL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

Servicio de Prevención.

La empresa contratista deberá referir en el Plan de Seguridad y Salud caso de disponer de Contrato de la Actividad Preventiva con un Servicio de Prevención Ajeno, se deberá aportar certificado emitido por el citado servicio de prevención haciendo constar que se encuentra en vigor y al corriente de pago a fecha de comienzo de los trabajos; acreditando que éste es de aplicación a las obras o servicios contratados. Así como indicar a que Mutua de Accidentes de Trabajo está asociada.

Servicios Médicos.

Maletín botiquín de primeros auxilios.

Las características de la obra no recomiendan la dotación de un local botiquín de primeros auxilios, por ello, se prevé la atención primaria a los accidentados mediante el uso de maletines botiquín de primeros auxilios manejados por personas competentes. En la obra se instalará un maletín botiquín de primeros auxilios, conteniendo lo mínimo exigido por Ley.

Medicina Preventiva.

Con el fin de lograr evitar en lo posible las enfermedades profesionales en esta obra, así como los accidentes derivados de trastornos físicos, psíquicos, alcoholismo y resto de las

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39	
Observaciones		Página	57/167	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

toxicomanías peligrosas, se prevé que cada Contratista, en cumplimiento de la legislación laboral vigente, realice los reconocimientos médicos preceptivos.

Formación del personal.

El Contratista está legalmente obligado a formar en el método de trabajo seguro a todo el personal a su cargo, de tal forma, que todos los trabajadores tendrán conocimiento de los riesgos propios de su actividad laboral, de las conductas a observar en determinadas maniobras, del uso correcto de las protecciones colectivas y del de los equipos de protección individual necesarios para su protección.

Se exigirá para el abono de las cantidades previstas en proyecto para estas protecciones la presentación de los recibos de Formación a los trabajadores, por lo que es de obligado cumplimiento el entregar al Coordinador de Seguridad y Salud dicho Modelo debidamente cumplimentados por el contratista y subcontratista.

Libro de Incidencias.

Según el Art. 13 del RD 1627/1997. En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado al efecto.

Estará en poder del Coordinador en Materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, además del Coordinador, a dicho libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra.

Protección Colectiva a usar en obra.

Del análisis de riesgos laborales que se ha realizado y de los problemas específicos que plantea la construcción de la obra, se prevé utilizar las contenidas en el siguiente listado:

- Valla contención peatones tipo ayuntamiento.
- Mallas polietileno.
- Cinta de balizamiento Roja-Blanca
- Cuerdas auxiliares: de guía segura de cargas.
- Eslingas de seguridad.
- Extintores de incendios.

(EPI's), Equipos Protección Individual a usar en obra.

Del análisis de riesgos efectuado, se desprende que existe una serie de ellos que no se han podido resolver con la instalación de las protecciones colectivas. Son riesgos intrínsecos de las actividades individuales a realizar por los trabajadores y por el resto de personas que intervienen en la obra. Consecuentemente se ha decidido utilizar las contenidas en el siguiente listado:

- Botas de goma o material plástico sintético impermeables con plantilla y puntera reforzada.
- Botas de seguridad con plantilla y puntera reforzada.
- Casco de seguridad.
- Chaleco reflectante.
- Gafas de seguridad contra proyecciones e impactos.
- Guantes de cuero flor.
- Ropa de trabajo de dos piezas, pantalón y camisa poliéster/algodón.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	58/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Señalización.

La prevención diseñada, para mejorar su eficacia, requiere el empleo del siguiente listado de señalización:

Señalización vial.

Los trabajos a realizar, originan riesgos importantes para los trabajadores de la obra, por la presencia o vecindad del tráfico rodado. En consecuencia, es necesario instalar la oportuna señalización vial, que organice la circulación de vehículos de la forma más segura posible. La señalización elegida es la de la Norma 8.3 I

Señalización de los riesgos del trabajo.

Como complemento de la protección colectiva y de los equipos de protección individual previstos, se decide el empleo de una señalización normalizada, que recuerde en todo momento los riesgos existentes a todos los que trabajan en la obra.

1.2.2. INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LOS TRABAJADORES.

Al desarrollarse esta obra en su totalidad fuera del núcleo urbano, se especificará en el Plan de Seguridad y Salud las instalaciones de higiene y bienestar que se pondrán al servicio de los trabajadores, módulos prefabricados, siempre que reúnan las condiciones mínimas establecidas en la legislación vigente, según el número de trabajadores utilizados en la obra.

1.2.3. IDENTIFICACIÓN INICIAL DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS PROTECCIONES DECIDIDAS.

Este análisis inicial de riesgos se realiza durante la elaboración del proyecto antes del comienzo de la obra.

“REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE PLANTA BAJA DEL MUSEO DE SERÓN” El éxito de estas prevenciones propuestas dependerá del nivel de seguridad que se alcance durante la ejecución de la obra. En todo caso el Plan de Seguridad y Salud que elabore cada Contratista respetará la metodología y concreción conseguidas por este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Identificación de riesgos laborales que pueden ser evitados y en consecuencia, se evitan.

En este trabajo, se consideran riesgos evitados los siguientes:

- Los originados por las máquinas carentes de protecciones en sus partes móviles, que se han eliminado mediante la exigencia de que todas las máquinas estén completas; con todas sus protecciones.
- Los originados por las máquinas eléctricas carentes de protecciones contra los contactos eléctricos, que se han eliminado mediante la exigencia de que todas ellas estén dotadas con doble aislamiento o en su caso, de toma de tierra de sus carcasas metálicas, en combinación con los interruptores diferenciales de los cuadros de suministro y red de toma de tierra general eléctrica.
- Los derivados del factor de forma y de ubicación del puesto de trabajo, que se han resuelto mediante la aplicación de procedimientos de trabajo seguro, en combinación con las protecciones colectivas, equipos de protección individual y señalización
- Los derivados de las máquinas sin mantenimiento preventivo, que se eliminan mediante el control de sus libros de mantenimiento y revisión de que no falte en ellas, ninguna de sus protecciones específicas y la exigencia en su caso, de poseer el marcado CE.
- Los derivados de los medios auxiliares deteriorados o peligrosos; mediante la exigencia de utilizar medios auxiliares con marcado CE o en su caso, medios auxiliares en buen estado de mantenimiento, montados con todas las protecciones diseñadas por su fabricante.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	59/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Los derivados por el mal comportamiento de los materiales preventivos a emplear en la obra, que se exigen en su caso, con marcado CE o con el certificado de ciertas normas UNE.

Relación de riesgos laborales que no se han podido eliminar

En este trabajo, se consideran riesgos existentes en la obra pero resueltos mediante la prevención contenida en este trabajo el listado siguiente:

1. Caídas de personas a distinto nivel
2. Caída de personas al mismo nivel
3. Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
4. Caídas de objetos en manipulación
5. Pisadas sobre objetos
6. Golpes por objetos o herramientas
7. Proyección de fragmentos o partículas
8. Atrapamiento por o entre objetos
9. Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos
10. Sobreesfuerzos
11. Contactos térmicos
12. Exposición a contactos eléctricos
13. Exposición a sustancias nocivas
14. Incendios
15. Atropellos o golpes con vehículos
16. Patologías no traumáticas
17. "In itinere"

1.2.4.1. IDENTIFICACIÓN RIESGOS EN LAS UNIDADES DE CONSTRUCCIÓN EN LA OBRA. Atendiendo a la memoria del Proyecto de Ejecución y del análisis de su documento Presupuesto con el desglose por capítulos y partidas, los trabajos que fundamentalmente se van a ejecutar son los que siguen, a los cuales aplicaremos las medidas preventivas adecuadas a fin de evitar los riesgos detectables más comunes.

- Atropellos, colisiones y vuelcos de y por maquinaria propia o vehículos de terceros.
- Ambiente polvoriento.
- Atrapamientos por maquinaria.
- Atrapamientos por deslizamientos de taludes o hundimientos.
- Caída de personas y objetos sobre la misma altura.
- Propios de tratamiento de productos bituminosos.
- Golpes contra objetos.
- Ruido.

1.2.4.2. IDENTIFICACIÓN RIESGOS EN LA MAQUINARIA PRESENTE EN LA OBRA.

La Unidades de obra descritas, se complementan con la siguiente maquinaria.

- **Camión de transporte (bañera).**

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Caídas de personas a distinto nivel: Del camión al terminar las rampas de vertido por: falta de señalización, balizamiento o topes final de recorrido. Subir o bajar del camión por lugares inseguros, suciedad, saltar directamente al suelo, impericia.
- Caídas de personas al mismo nivel: Desde la caja (caminar sobre la carga).
- Caídas de objetos desprendidos: De objetos por colmo sin estabilizar.
- Desde la caja durante la marcha (superar los colmos admisibles, no tapar la carga con mallas o lonas).

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	60/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Choques contra objetos inmóviles: Contra obstáculos u otras máquinas por: fallo de planificación, señalistas, señalización o iluminación.
- Choques contra objetos móviles: Al entrar o salir de la obra por falta de señalización vial o semáforos. Por errores de planificación, falta de señalista, señalización vial, señales acústicas.
- Proyección de fragmentos o partículas: A los ojos.
- Atrapamiento por o entre objetos: Permanecer sobre la carga en movimiento.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos: Del camión por: estacionamiento en pendientes superiores a las admitidas por el fabricante, blandones, intentar superar obstáculos. Por desplazamiento de la carga.
- Sobreesfuerzos: Trabajos de duración muy prolongada o continuada.
- Exposición a contactos eléctricos: Sobrepasar los gálibos de seguridad bajo líneas eléctricas aéreas.
- Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas: Líquido de baterías.
- Incendios: Manipulación de combustibles: fumar, almacenar combustible sobre la máquina.
- Atropellos o golpes con vehículos: Errores de planificación y diseño de las circulaciones, falta de: señalización, señalista o semáforos. Por mala visibilidad, exceso de velocidad, falta de señalización, planificación o planificación equivocada.
- Patologías no traumáticas: Afecciones respiratorias por inhalar polvo. Ruido.

Normas de prevención, de obligado cumplimiento, para entregar a todos los trabajadores de la especialidad.

Para evitar los riesgos por mal estado de los camiones de transporte interno de obra, se exige expresamente que todos los vehículos dedicados a transportes de tierras, deban estar en perfectas condiciones de uso.

Normas para la carga y transporte seguro.

Para evitar los riesgos por fatiga o rotura de la suspensión, las cajas se cargarán de manera uniformemente repartida evitando descargas bruscas, que desnivelen la horizontalidad de la carga. Queda expresamente prohibido, por ser un riesgo intolerable de caída a distinto nivel, encaramarse en los laterales de la caja del camión durante las operaciones de carga.

Ante el riesgo de caída de los objetos transportados y de polvaredas, el Encargado controlará que el “colmo” del material a transportar supere una pendiente ideal en todo el contorno del 5%. Se regará la carga de materiales sueltos y se cubrirán las cargas con una lona, sujeta con flejes de sujeción. Frente al riesgo de vehículo rodando fuera de posible control, está previsto que el Encargado obligue a la instalación de los calzos antideslizantes, en aquellos casos de estacionamiento del vehículo en pendientes. Prohibido expresamente, el abandono del camión con el motor en marcha.

Normas de seguridad, de obligado cumplimiento, para los trabajos de carga y descarga de los camiones.

Antes de proceder a realizar su tarea, solicite que le doten de guantes o manoplas de cuero. Utilícelos constantemente y evitará pequeñas lesiones molestas en las manos. Utilice siempre las botas de seguridad, evitará atrapamientos en los pies. No trepe a la caja de los camiones, solicite que le entreguen escalerillas para hacerlo, evitará esfuerzos innecesarios. Afiance bien los pies antes de intentar realizar un esfuerzo, evitará caer o sufrir lumbalgias y tirones. Siga siempre las instrucciones del Encargado, es un experto y evitará que usted pueda lesionarse. Si debe guiar las cargas en suspensión hágalo mediante cuerdas de control seguro de cargas suspendidas atados a ellas. Evite empujarlas directamente con las manos para no tener lesiones. No salte al suelo desde la carga o desde la caja si no es para evitar un riesgo grave. Puede fracturarse los talones, una lesión grave. El Encargado controlará que a los conductores de los camiones, al ir a traspasar la puerta de la obra, se les entregue la normativa de seguridad.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	61/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



➤ **Camión con grúa para autocarga.**

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Caídas de personas a distinto nivel: Subir o bajar de la zona de mandos por lugares inseguros, suciedad, impericia.
- Caídas de objetos desprendidos: De la carga por eslingado peligroso.
- Choques contra objetos móviles: Por estacionamiento en arcones de carreteras. Por estacionamiento en vías urbanas.
- Golpes por objetos o herramientas: Por la carga en suspensión a gancho de grúa.
- Atrapamiento por o entre objetos: Durante maniobras de carga y descarga.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos: Del camión grúa por: superar obstáculos del terreno, errores de planificación.
- Exposición a contactos eléctricos: Sobrepasar los gálibos de seguridad bajo líneas eléctricas aéreas.
- Atropellos o golpes con vehículos: Por maniobras en retroceso, falta de señalistas, errores de planificación, falta de señalización, falta de semáforos.
- Patologías no traumáticas: Ruido.

Procedimiento de seguridad y salud obligatorio para la presencia en obra, del camión con grúa para autocarga.

Los camiones con grúa son propiedad de la empresa alquiladora o suministradora de algunos materiales y componentes, corresponde a ella la seguridad de sus propios operarios en su trabajo, que en cualquier caso tienen la categoría de visitantes esporádicos de nuestra obra. Queda expresamente prohibido el estacionamiento y desplazamiento del camión grúa a una distancia inferior a los 2 m. del borde de las zanjas o cortes del terreno no sujeto mediante muros.

En caso de ser necesaria una aproximación inferior a la citada se deberá entibar la zona de la zanja afectada por el estacionamiento del camión grúa, dotándose además al lugar de un tope firme y fuerte para la rueda trasera del camión, para evitar los deslizamientos y vuelcos del camión.

Con el objetivo de evitar los riesgos de vuelco y atrapamiento, está previsto que el Encargado, controle el cumplimiento de las siguientes condiciones: No superar la capacidad de carga del gancho instalado. No superar la capacidad de carga de la grúa instalada sobre el camión. Las maniobras sin visibilidad serán dirigidas por un señalista.

Las operaciones de guía de carga se realizarán mediante cuerdas de guía segura de cargas. En el portón de acceso a la obra, se le hará entrega al conductor del camión grúa, de la consiguiente normativa de seguridad.

Procedimiento de seguridad y salud, de obligado cumplimiento, para el operador del camión con grúa para autocarga.

1. Mantenga el camión alejado de terrenos inseguros, propensos a hundimientos. Puede volcar y sufrir lesiones.
2. Evite pasar el brazo de la grúa, con carga o sin ella sobre el personal. Puede producir accidentes fortuitos.
3. No dé marcha atrás sin la ayuda de un señalista. Tras el camión puede haber operarios y objetos que usted desconoce al iniciar la maniobra.
4. Suba y baje del camión con grúa por los lugares previstos para ello. Evitará las caídas.
5. No salte nunca directamente al suelo desde el camión si no es por un inminente riesgo para su integridad física.
6. Si entra en contacto con una línea eléctrica. Pida auxilio con la bocina y espere recibir instrucciones. No intente abandonar la cabina aunque el contacto con la energía eléctrica haya

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	62/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



cesado, podría sufrir lesiones. Sobre todo, no permita que nadie toque el camión grúa, puede estar cargado de electricidad.

7. No haga por si mismo maniobras en espacios angostos. Pida la ayuda de un señalista y evitará accidentes.

8. Antes de cruzar un puente de obra, cerciórese de que tiene la resistencia necesaria para soportar el peso del camión. Si lo hunde, usted y el camión se accidentarán.

9. Asegure la inmovilidad del brazo de la grúa antes de iniciar ningún desplazamiento. Póngalo en la posición de viaje y evitar accidentes por movimientos descontrolados.

10. No permita que nadie se encarama sobre la carga. No consienta que nadie se cuelgue del gancho. Es muy peligroso.

11. Limpie sus zapatos del barro o grava que pudieran tener antes de subir a la cabina. Si se resbalan los pedales durante una maniobra o durante la marcha, puede provocar accidentes.

12. No realice nunca arrastres de carga o tirones sesgados. La grúa puede volcar y en el mejor de los casos, las presiones y esfuerzos realizados pueden dañar los sistemas hidráulicos del brazo.

13. Mantenga a la vista la carga. Si debe mirar hacia otro lado, pare las maniobras. Evitará accidentes.

14. No intente sobrepasar la carga máxima autorizada para ser izada. Los sobreesfuerzos pueden dañar la grúa y sufrir accidentes.

15. Levante una sola carga cada vez. La carga de varios objetos distintos puede resultar problemática y difícil de gobernar.

16. Asegúrese de que el camión está estabilizado antes de levantar cargas. Ponga en servicio los gatos estabilizadores totalmente extendidos, es la posición más segura.

17. No abandone el camión con una carga suspendida, no es seguro. Pueden suceder accidentes.

18. No permita que haya operarios bajo las cargas suspendidas. Pueden sufrir accidentes.

19. Antes de izar una carga, compruebe en las tablas de cargas de la cabina, la distancia de extensión máxima del brazo. No sobrepase el límite marcado en ellas, puede volcar.

20. Respete siempre las tablas, rótulos y señales adheridas al camión y haga que las respeten el resto del personal.

21. Antes de poner en servicio el camión, compruebe todos los dispositivos de frenado. Evitará accidentes.

22. No permita que el resto del personal acceda a la cabina o maneje los mandos. Pueden provocar accidentes.

23. No camine sobre el brazo de la grúa, camine solamente por los lugares marcados en el camión. Puede caer y sufrir serias lesiones.

24. No consienta que se utilicen, aparejos, eslingas o estrobos, defectuosos o dañados. No es seguro.

Asegúrese de que todos los ganchos de los aparejos, eslingas o estrobos, poseen el pestillo de seguridad que evite el desenganche fortuito. Evitará accidentes.

➤ **Dumper, motovolquete autotransportado**

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Caídas de personas a distinto nivel: De personas transportadas en el dumper.
- Caídas de personas al mismo nivel: Del vehículo durante maniobras en carga (impericia).
- Choques contra objetos móviles: Accidentes de circulación por impericia, somnolencia. Por estacionamiento en arcones de carreteras. Por estacionamiento en vías urbanas. Por falta de visibilidad por la carga transportada, falta de iluminación.
- Golpes por objetos o herramientas: Por la manivela de puesta en marcha, la propia carga o el cangilón durante las maniobras.
- Proyección de fragmentos o partículas.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	63/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos: Durante el vertido por: sobrecarga, falta de topes final de recorrido, impericia. En tránsito, por: impericia, sobrecarga, carga sobresaliente o que obstaculiza la visión del conductor.
- Sobreesfuerzos: Conducción de larga duración
- Atropellos o golpes con vehículos: Impericia, falta de visibilidad por sobrecarga, falta de señalización, despiste.
- Patologías no traumáticas: Afecciones músculo esqueléticas. Afecciones respiratorias. Ruido.

Normas de seguridad obligatorias para el vertido de hormigones con dumper.

Para evitar el riesgo de vuelco de la máquina durante el vertido, está previsto señalar y montar un fuerte tope de fin de recorrido ante el borde del lugar en el que el dumper deba verter su carga.

Para evitar los riesgos de atropello de trabajadores y de choques, está previsto señalar los caminos y direcciones que deban ser recorridos por dumperes. Además, el Encargado vigilará que los conductores no excedan la velocidad máxima de 20 Km/h tanto en el interior como en el exterior de la obra.

Para evitar los riesgos por impericia, el dumper será conducido por un trabajador poseedor del permiso de conducir de clase B. Para evitar los riesgos de vuelco, atoramiento, máquina circulando fuera de control, choque y los derivados en general por la falta de visión del conductor, el Encargado vigilará el cumplimiento de las siguientes previsiones:

- Está prohibido sobrepasar la carga máxima inscrita en el cubilote.
- No está permitido "el colmo" de las cargas que impida la correcta visión del conductor.
- Se prohíbe expresamente el transporte de personas sobre el dumper.

1.2.4.3. IDENTIFICACIÓN RIESGOS EN LOS OFICIOS INTERVINIENTES EN LA OBRA.

Las Unidades de Construcción descritas anteriormente, se complementan con el trabajo de los Oficios siguientes:

1. Albañil.

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Caídas de personas a distinto nivel: Acceso peligroso al punto de trabajo. Desde el andamio. Plataformas peligrosas, montaje peligroso de andamios, viento fuerte, cimbreo del andamio. Trabajos en altura, falta de protección colectiva, no utilizar cinturones de seguridad, no amarrarlos. Utilización de medios auxiliares peligrosos. □ Caídas de personas al mismo nivel
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
- Caídas de objetos en manipulación
- Caídas de objetos desprendidos
- Pisadas sobre objetos
- Choques contra objetos inmóviles
- Choques contra objetos móviles
- Golpes por objetos o herramientas
- Proyección de fragmentos o partículas
- Atrapamiento por o entre objetos
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos
- Sobreesfuerzos
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Contactos térmicos

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	64/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Exposición a sustancias nocivas
- Incendios
- Accidentes causados por seres vivos
- Exposición a contactos eléctricos

Procedimientos de seguridad y salud de obligado cumplimiento.

1. Siga todas las instrucciones que se le den para realizar su trabajo de forma segura.
2. Para el manejo de andamios colgados, de borriquetas o escaleras de mano, o cualquier otro equipo de trabajo, es de aplicación lo especificado para estos medios auxiliares dentro del apartado correspondiente de este plan de seguridad y salud. Si debe usarlos, solicite al Encargado estas normas si es que no se las han entregado. Cumpla con ellas, lo que se pretende es que usted no se accidente.

Acopio de materiales.

Pregunte al Encargado el lugar de acopio previsto para realizar el acopio de ladrillos y componentes de los morteros y cumpla las siguientes normas:

- Deposite el material en el lugar en el que se le indique. Hágalo sobre unos tabloneros de reparto, si es que no está servido paletizado. Con esta acción se eliminan los riesgos catastróficos por sobrecarga.
- Si debe transportar material pesado, solicite al Encargado que le entregue un cinturón contra los sobreesfuerzos con el fin de evitar las lumbalgias y úselo porque se cansará menos en su trabajo.

Seguridad en el lugar de trabajo.

1. A la zona de trabajo debe usted acceder por lugares de tránsito fácil y seguro; es decir, sin verse obligado a realizar saltos y movimientos extraordinarios. Solicite al encargado las escaleras o pasarelas que están previstas. Se le prohíbe el uso de los llamados "puentes de un tablón".

2. Mantenga en todo momento limpio y ordenado, el entorno de su trabajo. Recuerde que es una situación de riesgo que esté o resulte resbaladizo, el piso por el que usted u otros trabajadores deban transitar.

3. Este plan de seguridad y salud ha previsto que los huecos en el suelo permanezcan constantemente protegidos, con las protecciones colectivas establecidas en fase de estructura. Respételas y avise de los defectos que tengan si usted no puede resolverlos sobre la marcha, así se sabrán y podrán resolverse.

4. Las barandillas las instalamos para que usted no sufra caídas. Si considera que le molestan hable con el Encargado, sin duda le dirá como trabajar bien y seguro utilizando la barandilla o el elemento que deba sustituirla. Los trabajos en la vertical de otras áreas, sólo se harán con la interposición de viseras resistentes de recogida de objetos. Se le prohíbe destapar huecos de una vertical (bajante por ejemplo) para el aplomado correspondiente, concluido el cual, se comenzará el cerramiento definitivo del hueco y no volver a cubrirlo o aislarlo. Como principio general, los huecos permanecerán constantemente protegidos con las protecciones instaladas en la fase de estructura. Reponiéndose las protecciones deterioradas. No se le permite trabajar en el interior de las grandes jardineras de fachada, sin utilizar un cinturón de seguridad amarrado a algún punto sólido y seguro. Si no sabe cómo hacerlo, consulte con el Encargado. Se le prohíbe saltar del (forjado, peto de cerramiento o alféizares), a los andamios colgados o viceversa, si estos no están sujetos a la fachada con elementos rígidos para evitar balanceos y caídas por esta causa. Está previsto montar unas cuerdas de seguridad amarradas entre los pilares en los que enganchar el mosquetón del cinturón de seguridad durante las operaciones de replanteo e instalación de miras. Compruebe antes de replantear que están instaladas, en cuanto lleve puesto el cinturón de seguridad obligatorio. Átese con el fiador del cinturón a la cuerda de seguridad. Comience el replanteo cambiando de posición y repitiendo la maniobra

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	65/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



descrita cuantas veces sea necesario. Sólo pretendemos evitar que usted se accidente. Está prohibido izar hastiales de gran superficie bajo régimen de vientos fuertes. Con esta acción se elimina el riesgo catastrófico de caída sobre el personal, de la fábrica recién construida. Están prohibidos los trabajos junto a los paramentos recién levantados antes de transcurridas unas 48 h. Con esta acción se elimina el riesgo catastrófico de caída sobre el personal, de la fábrica recién construida. Se le prohíbe “reclamar material” desde el borde de huecos sin protección y entre las guías de montacargas, cables de maquinillos o grúas. Así se evita el riesgo intolerable de caída por el hueco por empujón, resbalón o pérdida de equilibrio.

2. Conductor de dumper

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento: A zanjas por trabajos en los laterales
- Caídas de objetos desprendidos: De objetos por colmo sin estabilizar.
- Pisadas sobre objetos.
- Choques contra objetos inmóviles.
- Choques contra objetos móviles: Accidentes de circulación por impericia, somnolencia.
- Golpes por objetos o herramientas: Por la manivela de puesta en marcha, la propia carga o el cangilón durante las maniobras.
- Atrapamiento por o entre objetos Vuelco sin pórtico contra aplastamientos.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos: Al circular o trabajar en la proximidad de taludes y cortes del terreno.
- Sobreesfuerzos.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Contactos térmicos: Quemaduras por impericia, tocar objetos calientes.
- Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas: Líquido de baterías.
- Incendios: Manipulación de combustibles: fumar, almacenar combustible sobre la máquina.

Procedimientos de seguridad y salud de obligado cumplimiento.

1. Siga todas las instrucciones que se le den para realizar su trabajo de forma segura.
2. Va a conducir una máquina; de su profesionalidad depende su propia seguridad y la del resto de los trabajadores de la obra.
3. Conduzca siempre despacio. No corra. Correr es por sí mismo un riesgo. Esta máquina está pensada únicamente para el transporte de objetos.
4. No permita que otros trabajadores se suban al dumper, encaramados sobre las carcasas o en el interior del cubilote de transporte. Es un riesgo intolerable.
5. Obedezca las señales de tráfico dentro y fuera de la obra.
6. No permita que carguen el dumper de tal forma que usted no vea con claridad el camino a recorrer. Es peligroso.
7. No permita que carguen el dumper de tal forma, que la carga sobresalga por los laterales, pueden chocar contra los lugares estrechos, hacerle perder el control del vehículo y provocarle graves daños.
8. No fuerce la capacidad de transporte en carga. Si sobrepasa el peso máximo de carga, puede perder el control de esta máquina.
9. La subida de pendientes del dumper transportando carga, se efectuará siempre en marcha al frente, y los descensos en marcha de retroceso.
10. Para evitar el riesgo de vuelco de la máquina durante el vertido de hormigón o tierras, está previsto señalizar y montar un fuerte tope de fin de recorrido ante el borde del lugar en el que el dumper deba verter su carga, no intente sobrepasarlo.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39	
Observaciones		Página	66/167	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

3. Conductor de camión bañera

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Caídas de personas a distinto nivel: Desde la caja por salto directo al suelo.
- Caídas de personas al mismo nivel
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
- Caídas de objetos desprendidos
- Pisadas sobre objetos
- Choques contra objetos móviles: Accidentes de circulación por impericia, somnolencia.
- Golpes por objetos o herramientas: Durante el mantenimiento.
- Atrapamiento por o entre objetos
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos: Al circular o trabajar en la proximidad de taludes y cortes del terreno.
- Sobreesfuerzos: Conducción de larga duración.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Contactos térmicos: Quemaduras por impericia, tocar objetos calientes.
- Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas: Líquido de baterías.
- Incendios: Manipulación de combustibles: fumar, almacenar combustible sobre la máquina.
- Atropellos o golpes con vehículos
- Exposición a contactos eléctricos: Caja izada bajo líneas eléctricas.
- Choques contra objetos inmóviles

Procedimientos de seguridad y salud de obligado cumplimiento.

1. Mantenga el camión alejado de terrenos inseguros, propensos a hundimientos. Puede volcar y sufrir lesiones.
2. Si no tiene suficiente visibilidad, no dé marcha atrás sin la ayuda de un señalista. Tras la máquina puede haber operarios y objetos que usted desconoce al iniciar la maniobra.
3. Suba y baje del camión por el peldaño del que está dotado para tal menester. No suba y baje apoyándose sobre las llantas, ruedas o salientes. Evitará accidentarse.
4. Suba y baje asiéndose a los asideros de forma frontal. Evitará las caídas.
5. No salte nunca directamente al suelo si no es por peligro inminente para usted.
6. Si desea abandonar la cabina del camión use siempre el casco de seguridad que se le ha dado al llegar junto con esta nota.
7. Circule únicamente por los lugares señalizados hasta llegar al lugar de carga y descarga.
8. No trate de realizar ajustes mecánicos con los motores en marcha. Puede quedar atrapado o sufrir quemaduras.
9. No permita que las personas no autorizadas, accedan al camión y mucho menos, que puedan llegar a conducirlo. Evitará accidentes.
10. Está prohibido transportar personas encaramadas en cualquier parte del camión y en especial, en el interior de la caja
11. No utilice el camión en situación de avería o de semiavería. Haga que lo reparen primero, luego, reanude el trabajo.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	67/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA VALORADA PARA LA REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE
PLANTA SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

12. Antes de poner en marcha el motor, o bien, antes de abandonar la cabina, asegúrese de que ha instalado el freno de mano.
13. No guarde combustibles ni trapos grasientos sobre el camión, pueden producir incendios.
14. En caso de calentamiento del motor, recuerde que no debe abrir directamente la tapa del radiador. El vapor desprendido, si lo hace, puede causarle quemaduras graves.
15. Evite tocar líquido anticorrosión; si lo hace, protéjase con guantes de goma o PVC y gafas contra las proyecciones.
16. Recuerde que el aceite del cárter está caliente cuando el motor lo está. Cámbielo una vez frío.
17. No fume cuando manipule la batería, puede incendiarse, ni cuando abastece de combustible, los gases desprendidos, son inflamables.
18. No toque directamente el electrolito de la batería con los dedos, es un líquido corrosivo. Si debe hacerlo, hágalo protegido con guantes de goma o de PVC.
19. Si debe manipular en el sistema eléctrico del camión por alguna causa, desconecte el motor y extraiga la llave de contacto totalmente.
20. No libere los frenos del camión en posición de parada, si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas, para evitar accidentes por movimientos indeseables.
21. Si debe arrancar el motor, mediante la batería de otro vehículo, tome precauciones para evitar chisporroteos de los cables. Recuerde que los líquidos de las baterías desprenden gases inflamables. La batería puede explotar por chisporroteos.
22. Vigile constantemente la presión de los neumáticos. Trabaje con el inflado a la presión marcada por el fabricante. Durante el rellenado de aire de las ruedas, sitúese tras la banda de rodadura, apartado del punto de conexión. Recuerde que un reventón del conducto de goma, o bien de la boquilla, puede convertir al conjunto en un látigo.
23. Si durante la conducción sufre un reventón y pierde la dirección, mantenga el volante en el sentido en la que el camión se va. De esta forma conseguirá dominarlo.
24. Si se agarra el freno, evite las colisiones frontales o contra otros vehículos de su porte. Intente la frenada por roce lateral lo más suavemente posible, o bien, introdúzcase en terreno blando.
25. Coloque los calzos antideslizantes en aquellos casos de estacionamiento del vehículo en pendientes.
26. Se le prohíbe expresamente, el abandono del camión con el motor en marcha. No realice vaciados de caja con movimientos simultáneos de avance o el retroceso con la caja en movimiento ascendente o descendente.
27. Antes de acceder a la cabina de mando, gire una vuelta completa caminando entorno del camión, por si alguien dormita a su sombra. Evitará graves accidentes.
28. Evite el avance del camión con la caja izada tras la descarga. Considere que puede haber líneas eléctricas aéreas y entrar en contacto con ellas o bien, dentro de la distancia de alto riesgo para sufrir descargas.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	68/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. Peón especialista

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento.
- Caídas de objetos en manipulación.
- Caídas de objetos desprendidos.
- Pisadas sobre objetos.
- Choques contra objetos inmóviles.
- Choques contra objetos móviles.
- Golpes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Sobreesfuerzos.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Contactos térmicos: Quemaduras por impericia, tocar objetos calientes.
- Exposición a sustancias nocivas.
- Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas.
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Patologías no traumáticas.
- IN ITINERE.
- Exposición a contactos eléctricos.

5. Señalista.

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Caídas de personas a distinto nivel
- Caídas de personas al mismo nivel
- Caídas de objetos desprendidos
- Pisadas sobre objetos
- Choques contra objetos inmóviles
- Golpes por objetos o herramientas
- Sobreesfuerzos
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Atropellos o golpes con vehículos
- Patologías no traumáticas

6. Maquinista de pala excavadora y cargadora

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Caídas de personas a distinto nivel: Salto directo.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento.
- Caídas de objetos en manipulación.
- Caídas de objetos desprendidos.
- Pisadas sobre objetos.
- Choques contra objetos inmóviles.
- Choques contra objetos móviles.
- Golpes por objetos o herramientas: Durante el mantenimiento.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos.
- Sobreesfuerzos.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Contactos térmicos: Quemaduras por impericia, tocar objetos calientes. Interferencias con conducciones eléctricas, aéreas o enterradas.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	69/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas: Líquido de baterías.
- Explosiones: Abastecimiento de combustible, fumar.
- Incendios: Manipulación de combustibles: fumar, almacenar combustible sobre la máquina.
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Patologías no traumáticas: Por vibraciones en órganos y miembros.
- Exposición a contactos eléctricos.

Procedimientos de seguridad y salud de obligado cumplimiento.

Para subir o bajar de la pala cargadora, utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal función. No suba utilizando las llantas, cubiertas y guardabarros. Para aumentar su seguridad personal de movimientos, suba y baje de la máquina de forma frontal asiéndose con ambas manos, es más seguro. Para evitar los riesgos de caída, torcedura o de rotura de calcáneos, (los talones de sus pies), que son riesgos importantes. Utilice los lugares establecidos para subir y bajas de manera segura de la máquina.

No realice “ajustes” con la máquina en movimiento o con el motor en funcionamiento. Apoye en el suelo la cuchara, pare el motor, ponga el freno de mano y bloquee la máquina, a continuación realice las operaciones de servicio que necesite. No permita acceder a la máquina a personas inexpertas, pueden provocar accidentes o lesionarse. No trabaje con la máquina en situación de avería o de semiavería (cuando unas cosas funcionan y otras fallan). Repárela primero y luego reinicie el trabajo. Para evitar el riesgo de incendio en la máquina, no guarde trapos grasientos ni combustible sobre la pala. En caso de calentamiento del motor, recuerde que no debe abrir directamente la tapa del radiador. El vapor desprendido si lo hace, puede causar quemaduras graves. Para paliar el riesgo de líquidos corrosivos en los ojos, evite tocar el líquido anticorrosión, si debe hacerlo protéjase con guantes y gafas contra las proyecciones. Recuerde que el aceite lubricante del motor está caliente cuando el motor lo está. Cámbielo sólo cuando esté frío. No fume cuando manipule la batería ni cuando abastece de combustible el depósito, los gases desprendidos son inflamables. No toque directamente el electrolito de la batería con los dedos, suele ser ácido sulfúrico diluido en agua. Si debe hacerlo por algún motivo, hágalo protegido con guantes impermeables. Para evitar los riesgos por movimientos de la máquina fuera de control, compruebe antes de dar servicio al área central de la misma, que ya ha instalado el eslabón de traba.

Si debe manipular el sistema eléctrico de la máquina, desconecte el motor de la batería y extraiga la llave de contacto. Para evitar el riesgo de lesiones por proyección violenta de objetos cuando utilice aire a presión. Protéjase con los siguientes equipos de protección individual: una mascarilla de filtro mecánico, un mono de algodón 100 x 100, un mandil de cuero y guantes de cuero y loneta. Realice el trabajo apartado del resto de los trabajadores. El aceite del sistema hidráulico es inflamable. Antes de soldar tuberías del sistema hidráulico, vacíelas y límpielas de aceite luego, suéldelas. No libere los frenos de la máquina en posición de parada, si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas. Si debe arrancar la máquina, mediante la batería de otra, tome precauciones para evitar chisporroteos de los cables. Recuerde que los líquidos de las baterías desprenden gases inflamables. La batería puede explotar por chisporroteos.

Para aumentar la seguridad y estabilidad de la máquina, vigile la presión de los neumáticos, trabaje con el inflado a la presión recomendada por el fabricante de la máquina. Un reventón del conducto de goma o de la boquilla de llenado de aire, puede convertir al conjunto en un látigo. Durante el relleno de aire de las ruedas, sitúese tras la banda de rodadura, apartado del punto de conexión. Está prohibido que los conductores abandonen la máquina con el motor en marcha. Para evitar el riesgo intolerable de vuelco de la máquina, no es admisible que los conductores abandonen la pala con la cuchara izada y sin apoyar en el suelo.

Se le prohíbe circular con la pala izada. La cuchara durante los transportes de tierra, permanecerá lo más baja posible para poder desplazarse con la máxima estabilidad posible.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39	
Observaciones		Página	70/167	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Para evitar el riesgo de vuelco de la máquina queda prohibida la sobreutilización. Los ascensos o descensos en carga de la cuchara se efectuarán siempre utilizando marchas cortas y la circulación sobre terrenos desiguales se efectuará a velocidad lenta.

Se le prohíbe transportar personas en el interior de la cuchara e izar personas en el interior de la misma para acceder a los lugares en los que realizar trabajos esporádicos utilizando la cuchara como medio de sujeción o de apoyo de los trabajadores. Está prohibido el acceso a las máquinas utilizando una vestimenta sin ceñir que puede engancharse en salientes y controles. Se utilizará siempre el mono con ajuste de cintura por elástico cerrado con cremalleras.

Se le prohíbe arrancar el motor sin antes cerciorarse de que no hay nadie en el área de operación de la retroexcavadora. Queda expresamente prohibido dormir bajo la sombra proyectada por las retroexcavadora en reposo. Si toca con cables eléctricos no salga de la máquina, hasta haber interrumpido el contacto y alejado el buldózer del lugar. Salte entonces, evitando tocar a un tiempo el terreno (u objetos en contacto con este) y la máquina. Después, lance contra la máquina objetos metálicos que permitan que se establezca contacto entre la máquina y tierra para su total descarga eléctrica.

7. Maquinista de retroexcavadora

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Caídas de personas a distinto nivel: Salto directo.
- Caídas de personas al mismo nivel
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
- Caídas de objetos en manipulación
- Caídas de objetos desprendidos
- Pisadas sobre objetos
- Choques contra objetos inmóviles
- Choques contra objetos móviles
- Golpes por objetos o herramientas: Durante el mantenimiento.
- Atrapamiento por o entre objetos
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos
- Sobreesfuerzos
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Contactos térmicos: Quemaduras por impericia, tocar objetos calientes. Interferencias con conducciones eléctricas, aéreas o enterradas.
- Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas: Líquido de baterías.
- Explosiones: Abastecimiento de combustible, fumar.
- Incendios: Manipulación de combustibles: fumar, almacenar combustible sobre la máquina.

Procedimientos de seguridad y salud de obligado cumplimiento.

1. Para subir o bajar de la retroexcavadora, utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal función. No suba utilizando las llantas, cubiertas y guardabarros.
2. Para aumentar su seguridad personal de movimientos, suba y baje de la máquina de forma frontal asiéndose con ambas manos, es más seguro.
3. No salte nunca directamente al suelo si no es por peligro inminente para usted. Utilice los lugares establecidos para subir y bajar de manera segura de la máquina.
4. No realice "ajustes" con la máquina en movimiento o con el motor en funcionamiento. Apoye en el suelo la cuchara, pare el motor, ponga el freno de mano y bloquee la máquina, a continuación realice las operaciones de servicio que necesite.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	71/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA VALORADA PARA LA REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE
PLANTA SEMISÓTANO DEL MUSEO DE SERÓN

5. No permita acceder a la máquina a personas inexpertas, pueden provocar accidentes o lesionarse.
6. No trabaje con la máquina en situación de avería o de semiavería (cuando unas cosas funcionan y otras fallan). Repárela primero y luego reinicie el trabajo.
7. Para evitar el riesgo de incendio en la máquina, no guarde trapos grasientos ni combustible sobre la retroexcavadora.
8. En caso de calentamiento del motor, recuerde que no debe abrir directamente la tapa del radiador. El vapor desprendido si lo hace, puede causarle quemaduras graves.
9. Para paliar el riesgo de líquidos corrosivos en los ojos, evite tocar el líquido anticorrosión, si debe hacerlo protéjase con guantes y gafas contra las proyecciones.
10. Recuerde que el aceite lubricante del motor está caliente cuando el motor lo está. Cámbielo sólo cuando esté frío.
11. No fume cuando manipule la batería ni cuando abastece de combustible el depósito, los gases desprendidos son inflamables.
12. No toque directamente el electrolito de la batería con los dedos, suele ser ácido sulfúrico diluido en agua. Si debe hacerlo por algún motivo, hágalo protegido con guantes impermeables.
13. Para evitar los riesgos por movimientos de la máquina fuera de control, compruebe antes de dar servicio al área central de la misma, que ya ha instalado el eslabón de traba.
14. Si debe manipular el sistema eléctrico de la máquina, desconecte el motor de la batería y extraiga la llave de contacto.
15. Para evitar el riesgo de lesiones por proyección violenta de objetos cuando utilice aire a presión. Protéjase con los siguientes equipos de protección individual: una mascarilla de filtro mecánico, un mono de algodón 100 x 100, un mandil de cuero y guantes de cuero y loneta. Realice el trabajo apartado del resto de los trabajadores.
16. El aceite del sistema hidráulico es inflamable. Antes de soldar tuberías del sistema hidráulico, vacíelas y límpielas de aceite luego, suéldelas.
17. Para evitar la marcha de la máquina fuera de control, si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas, no libere los frenos de la máquina en posición de parada.
18. Si debe arrancar la máquina, mediante la batería de otra, tome precauciones para evitar chisporroteos de los cables. Recuerde que los líquidos de las baterías desprenden gases inflamables. La batería puede explotar por chisporroteos.
19. Para aumentar la seguridad y estabilidad de la máquina, vigile la presión de los neumáticos, trabaje con el inflado a la presión recomendada por el fabricante de la máquina.
20. Un reventón del conducto de goma o de la boquilla de llenado de aire, puede convertir al conjunto en un látigo. Durante el relleno de aire de las ruedas, sitúese tras la banda de rodadura, apartado del punto de conexión.
21. Queda prohibido que los conductores abandonen la máquina con el motor en marcha.
22. Para evitar el riesgo intolerable de vuelco de la máquina, no está permitido que los conductores abandonen la retroexcavadora con la cuchara izada y sin apoyar en el suelo.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	72/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



23. Se le prohíbe circular con la pala izada. La cuchara durante los transportes de tierra, permanecerá lo más baja posible para poder desplazarse con la máxima estabilidad posible.

24. Para evitar el riesgo de vuelco de la máquina, es inadmisibles la sobreutilización. Los ascensos o descensos en carga de la cuchara se efectuarán siempre utilizando marchas cortas y la circulación sobre terrenos desiguales se efectuará a velocidad lenta.

25. Se le prohíbe transportar personas en el interior de la cuchara e izar personas en el interior de la misma para acceder a los lugares en los que realizar trabajos esporádicos utilizando la cuchara como medio de sujeción o de apoyo de los trabajadores.

26. Se le prohíbe el acceso a las retroexcavadora utilizando una vestimenta sin ceñir que puede engancharse en salientes y controles. Se utilizará siempre el mono con ajuste de cintura por elástico cerrado con cremalleras.

27. Se le prohíbe arrancar el motor sin antes cerciorarse de que no hay nadie en el área de operación de la retroexcavadora.

28. Queda terminantemente prohibido, dormirar bajo la sombra proyectada por las retroexcavadora en reposo.

1.2.4.4. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN MEDIOS AUXILIARES PREVISTOS EN OBRA.

Del análisis del proyecto, las unidades de construcción y los oficios, se prevé los siguientes medios auxiliares:

- **Herramientas manuales, palas, martillos, mazos, tenazas, uñas palanca**

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Golpes por objetos o herramientas: Por el manejo de herramientas manuales.
- Atrapamiento por o entre objetos: Con cortes por manejo de herramientas.
- Sobreesfuerzos: Manejo de herramientas pesadas.

Procedimiento de seguridad y salud de obligado cumplimiento, para la utilización de las herramientas manuales de obra.

Las palas, martillos, mazos, tenazas, uñas palanca, está sujetas al riesgo de sobreesfuerzo, para evitarlo, solicite al Encargado que le suministre los siguientes equipos de protección individual: muñequeras y faja contra los sobreesfuerzos y vístalas, de la manera más ajustada posible; asimismo, están sujetos a los riesgos de golpes en las manos y pies, cortes, y erosiones, que pueden evitarse mediante el manejo correcto y la utilización simultánea de los siguientes equipos de protección individual: traje de trabajo, botas de seguridad y guantes.

Procedimiento específico para manejo de palas manuales.

1. Utilice botas de seguridad, guantes, faja y muñequeras contra los sobreesfuerzos.
2. Sujete la pala desde el astil poniendo una mano cerca de la chapa de la hoja y la otra en el otro extremo.
3. Hínque la pala en el lugar, para ello puede dar un empujón a la hoja con el pie.
4. Flexione las piernas e ize la pala con su contenido.
5. Gírese y deposite el contenido en el lugar elegido. Evite caminar con la pala cargada, puede sufrir sobreesfuerzos. Cuide al manejar la pala es un instrumento cortante y puede lesionar a alguien próximo.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	73/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6. Cuando sienta fatiga, descanse, luego reanude la tarea.

➤ **Herramientas de albañilería, paletas, paletines, llanas, plomadas**

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Atrapamiento por o entre objetos: Con cortes por manejo de herramientas.

Procedimiento de seguridad y salud de obligado cumplimiento, para la utilización de las herramientas de albañilería.

Las herramientas de albañilería están sujetas a riesgos laborales. Para evitar, siga los pasos que se expresan a continuación:

1. Las paletas, paletines o llanas, están sujetos al riesgo de cortes porque son chapas metálicas sujetas con un mango, para evitar los cortes, no apoye la otra mano sobre el objeto en el que trabaja y utilice guantes impermeabilizados de loneta de algodón lo más ajustados posible; ya sabemos que le es difícil aceptar trabajar con guantes, inténtelo y evitará accidentes. Si se le escapa de la mano una plomada, una paleta, un paletín o una llana puede caerle su hoja sobre los pies y cortarle; para evitar la posible lesión, utilice las botas de seguridad que debe entregarle el Encargado. Estas herramientas se suelen transportar en espuelas. Las espuelas pueden caerse desde los andamios o desde las plataformas, para evitarlo, no las sitúe al borde de las mismas.
2. Los objetos transportados en espuelas, pueden salirse de ellas durante el transporte a mano y caer; piense que al coger las dos asas, la espuela se deforma y alarga, produciendo so bocas por las cuales pueden derramarse los líquidos o los objetos transportados. Si una plomada, paletín, paleta o llana, cae desde la altura puede causar lesiones muy graves o incluso la muerte.
3. Al manejar la llana, lo hace dando pasadas largas sobre una pared, que enfosca o enluce, esto le obliga en ocasiones a realizar gestos de giro amplio con los brazos y cintura. Procure realizarlos suavemente, si le provocan un sobreesfuerzo y usted está subido sobre la plataforma de un andamio, le puede hacer caer desde la altura.

En Serón, a 1 de septiembre de 2021

Noemí Lorenzo Martínez
Arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	74/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.1. PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	75/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	76/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 001 TRABAJOS PREVIOS									
01IEL90001N	u DESMONTADO DE PUNTO DE LUZ EXISTENTE								
	Demolición masiva con medios manuales de punto de luz con selección de cobre. Medida la cantidad ejecutada.								
	aula	1					1,00		
	exposiciones	9					9,00		
	despacho	2					2,00		
							12,00	1,51	18,12
01KAP90001	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE CANCELAS DE ACERO								
	Demolición selectiva con medios manuales de cancela de acero. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.								
	SUSTITUCION PUERTA	1	2,70		2,50		6,75		
							6,75	11,34	76,55
	TOTAL CAPÍTULO 001 TRABAJOS PREVIOS.....								94,67

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	77/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 002 REVESTIMIENTOS									
10SMS90011	m2 TARIMA CHAPADA HAYA 1250X188X12 mm Tarima haya de 1250x188x12 mm, tabla compuesta por cara superior de madera natural de haya de 2,2 mm de espesor, capa de pino alistonado, con sistema de cierre entre tablas sin encolar, sistema clic horizontal, acabada con barniz de secado ultravioleta y barniz poliuretano, colocado sobre lámina de polietileno; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.								
	TARIMA SOTANO	1	172,60				172,60	36,36	6.275,74
10TFT00001	m2 TECHO DE PLACAS ACÚSTICAS DE CONGLOM. DE LANA MINERAL Techo de placas acústicas de conglomerado de lana mineral, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.								
	despacho dirección	13					13,00		
	exposiciones temporales	76,8					76,80		
	distribución	25,36					25,36		
	aula taller	27,8					27,80		
							142,96	15,66	2.238,75
06DPC80410N	m2 TRASDOSADO AUTOPORTANTE PL. YESO LAMINADO 13+13+70 (96 mm) Tabique simple con placa de yeso laminado de 13 mm de espesor y espesor final de 96 mm, cubriendo la altura total de suelo a techo, atornillado a entramado de acero galvanizado con una separación de montantes de 60 cm, incluso nivelación, ejecución de ángulos, pasos de instalaciones y recibo de cajas, encintado y repaso de juntas; construido según especificaciones del fabricante de las placas. Medido deduciendo huecos.								
	ENVOLVENTE SOTANO	1	12,50			3,00	37,50		
		1	10,71			3,00	32,13		
		1	10,32			3,00	30,96		
		1	3,41			3,00	10,23		
		1	7,84			3,00	23,52		
		1	5,50			3,00	16,50		
							150,84	23,52	3.547,76
10SMR90010N	m RODAPIÉ CHAPADO HAYA 7x1,6 cm Rodapié de aglomerado chapado en haya de 7x1,6 cm, barnizado en fábrica, clavado en paramentos, incluso nivelado, cortes, ingletes y pequeño material. Medida la longitud ejecutada.								
	ALMACEN	1	10,84				10,84		
	DESPACHO	1	4,00				4,00		
	ENVOLVENTE SOTANO	1	12,50				12,50		
		1	10,71				10,71		
		1	10,32				10,32		
		1	3,41				3,41		
		1	7,84				7,84		
		1	5,50				5,50		
							65,12	3,96	257,88
TOTAL CAPÍTULO 002 REVESTIMIENTOS									12.320,13

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	78/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 003 AISLAMIENTOS									
09TPP00111	m2 AISLAMIENTO PAREDES PANEL SEMIRRÍG. FIBRA VIDR. 60 mm + P. KRAFF Aislamiento de paredes con panel semirrígido de fibras de vidrio, aglomeradas con resinas termoendurecibles, recubierto por una de sus caras con un papel kraff, con polietileno, de 60 mm de espesor y 15 kg/m3 de densidad, colocado sobre superficie planas, incluso p.p. de cinta adhesiva de unión, corte y colocación; según CTE . Medida la superficie ejecutada.								
	ENVOLVENTE SOTANO	1	12,50				3,00	37,50	
		1	10,71				3,00	32,13	
		1	10,32				3,00	30,96	
		1	3,41				3,00	10,23	
		1	7,84				3,00	23,52	
		1	5,50				3,00	16,50	
							150,84	7,98	1.203,70
09TSS90001	m2 AISLAMIENTO POLIESTILENO EXTRUSINADO DE ALTA DENSIDAD 50 mm Aislamiento de suelo en cubiertas con planchas rígidas de poliestireno extrusionado de alta densidad, pisable, de 50 mm de espesor con uniones a media madera, incluso p.p. de elementos de fijación, corte y colocación; según CTE. Medida la superficie ejecutada.								
	TARIMA SOTANO	1	172,60				172,60		
							172,60	19,55	3.374,33
TOTAL CAPÍTULO 003 AISLAMIENTOS.....									4.578,03

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	79/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
CAPÍTULO 004 INSTALACIONES										
SUBCAPÍTULO 004.02 INSTALACION DE CLIMATIZACIÓN										
APARTADO ICN Unidades autónomas de climatización										
ICN015	<p>m Línea frigorífica con tubería doble aislada.</p> <p>Línea frigorífica doble realizada con tubería flexible de cobre sin soldadura, formada por un tubo para líquido de 1/4" de diámetro y 0,8 mm de espesor con aislamiento de 9 mm de espesor y un tubo para gas de 3/8" de diámetro y 0,8 mm de espesor con aislamiento de 9 mm de espesor, teniendo el cobre un contenido de aceite residual inferior a 4 mg/m y siendo el aislamiento de coquilla flexible de espuma elastomérica con revestimiento superficial de película de polietileno, para una temperatura de trabajo entre -45 y 100°C, suministrada en rollo, para conexión entre las unidades interior y exterior. Incluye: Replanteo del recorrido de la línea. Encintado de los extremos. Montaje y fijación de la línea. Abocardado. Vaciado para su carga.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	1	8,850				8,850			
							8,85	15,35	135,85	
ICN015b	<p>m Línea frigorífica con tubería doble aislada.</p> <p>Línea frigorífica doble realizada con tubería flexible de cobre sin soldadura, formada por un tubo para líquido de 1/4" de diámetro y 0,8 mm de espesor con aislamiento de 9 mm de espesor y un tubo para gas de 1/2" de diámetro y 0,8 mm de espesor con aislamiento de 10 mm de espesor, teniendo el cobre un contenido de aceite residual inferior a 4 mg/m y siendo el aislamiento de coquilla flexible de espuma elastomérica con revestimiento superficial de película de polietileno, para una temperatura de trabajo entre -45 y 100°C, suministrada en rollo, para conexión entre las unidades interior y exterior. Incluye: Replanteo del recorrido de la línea. Encintado de los extremos. Montaje y fijación de la línea. Abocardado. Vaciado para su carga.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	1	6,970			6,970				
							6,97	16,69	116,33	
ICN015c	<p>m Línea frigorífica con tubería doble aislada.</p> <p>Línea frigorífica doble realizada con tubería flexible de cobre sin soldadura, formada por un tubo para líquido de 3/8" de diámetro y 0,8 mm de espesor con aislamiento de 9 mm de espesor y un tubo para gas de 5/8" de diámetro y 0,8 mm de espesor con aislamiento de 10 mm de espesor, teniendo el cobre un contenido de aceite residual inferior a 4 mg/m y siendo el aislamiento de coquilla flexible de espuma elastomérica con revestimiento superficial de película de polietileno, para una temperatura de trabajo entre -45 y 100°C, suministrada en rollo, para conexión entre las unidades interior y exterior. Incluye: Replanteo del recorrido de la línea. Encintado de los extremos. Montaje y fijación de la línea. Abocardado. Vaciado para su carga.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	1	13,230			13,230				
							13,23	20,87	276,11	

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	80/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
ICN020	<p>Ud Equipo de aire acondicionado con unidad interior de pared, siste</p> <p>Equipo de aire acondicionado, sistema aire-aire split 1x1, para gas R-410A, bomba de calor, alimentación monofásica (230V/50Hz), potencia frigorífica nominal 2 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo en el interior 19°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 35°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 24°C), potencia calorífica nominal 2,7 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 20°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 6°C), SEER = 7 (clase A++), SCOP = 5,2 (clase A+++), EER = 4,55 (clase A), COP = 4,35 (clase A), formado por una unidad interior de pared, de 294x798x229 mm, nivel sonoro (velocidad ultra baja) 21 dBA, caudal de aire (velocidad ultra alta) 468 m³/h, con filtro alergénico, filtro desodorizante fotocatalítico y control inalámbrico, con programador semanal, modelo Weekly Timer, y una unidad exterior, de 540x780x290 mm, nivel sonoro 47 dBA y caudal de aire 1770 m³/h, con control de condensación y posibilidad de integración en un sistema domótico o control Wi-Fi a través de una pasarela. Incluso elementos antivibratorios y soportes de pared para apoyo de la unidad exterior.</p> <p>Incluye: Replanteo de las unidades. Colocación y fijación de la unidad interior. Colocación y fijación de la unidad exterior. Conexión a las líneas frigoríficas. Conexión a la red eléctrica. Conexión a la red de desagüe. Puesta en marcha.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye la canalización ni el cableado eléctrico de alimentación.</p>	1					1,000		
	Planta baja - despacho						1,00	1.100,75	1.100,75
ICN035	<p>Ud Equipo de aire acondicionado con unidad interior de techo con de</p> <p>Equipo de aire acondicionado, sistema aire-aire split 1x1, para gas R-410A, bomba de calor, alimentación monofásica (230V/50Hz), potencia frigorífica nominal 5 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo en el interior 19°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 35°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 24°C), potencia calorífica nominal 5,4 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 20°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 6°C), SEER = 6,2 (clase A++), SCOP = 4,1 (clase A+), EER = 3,29 (clase A), COP = 3,7 (clase A), formado por una unidad interior de techo con descarga directa, de 210x1070x690 mm, nivel sonoro (velocidad baja) 31 dBA, caudal de aire (velocidad ultra alta) 780 m³/h, con filtro, sistema de inclinación de seis posiciones del alabe y control inalámbrico, y una unidad exterior, de 640x800x290 mm, nivel sonoro 50 dBA y caudal de aire 2400 m³/h, con control de condensación y posibilidad de integración en un sistema domótico o control Wi-Fi a través de una pasarela. Incluso elementos antivibratorios y soportes de pared para apoyo de la unidad exterior.</p> <p>Incluye: Replanteo de las unidades. Colocación y fijación de la unidad interior. Colocación y fijación de la unidad exterior. Conexión a las líneas frigoríficas. Conexión a la red eléctrica. Conexión a la red de desagüe. Puesta en marcha.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye la canalización ni el cableado eléctrico de alimentación.</p>	1					1,00	2.709,92	2.709,92
	Planta baja - aula						1,00	2.709,92	2.709,92

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	81/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

ICN035b	<p>Ud Equipo de aire acondicionado con unidad interior de techo con de</p> <p>Equipo de aire acondicionado, sistema aire-aire split 1x1, para gas R-32, bomba de calor, gama semi-industrial (PAC), alimentación monofásica (230V/50Hz), modelo Smart FDE140VHNA-W "MIT-SUBISHI HEAVY INDUSTRIES", potencia frigorífica nominal 13,6 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo en el interior 19°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 35°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 24°C), potencia calorífica nominal 15,5 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 20°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 6°C), SEER = 5,8, SCOP = 4,2, EER = 2,69 (clase D), COP = 3,71 (clase A), formado por una unidad interior de techo con descarga directa FDE140VH, de 250x1620x690 mm, peso 43 kg, nivel sonoro (velocidad baja) 36 dBA, caudal de aire (velocidad ultra alta) 2040 m³/h, con filtro, sistema de inclinación de seis posiciones del álabo y control por cable, modelo RC-E5, y una unidad exterior FDC140VNA-W, de 845x970x370 mm, peso 77 kg y caudal de aire 4500 m³/h, con control de condensación y posibilidad de integración en un sistema domótico o control Wi-Fi a través de una pasarela. Incluso elementos antivibratorios y soportes de pared para apoyo de la unidad exterior.</p> <p>Incluye: Replanteo de las unidades. Colocación y fijación de la unidad interior. Colocación y fijación de la unidad exterior. Conexión a las líneas frigoríficas. Conexión a la red eléctrica. Colocación y fijación del tubo entre la unidad interior y el control remoto por cable. Tendido de cables entre la unidad interior y el control remoto por cable. Conexión de cables entre la unidad interior y el control remoto por cable. Conexión a la red de desagüe. Puesta en marcha.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye la canalización ni el cableado eléctrico de alimentación.</p>	1					1,000		
							1,00	6.362,01	6.362,01
TOTAL APARTADO ICN Unidades autónomas de climatización.									10.700,97
TOTAL SUBCAPÍTULO 004.02 INSTALACION DE									10.700,97

SUBCAPÍTULO 003VENTILACION INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN

ICR010	<p>Ud Ventilador centrífugo en línea.</p> <p>Ventilador centrífugo de perfil bajo, con motor para alimentación monofásica a 230 V y 50 Hz de frecuencia, con protección térmica, aislamiento clase F, grado de protección IP55 y caja de bornes ignífuga, de 825 r.p.m., potencia absorbida 660 W, caudal máximo de 2650 m³/h, dimensiones 620x320 mm y 645 mm de largo y nivel de presión sonora de 62 dBA.</p> <p>Incluye: Replanteo. Colocación y fijación. Conexión y comprobación de su correcto funcionamiento.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1					1,000		
		1					1,000		
							2,00	887,33	1.774,66

ICR015	<p>m Conducto circular.</p> <p>Conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 100 mm de diámetro y 0,5 mm de espesor, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación.</p> <p>Incluye: Replanteo del recorrido de los conductos. Marcado y posterior anclaje de los soportes de los conductos. Montaje y fijación de conductos. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud proyectada, según documentación gráfica de Proyecto, medida entre los ejes de los elementos o de los puntos a conectar, descontando las piezas especiales.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	1	5,560				5,560		
							5,56	5,93	32,97

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	82/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
ICR015b	<p>m Conducto circular.</p> <p>Conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 200 mm de diámetro y 0,5 mm de espesor, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación.</p> <p>Incluye: Replanteo del recorrido de los conductos. Marcado y posterior anclaje de los soportes de los conductos. Montaje y fijación de conductos. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud proyectada, según documentación gráfica de Proyecto, medida entre los ejes de los elementos o de los puntos a conectar, descontando las piezas especiales.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	1	24,950			24,950			
							24,95	10,00	249,50
ICR015c	<p>m Conducto circular.</p> <p>Conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 225 mm de diámetro y 0,5 mm de espesor, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación.</p> <p>Incluye: Replanteo del recorrido de los conductos. Marcado y posterior anclaje de los soportes de los conductos. Montaje y fijación de conductos. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud proyectada, según documentación gráfica de Proyecto, medida entre los ejes de los elementos o de los puntos a conectar, descontando las piezas especiales.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	1	3,680			3,680			
							3,68	10,91	40,15
ICR015d	<p>m Conducto circular.</p> <p>Conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 300 mm de diámetro y 0,5 mm de espesor, con refuerzos, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación.</p> <p>Incluye: Replanteo del recorrido de los conductos. Marcado y posterior anclaje de los soportes de los conductos. Montaje y fijación de conductos. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud proyectada, según documentación gráfica de Proyecto, medida entre los ejes de los elementos o de los puntos a conectar, descontando las piezas especiales.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	1	7,340			7,340			
							7,34	14,39	105,62
ICR016	<p>Ud Pieza para conducto circular.</p> <p>Codo 90° para conducto circular de acero galvanizado, de 300 mm de diámetro.</p> <p>Incluye: Colocación y fijación de las piezas especiales prefabricadas a la red de conductos.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1				1,000			
							1,00	32,47	32,47
ICR016b	<p>Ud Pieza para conducto circular.</p> <p>Te simple 90° para conducto circular de acero galvanizado, de 200 mm de diámetro.</p> <p>Incluye: Colocación y fijación de las piezas especiales prefabricadas a la red de conductos.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1				1,000			
							1,00	18,15	18,15

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	83/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
ICR016c	<p>Ud Pieza para conducto circular.</p> <p>Te simple 90° para conducto circular de acero galvanizado, de 300 mm de diámetro.</p> <p>Incluye: Colocación y fijación de las piezas especiales prefabricadas a la red de conductos.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1				1,000			
							1,00	28,37	28,37
ICR016d	<p>Ud Pieza para conducto circular.</p> <p>Reducción excéntrica de 100 mm para conducto circular de acero galvanizado de 200 mm de diámetro.</p> <p>Incluye: Colocación y fijación de las piezas especiales prefabricadas a la red de conductos.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1				1,000			
							1,00	16,19	16,19
ICR016e	<p>Ud Pieza para conducto circular.</p> <p>Reducción excéntrica de 200 mm para conducto circular de acero galvanizado de 300 mm de diámetro.</p> <p>Incluye: Colocación y fijación de las piezas especiales prefabricadas a la red de conductos.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1				1,000			
							1,00	23,08	23,08
ICR016f	<p>Ud Pieza para conducto circular.</p> <p>Tolva concéntrica de acero galvanizado, de 100 mm de diámetro en la conexión circular y 270x240 mm en la conexión rectangular.</p> <p>Incluye: Colocación y fijación de las piezas especiales prefabricadas a la red de conductos.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1				1,000			
							1,00	35,03	35,03
ICR030	<p>Ud Rejilla de impulsión.</p> <p>Rejilla de impulsión, para conducto circular, de chapa de acero galvanizado, superficie estándar galvanizada, con lamas verticales y horizontales regulables individualmente, de 225x75 mm, fijación mediante tornillos vistos, montada en conducto metálico circular. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación.</p> <p>Incluye: Replanteo. Montaje y fijación de la rejilla.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1				1,000			
							1,00	87,01	87,01

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	84/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
ICR030b	<p>Ud Rejilla de impulsión.</p> <p>Rejilla de impulsión, para conducto circular, de chapa de acero galvanizado, superficie estándar galvanizada, con lamas verticales y horizontales regulables individualmente, de 425x225 mm, fijación mediante tornillos vistos, montada en conducto metálico circular. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación.</p> <p>Incluye: Replanteo. Montaje y fijación de la rejilla.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	5				5,000			
							5,00	123,98	619,90
ICR050	<p>Ud Rejilla de retorno.</p> <p>Rejilla de retorno, para conducto circular, de chapa de acero galvanizado, superficie estándar galvanizada, con lamas verticales regulables individualmente, de 225x75 mm, fijación mediante tornillos vistos, montada en conducto metálico circular. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación.</p> <p>Incluye: Replanteo. Montaje y fijación de la rejilla.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1				1,000			
							1,00	70,11	70,11
ICR050b	<p>Ud Rejilla de retorno.</p> <p>Rejilla de retorno, para conducto circular, de chapa de acero galvanizado, superficie estándar galvanizada, con lamas verticales regulables individualmente, de 425x225 mm, fijación mediante tornillos vistos, montada en conducto metálico circular. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación.</p> <p>Incluye: Replanteo. Montaje y fijación de la rejilla.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	2				2,000			
							2,00	102,75	205,50
ICR070	<p>Ud Rejilla de intemperie.</p> <p>Rejilla de intemperie para instalaciones de ventilación, marco frontal y lamas de chapa perfilada de acero galvanizado, de 600x330 mm, tela metálica de acero galvanizado con malla de 20x20 mm. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación.</p> <p>Incluye: Replanteo. Montaje y fijación de la rejilla en el cerramiento. Conexión al conducto.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1				1,000			
							1,00	169,84	169,84
ICR070b	<p>Ud Rejilla de intemperie.</p> <p>Rejilla de intemperie para instalaciones de ventilación, marco frontal y lamas de chapa perfilada de acero galvanizado, de 600x330 mm, tela metálica de acero galvanizado con malla de 20x20 mm, con marco de montaje de chapa de acero galvanizado. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación.</p> <p>Incluye: Replanteo. Montaje y fijación del marco en el cerramiento. Fijación de la rejilla en el marco. Conexión al conducto.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1				1,000			
							1,00	243,96	243,96

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	85/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
TOTAL SUBCAPÍTULO 003VENTILACI INSTALACIÓN DE									3.752,51
SUBCAPÍTULO 004.01 INSTALACION ELECTRICA									
003LUMINACILE	u LUMINARIA EMPOTRADA LED	Suministro e instalación completa, conectando con circuitos existentes y completando los que faltan, de Luminaria modular, cuadrada de 595x595 mm para instalación en Techo técnico perfilera vista, con tecnología LED formada por múltiples LEDs de baja potencia, con distribución fotométrica Micro-prismatizada. Cuerpo fabricado en lámina de aluminio y pintado en Blanco. Equipo electrónico incorporado en la luminaria, con control ON/OFF, aislado del cuerpo óptico y de la temperatura que éste último genera. Lúmenes 3200 lm para NW y consumo total de la luminaria de 39 W (eficiencia del sistema real 82 lm/W). CRI>80. Tensión de red 100-240 V 50/60Hz. Mantenimiento luminoso L70 >30.000 h a 25°. y L90>. Dimensiones luminaria: 595x595x10 mm. IP 20. Marcado CE.							
	despacho						2	2,00	
	aula						5	5,00	
	sala exposiciones						10	10,00	
							17,00	67,15	1.141,55
08ELW00001	u PUNTO DE LUZ DE EMERGENCIA EMPOTRADO	Punto de luz de emergencia instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm ² de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.							
	uno por estancia						3	3,00	
							3,00	68,60	205,80
08ETT00003	u TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A CON 2,5 mm²	Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm ² de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la cantidad ejecutada.							
	despacho						3	3,00	
	sala exposiciones						3	3,00	
							6,00	37,06	222,36
CIR	u INSTALACIÓN ELECTRICA PARA AIRE ACONDICIONADO	Instalación de circuito para aire acondicionado. Cable multipolar RZ1-K (AS), siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV, reacción al fuego clase Cca-s1b,d1,a1, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 3G10 mm ² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1). Incluso accesorios y elementos de sujeción.							
Incluye: Tendido del cable. Conexión. Comprobación de su correcto funcionamiento.									
Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.									
Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.									
Canalización de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 25 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP545. Instalación empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica.									
Incluye: Replanteo. Colocación y fijación del tubo.									
Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.									
Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.									
	CONEXIÓN 3 MÁQUINAS						10	10,00	
							10,00	86,93	869,30
TOTAL SUBCAPÍTULO 004.01 INSTALACION ELECTRICA.....									2.439,01
TOTAL CAPÍTULO 004 INSTALACIONES.....									16.892,49

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	86/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 005 PARTICIONES									
06DPC80410	m2 TABIQUE SIMPLE PL. YESO LAMINADO 13+70+13 (96 mm)								
	Tabique simple con placa de yeso laminado de 13 mm de espesor y espesor final de 96 mm, cubriendo la altura total de suelo a techo, atornillado a entramado de acero galvanizado con una separación de montantes de 60 cm, incluso nivelación, ejecución de ángulos, pasos de instalaciones y recibo de cajas, encintado y repaso de juntas; construido según especificaciones del fabricante de las placas. Medido deduciendo huecos.								
	ALMACEN	1	10,84			3,00		32,52	
	DESPACHO	1	4,00			3,00		12,00	
							44,52	23,52	1.047,11
004MAMPVIDRI	M2 MAMPARA MODULAR 16+40+16 (2/5 VIDRIO+3/5PANEL CIEGO)								
	DIVISIÓN TALLER	1	6,00			3,00		18,00	
							18,00	189,33	3.407,94
	TOTAL CAPÍTULO 005 PARTICIONES.....								4.455,05

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	87/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 006 CARPINTERIAS									
11AMF00210	m2 MAMPARA FIJA ACERO INOXIDABLE TIPO IV (> 3 m2) Mampara fija, ejecutada con perfiles de acero inoxidable al cromo-niquel (18% CR-8% NI) de 1,2 mm de espesor con acabado en esmerilado fino o en pulido espejo, tipo IV (> 3 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, juntas de estanqueidad de fibra de polipropileno y tornillería de acero inoxidable. Medida de fuera a fuera del cerco.								
	SUSTITUCION PUERTA	1	2,70		2,50	6,75			
							6,75	63,29	427,21
11APA00200	m2 PUERTA ABATIBLE PARA ACRISTALAR CON BARROTES Puerta metálica para acristalar formada por: cerco y bastidor de hojas con tubos de acero laminado en frío de 60.40.2. mm, barrotos de 40.20.1 mm y junquillos de 20.10.1 mm, incluso herrajes de colgar y seguridad, cerradura, pomos o manivela y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.								
	P1	1	0,90		2,10	1,89			
							1,89	101,97	192,72
12ACT80012	m2 ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS 10 mm Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 10 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en múltiplos de 30 mm.								
	SUSTITUCION PUERTA	1	2,70		2,50	6,75			
	P1	1	0,90		2,10	1,89			
							8,64	57,40	495,94
11MPB00151	m2 PUERTA PASO BARNIZAR 1 H. CIEGA ABAT. CERCO 70x40 mm Puerta de paso para barnizar, con hoja ciega abatible, formada por: precerco de pino flandes de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hoja prefabricada normalizada de 35 mm, canteada por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, seguridad y cierre, con pomo o manivela, en latón de primera calidad, incluso colgado. Medida de fuera a fuera del precerco.								
	P2	3	0,82		2,10	5,17			
							5,17	119,36	617,09
TOTAL CAPÍTULO 006 CARPINTERIAS									1.732,96

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	88/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 007 PINTURAS									
13IPP00001	m2 PINTURA PLÁSTICA LISA SOBRE LADRILLO, YESO O CEMENTO								
	Pintura plastica lisa sobre paramentos horizontales y verticales de ladrillo, yeso o cemento, formada por: lijado y limpieza del soporte, mano de fondo, plastecido, nueva mano de fondo y dos manos de acabado. Medida la superficie ejecutada.								
	ALMACEN	1	10,84				2,90		31,44
	DESPACHO	1	4,00				2,90		11,60
	ENVOLVENTE SOTANO	1	12,50				2,90		36,25
		1	10,71				2,90		31,06
		1	10,32				2,90		29,93
		1	3,41				2,90		9,89
		1	7,84				2,90		22,74
		1	5,50				2,90		15,95
							188,86	4,09	772,44
	TOTAL CAPÍTULO 007 PINTURAS								772,44

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	89/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 008 SEGURIDAD Y SALUD									
008.1	Partida alzada Seguridad y Salud								
							1,00	514,28	514,28
	TOTAL CAPÍTULO 008 SEGURIDAD Y SALUD.....								514,28

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	90/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

CAPÍTULO 009 GESTION DE RESIDUOS

009.1 PARTIDA ALZADA GESTION DE RESIDUOS

Partida alzada reservada para gestión de residuos, según plan de gestión de residuos e indicaciones de la D.F. Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición. Incluidas tierras y pétreos de la excavación, de naturaleza no pétreo, de naturaleza pétreo, potencialmente peligrosos y otros, según desglose de cuadro de descompuestos. Medida la unidad de partida correcta complementada gestionada y realizada.

							1,00	300,00	300,00
TOTAL CAPÍTULO 009 GESTION DE RESIDUOS.....									300,00
TOTAL.....									41.660,05

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	91/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.2. CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	92/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 001 TRABAJOS PREVIOS

01IEL90001N	u	DESMONTADO DE PUNTO DE LUZ EXISTENTE Demolición masiva con medios manuales de punto de luz con selección de cobre. Medida la cantidad ejecutada.			
TP00100	0,080 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	1,51	
TOTAL PARTIDA.....					1,51

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

01KAP90001	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE CANCELA DE ACERO Demolición selectiva con medios manuales de cancela de acero. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.			
TP00100	0,600 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	11,34	
TOTAL PARTIDA.....					11,34

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	93/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 002 REVESTIMIENTOS

10SMS90011	m2	TARIMA CHAPADA HAYA 1250X188X12 mm Tarima haya de 1250x188x12 mm, tabla compuesta por cara superior de madera natural de haya de 2,2 mm de espesor, capa de pino alistonado, con sistema de cierre entre tablas sin encolar, sistema clic horizontal, acabada con barniz de secado ultravioleta y barniz poliuretano, colocado sobre lámina de polietileno; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.			
TO00300	0,300 h	OF. 1ª COLOCADOR	19,85	5,96	
TP00100	0,300 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	5,67	
RS05275	1,050 m2	TARIMA CHAPADA HAYA 1250X188X12 mm	22,95	24,10	
XI01100	1,050 m2	LÁMINA POLIETILENO 0,2 mm	0,60	0,63	

TOTAL PARTIDA..... 36,36

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

10TFT00001	m2	TECHO DE PLACAS ACÚSTICAS DE CONGLOM. DE LANA MINERAL Techo de placas acústicas de conglomerado de lana mineral, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00500	0,545 h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	19,85	10,82	
TP00100	0,075 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	1,42	
RT01300	1,020 m2	PLACA LANA MINERAL	3,06	3,12	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,30	

TOTAL PARTIDA..... 15,66

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

06DPC80410N	m2	TRASDOSADO AUTOPORTANTE PL. YESO LAMINADO 13+13+70 (96 mm) Tabique simple con placa de yeso laminado de 13 mm de espesor y espesor final de 96 mm, cubriendo la altura total de suelo a techo, atornillado a entramado de acero galvanizado con una separación de montantes de 60 cm, incluso nivelación, ejecución de ángulos, pasos de instalaciones y recibido de cajas, encintado y repaso de juntas; construido según especificaciones del fabricante de las placas. Medido deduciendo huecos.			
TA00200	0,260 h	AYUDANTE ESPECIALISTA	19,04	4,95	
TO00900	0,260 h	OF. 1ª MONTADOR	19,85	5,16	
FP00600	1,050 m2	ENTRAMADO METÁLICO PARA TABIQUE PLACAS DE YESO LAMIN. 70x600 mm	3,06	3,21	
FP01200	2,000 m2	PLACA DE YESO LAMINADO DE 13 mm	4,16	8,32	
FP01800	0,800 kg	PASTA PARA JUNTAS DE PLACAS DE YESO LAMINADO	1,12	0,90	
WW00300	1,500 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,83	
WW00400	0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,15	

TOTAL PARTIDA..... 23,52

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

10SMR90010N	m	RODAPIÉ CHAPADO HAYA 7x1,6 cm Rodapié de aglomerado chapado en haya de 7x1,6 cm, barnizado en fábrica, clavado en paramentos, incluso nivelado, cortes, ingleses y pequeño material. Medida la longitud ejecutada.			
TO00300	0,130 h	OF. 1ª COLOCADOR	19,85	2,58	
RS06725N	1,020 m	RODAPIE CHAPADO HAYA 7X1,6 cm	1,06	1,08	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,30	

TOTAL PARTIDA..... 3,96

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	94/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 003 AISLAMIENTOS					
09TPP00111	m2	AISLAMIENTO PAREDES PANEL SEMIRRÍG. FIBRA VIDR. 60 mm + P. KRAFF Aislamiento de paredes con panel semirrígido de fibras de vidrio, aglomeradas con resinas termoendurecibles, recubierto por una de sus caras con un papel kraff, con polietileno, de 60 mm de espesor y 15 kg/m3 de densidad, colocado sobre superficie planas, incluso p.p. de cinta adhesiva de unión, corte y colocación; según CTE . Medida la superficie ejecutada.			
TO00300	0,050 h	OF. 1ª COLOCADOR	19,85	0,99	
TP00100	0,050 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	0,95	
XT12500	1,010 m2	PANEL SEMIRRÍGIDO FIB. VIDR. RECUBIERTO 60 mm DENS. 15 kg/m3	5,68	5,74	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,30	
TOTAL PARTIDA.....					7,98

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

09TSS90001	m2	AISLAMIENTO POLIESTIRENO EXTRUSINADO DE ALTA DENSIDAD 50 mm Aislamiento de suelo en cubiertas con planchas rígidas de poliestireno extrusionado de alta densidad, pisable, de 50 mm de espesor con uniones a media madera, incluso p.p. de elementos de fijación, corte y colocación; según CTE. Medida la superficie ejecutada.			
TO00300	0,100 h	OF. 1ª COLOCADOR	19,85	1,99	
TP00100	0,120 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	2,27	
XT13825	1,010 m2	POLIESTIRENO EXTRUSIONADO EN PLANCHAS ALTA DENSIDAD 50mm	14,84	14,99	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,30	
TOTAL PARTIDA.....					19,55

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	95/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

CAPÍTULO 004 INSTALACIONES

SUBCAPÍTULO 004.02 INSTALACION DE CLIMATIZACIÓN

APARTADO ICN Unidades autónomas de climatización

ICN015	m	Línea frigorífica con tubería doble aislada. Línea frigorífica doble realizada con tubería flexible de cobre sin soldadura, formada por un tubo para líquido de 1/4" de diámetro y 0,8 mm de espesor con aislamiento de 9 mm de espesor y un tubo para gas de 3/8" de diámetro y 0,8 mm de espesor con aislamiento de 9 mm de espesor, teniendo el cobre un contenido de aceite residual inferior a 4 mg/m y siendo el aislamiento de coquilla flexible de espuma elastomérica con revestimiento superficial de película de polietileno, para una temperatura de trabajo entre -45 y 100°C, suministrada en rollo, para conexión entre las unidades interior y exterior. Incluye: Replanteo del recorrido de la línea. Encintado de los extremos. Montaje y fijación de la línea. Abocardado. Vaciado para su carga. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.			
mt42lin020a	1,000 m	Línea frigorífica doble realizada con tubería flexible de cobre	7,40	7,40	
mo005	0,197 h	Oficial 1ª instalador de climatización.	19,97	3,93	
mo104	0,197 h	Ayudante instalador de climatización.	18,89	3,72	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	15,10	0,30	
TOTAL PARTIDA.....				15,35	

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

ICN015b	m	Línea frigorífica con tubería doble aislada. Línea frigorífica doble realizada con tubería flexible de cobre sin soldadura, formada por un tubo para líquido de 1/4" de diámetro y 0,8 mm de espesor con aislamiento de 9 mm de espesor y un tubo para gas de 1/2" de diámetro y 0,8 mm de espesor con aislamiento de 10 mm de espesor, teniendo el cobre un contenido de aceite residual inferior a 4 mg/m y siendo el aislamiento de coquilla flexible de espuma elastomérica con revestimiento superficial de película de polietileno, para una temperatura de trabajo entre -45 y 100°C, suministrada en rollo, para conexión entre las unidades interior y exterior. Incluye: Replanteo del recorrido de la línea. Encintado de los extremos. Montaje y fijación de la línea. Abocardado. Vaciado para su carga. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.			
mt42lin020b	1,000 m	Línea frigorífica doble realizada con tubería flexible de cobre	8,71	8,71	
mo005	0,197 h	Oficial 1ª instalador de climatización.	19,97	3,93	
mo104	0,197 h	Ayudante instalador de climatización.	18,89	3,72	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	16,40	0,33	
TOTAL PARTIDA.....				16,69	

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

ICN015c	m	Línea frigorífica con tubería doble aislada. Línea frigorífica doble realizada con tubería flexible de cobre sin soldadura, formada por un tubo para líquido de 3/8" de diámetro y 0,8 mm de espesor con aislamiento de 9 mm de espesor y un tubo para gas de 5/8" de diámetro y 0,8 mm de espesor con aislamiento de 10 mm de espesor, teniendo el cobre un contenido de aceite residual inferior a 4 mg/m y siendo el aislamiento de coquilla flexible de espuma elastomérica con revestimiento superficial de película de polietileno, para una temperatura de trabajo entre -45 y 100°C, suministrada en rollo, para conexión entre las unidades interior y exterior. Incluye: Replanteo del recorrido de la línea. Encintado de los extremos. Montaje y fijación de la línea. Abocardado. Vaciado para su carga. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.			
mt42lin020h	1,000 m	Línea frigorífica doble realizada con tubería flexible de cobre	12,81	12,81	
mo005	0,197 h	Oficial 1ª instalador de climatización.	19,97	3,93	
mo104	0,197 h	Ayudante instalador de climatización.	18,89	3,72	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	20,50	0,41	
TOTAL PARTIDA.....				20,87	

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	96/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
ICN020	Ud	Equipo de aire acondicionado con unidad interior de pared, siste Equipo de aire acondicionado, sistema aire-aire split 1x1, para gas R-410A, bomba de calor, alimentación monofásica (230V/50Hz), potencia frigorífica nominal 2 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo en el interior 19°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 35°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 24°C), potencia calorífica nominal 2,7 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 20°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 6°C), SEER = 7 (clase A++), SCOP = 5,2 (clase A+++), EER = 4,55 (clase A), COP = 4,35 (clase A), formado por una unidad interior de pared, de 294x798x229 mm, nivel sonoro (velocidad ultra baja) 21 dBA, caudal de aire (velocidad ultra alta) 468 m³/h, con filtro alergénico, filtro desodorizante fotocatalítico y control inalámbrico, con programador semanal, modelo Weekly Timer, y una unidad exterior, de 540x780x290 mm, nivel sonoro 47 dBA y caudal de aire 1770 m³/h, con control de condensación y posibilidad de integración en un sistema domótico o control Wi-Fi a través de una pasarela. Incluso elementos antivibratorios y soportes de pared para apoyo de la unidad exterior. Incluye: Replanteo de las unidades. Colocación y fijación de la unidad interior. Colocación y fijación de la unidad exterior. Conexión a las líneas frigoríficas. Conexión a la red eléctrica. Conexión a la red de desagüe. Puesta en marcha. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio no incluye la canalización ni el cableado eléctrico de alimentación.			
mt42mhi200aia	1,000 Ud	Equipo de aire acondicionado, sistema aire-aire split 1x1, para	982,04	982,04	
mt42www085	1,000 Ud	Kit de soportes de pared, formado por juego de escuadras de 50x4	20,58	20,58	
mo005	1,970 h	Oficial 1º instalador de climatización.	19,97	39,34	
mo104	1,970 h	Ayudante instalador de climatización.	18,89	37,21	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	1.079,20	21,58	
TOTAL PARTIDA.....					1.100,75

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL CIENT EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

ICN035	Ud	Equipo de aire acondicionado con unidad interior de techo con de Equipo de aire acondicionado, sistema aire-aire split 1x1, para gas R-410A, bomba de calor, alimentación monofásica (230V/50Hz), potencia frigorífica nominal 5 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo en el interior 19°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 35°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 24°C), potencia calorífica nominal 5,4 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 20°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 6°C), SEER = 6,2 (clase A++), SCOP = 4,1 (clase A+), EER = 3,29 (clase A), COP = 3,7 (clase A), formado por una unidad interior de techo con descarga directa, de 210x1070x690 mm, nivel sonoro (velocidad baja) 31 dBA, caudal de aire (velocidad ultra alta) 780 m³/h, con filtro, sistema de inclinación de seis posiciones del álabo y control inalámbrico, y una unidad exterior, de 640x800x290 mm, nivel sonoro 50 dBA y caudal de aire 2400 m³/h, con control de condensación y posibilidad de integración en un sistema domótico o control Wi-Fi a través de una pasarela. Incluso elementos antivibratorios y soportes de pared para apoyo de la unidad exterior. Incluye: Replanteo de las unidades. Colocación y fijación de la unidad interior. Colocación y fijación de la unidad exterior. Conexión a las líneas frigoríficas. Conexión a la red eléctrica. Conexión a la red de desagüe. Puesta en marcha. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio no incluye la canalización ni el cableado eléctrico de alimentación.			
mt42mhi050bib	1,000 Ud	Equipo de aire acondicionado, sistema aire-aire split 1x1, para	2.559,65	2.559,65	
mt42www085	1,000 Ud	Kit de soportes de pared, formado por juego de escuadras de 50x4	20,58	20,58	
mo005	1,970 h	Oficial 1º instalador de climatización.	19,97	39,34	
mo104	1,970 h	Ayudante instalador de climatización.	18,89	37,21	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	2.656,80	53,14	
TOTAL PARTIDA.....					2.709,92

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	97/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
ICN035b	Ud	<p>Equipo de aire acondicionado con unidad interior de techo con de</p> <p>Equipo de aire acondicionado, sistema aire-aire split 1x1, para gas R-32, bomba de calor, gama semi-industrial (PAC), alimentación monofásica (230V/50Hz), modelo Smart FDE140VHNA-W "MITSUBISHI HEAVY INDUSTRIES", potencia frigorífica nominal 13,6 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo en el interior 19°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 35°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 24°C), potencia calorífica nominal 15,5 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 20°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 6°C), SEER = 5,8, SCOP = 4,2, EER = 2,69 (clase D), COP = 3,71 (clase A), formado por una unidad interior de techo con descarga directa FDE140VH, de 250x1620x690 mm, peso 43 kg, nivel sonoro (velocidad baja) 36 dBA, caudal de aire (velocidad ultra alta) 2040 m³/h, con filtro, sistema de inclinación de seis posiciones del álabo y control por cable, modelo RC-E5, y una unidad exterior FDC140VNA-W, de 845x970x370 mm, peso 77 kg y caudal de aire 4500 m³/h, con control de condensación y posibilidad de integración en un sistema domótico o control Wi-Fi a través de una pasarela. Incluso elementos antivibratorios y soportes de pared para apoyo de la unidad exterior.</p> <p>Incluye: Replanteo de las unidades. Colocación y fijación de la unidad interior. Colocación y fijación de la unidad exterior. Conexión a las líneas frigoríficas. Conexión a la red eléctrica. Colocación y fijación del tubo entre la unidad interior y el control remoto por cable. Tendido de cables entre la unidad interior y el control remoto por cable. Conexión de cables entre la unidad interior y el control remoto por cable. Conexión a la red de desagüe. Puesta en marcha.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye la canalización ni el cableado eléctrico de alimentación.</p>			
mt42mhi007eAe	1,000 Ud	Equipo de aire acondicionado, sistema aire-aire split 1x1, para	6.134,73	6.134,73	
mt42mhi900	3,000 m	Cable bus apantallado de 2 hilos, de 0,5 mm² de sección por hilo	0,87	2,61	
mt35aia090ma	3,000 m	Tubo rígido de PVC, enchufable, curvable en caliente, de color n	0,93	2,79	
mt42www085	1,000 Ud	Kit de soportes de pared, formado por juego de escuadras de 50x4	20,58	20,58	
mo005	1,970 h	Oficial 1ª instalador de climatización.	19,97	39,34	
mo104	1,970 h	Ayudante instalador de climatización.	18,89	37,21	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	6.237,30	124,75	
TOTAL PARTIDA.....					6.362,01

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS con UN CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 003VENTILACION INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN

ICR010	Ud	VENTILADOR CENTRÍFUGO EN LÍNEA.			
		<p>Ventilador centrífugo de perfil bajo, con motor para alimentación monofásica a 230 V y 50 Hz de frecuencia, con protección térmica, aislamiento clase F, grado de protección IP55 y caja de bornes ignífuga, de 825 r.p.m., potencia absorbida 660 W, caudal máximo de 2650 m³/h, dimensiones 620x320 mm y 645 mm de largo y nivel de presión sonora de 62 dBA.</p> <p>Incluye: Replanteo. Colocación y fijación. Conexión y comprobación de su correcto funcionamiento.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>			
mt42vsp010f	1,000 Ud	Ventilador centrífugo de perfil bajo, con motor para alimentació	696,55	696,55	
mo011	4,458 h	Oficial 1ª montador.	19,97	89,03	
mo080	4,458 h	Ayudante montador.	18,92	84,35	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	869,90	17,40	
TOTAL PARTIDA.....					887,33

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	98/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
ICR015	m	Conducto circular. Conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 100 mm de diámetro y 0,5 mm de espesor, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Incluye: Replanteo del recorrido de los conductos. Marcado y posterior anclaje de los soportes de los conductos. Montaje y fijación de conductos. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio. Criterio de medición de proyecto: Longitud proyectada, según documentación gráfica de Proyecto, medida entre los ejes de los elementos o de los puntos a conectar, descontando las piezas especiales. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.			
mt42con200aa	1,050 m	Conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizad	3,48	3,65	
mt42con500b	0,050 Ud	Brida de 100 mm de diámetro y soporte de techo con varilla para	4,25	0,21	
mo013	0,050 h	Oficial 1ª montador de conductos de chapa metálica.	19,97	1,00	
mo084	0,050 h	Ayudante montador de conductos de chapa metálica.	18,92	0,95	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	5,80	0,12	
TOTAL PARTIDA.....					5,93

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS

ICR015b	m	Conducto circular. Conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 200 mm de diámetro y 0,5 mm de espesor, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Incluye: Replanteo del recorrido de los conductos. Marcado y posterior anclaje de los soportes de los conductos. Montaje y fijación de conductos. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio. Criterio de medición de proyecto: Longitud proyectada, según documentación gráfica de Proyecto, medida entre los ejes de los elementos o de los puntos a conectar, descontando las piezas especiales. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.			
mt42con200fa	1,050 m	Conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizad	6,97	7,32	
mt42con500h	0,100 Ud	Brida de 200 mm de diámetro y soporte de techo con varilla para	5,34	0,53	
mo013	0,050 h	Oficial 1ª montador de conductos de chapa metálica.	19,97	1,00	
mo084	0,050 h	Ayudante montador de conductos de chapa metálica.	18,92	0,95	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	9,80	0,20	
TOTAL PARTIDA.....					10,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS

ICR015c	m	Conducto circular. Conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 225 mm de diámetro y 0,5 mm de espesor, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Incluye: Replanteo del recorrido de los conductos. Marcado y posterior anclaje de los soportes de los conductos. Montaje y fijación de conductos. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio. Criterio de medición de proyecto: Longitud proyectada, según documentación gráfica de Proyecto, medida entre los ejes de los elementos o de los puntos a conectar, descontando las piezas especiales. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.			
mt42con200ga	1,050 m	Conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizad	7,73	8,12	
mt42con500i	0,113 Ud	Brida de 225 mm de diámetro y soporte de techo con varilla para	5,55	0,63	
mo013	0,050 h	Oficial 1ª montador de conductos de chapa metálica.	19,97	1,00	
mo084	0,050 h	Ayudante montador de conductos de chapa metálica.	18,92	0,95	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	10,70	0,21	
TOTAL PARTIDA.....					10,91

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	99/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
ICR015d	m	Conducto circular. Conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 300 mm de diámetro y 0,5 mm de espesor, con refuerzos, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Incluye: Replanteo del recorrido de los conductos. Marcado y posterior anclaje de los soportes de los conductos. Montaje y fijación de conductos. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio. Criterio de medición de proyecto: Longitud proyectada, según documentación gráfica de Proyecto, medida entre los ejes de los elementos o de los puntos a conectar, descontando las piezas especiales. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.			
mt42con200ja	1,050 m	Conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado	10,67	11,20	
mt42con500l	0,150 Ud	Brida de 300 mm de diámetro y soporte de techo con varilla para	6,42	0,96	
mo013	0,050 h	Oficial 1ª montador de conductos de chapa metálica.	19,97	1,00	
mo084	0,050 h	Ayudante montador de conductos de chapa metálica.	18,92	0,95	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	14,10	0,28	
TOTAL PARTIDA.....					14,39

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

ICR016	Ud	Pieza para conducto circular. Codo 90° para conducto circular de acero galvanizado, de 300 mm de diámetro. Incluye: Colocación y fijación de las piezas especiales prefabricadas a la red de conductos. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.			
mt42con218dl	1,000 Ud	Codo 90° para conducto circular de acero galvanizado, de 300 mm	27,98	27,98	
mo013	0,099 h	Oficial 1ª montador de conductos de chapa metálica.	19,97	1,98	
mo084	0,099 h	Ayudante montador de conductos de chapa metálica.	18,92	1,87	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	31,80	0,64	
TOTAL PARTIDA.....					32,47

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

ICR016b	Ud	Pieza para conducto circular. Te simple 90° para conducto circular de acero galvanizado, de 200 mm de diámetro. Incluye: Colocación y fijación de las piezas especiales prefabricadas a la red de conductos. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.			
mt42con219bhh	1,000 Ud	Te simple 90° para conducto circular de acero galvanizado, de 20	13,94	13,94	
mo013	0,099 h	Oficial 1ª montador de conductos de chapa metálica.	19,97	1,98	
mo084	0,099 h	Ayudante montador de conductos de chapa metálica.	18,92	1,87	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	17,80	0,36	
TOTAL PARTIDA.....					18,15

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

ICR016c	Ud	Pieza para conducto circular. Te simple 90° para conducto circular de acero galvanizado, de 300 mm de diámetro. Incluye: Colocación y fijación de las piezas especiales prefabricadas a la red de conductos. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.			
mt42con219bl	1,000 Ud	Te simple 90° para conducto circular de acero galvanizado, de 30	23,96	23,96	
mo013	0,099 h	Oficial 1ª montador de conductos de chapa metálica.	19,97	1,98	
mo084	0,099 h	Ayudante montador de conductos de chapa metálica.	18,92	1,87	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	27,80	0,56	
TOTAL PARTIDA.....					28,37

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	100/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
ICR016d		Ud	Pieza para conducto circular. Reducción ex céntrica de 100 mm para conducto circular de acero galvanizado de 200 mm de diámetro. Incluye: Colocación y fijación de las piezas especiales prefabricadas a la red de conductos. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.			
mt42con225gbg	1,000	Ud	Reducción ex céntrica de 100 mm para conducto circular de acero g	12,02	12,02	
mo013	0,099	h	Oficial 1º montador de conductos de chapa metálica.	19,97	1,98	
mo084	0,099	h	Ayudante montador de conductos de chapa metálica.	18,92	1,87	
%0200	2,000	%	Medios auxiliares	15,90	0,32	

TOTAL PARTIDA..... 16,19

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

ICR016e		Ud	Pieza para conducto circular. Reducción ex céntrica de 200 mm para conducto circular de acero galvanizado de 300 mm de diámetro. Incluye: Colocación y fijación de las piezas especiales prefabricadas a la red de conductos. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.			
mt42con225bkh	1,000	Ud	Reducción ex céntrica de 200 mm para conducto circular de acero g	18,78	18,78	
mo013	0,099	h	Oficial 1º montador de conductos de chapa metálica.	19,97	1,98	
mo084	0,099	h	Ayudante montador de conductos de chapa metálica.	18,92	1,87	
%0200	2,000	%	Medios auxiliares	22,60	0,45	

TOTAL PARTIDA..... 23,08

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con OCHO CÉNTIMOS

ICR016f		Ud	Pieza para conducto circular. Tolva concéntrica de acero galvanizado, de 100 mm de diámetro en la conexión circular y 270x240 mm en la conexión rectangular. Incluye: Colocación y fijación de las piezas especiales prefabricadas a la red de conductos. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.			
mt42con221caa	1,000	Ud	Tolva concéntrica de acero galvanizado, de 100 mm de diámetro en	30,49	30,49	
mo013	0,099	h	Oficial 1º montador de conductos de chapa metálica.	19,97	1,98	
mo084	0,099	h	Ayudante montador de conductos de chapa metálica.	18,92	1,87	
%0200	2,000	%	Medios auxiliares	34,30	0,69	

TOTAL PARTIDA..... 35,03

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS con TRES CÉNTIMOS

ICR030		Ud	Rejilla de impulsión. Rejilla de impulsión, para conducto circular, de chapa de acero galvanizado, superficie estándar galvanizada, con lamas verticales y horizontales regulables individualmente, de 225x75 mm, fijación mediante tornillos vistos, montada en conducto metálico circular. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Incluye: Replanteo. Montaje y fijación de la rejilla. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.			
mt42trx081aa	1,000	Ud	Rejilla de impulsión, para conducto circular, de chapa de acero	78,88	78,88	
mo005	0,165	h	Oficial 1º instalador de climatización.	19,97	3,30	
mo104	0,165	h	Ayudante instalador de climatización.	18,89	3,12	
%0200	2,000	%	Medios auxiliares	85,30	1,71	

TOTAL PARTIDA..... 87,01

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y SIETE EUROS con UN CÉNTIMO

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	101/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
ICR030b	Ud	Rejilla de impulsión. Rejilla de impulsión, para conducto circular, de chapa de acero galvanizado, superficie estándar galvanizada, con lamas verticales y horizontales regulables individualmente, de 425x225 mm, fijación mediante tornillos vistos, montada en conducto metálico circular. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Incluye: Replanteo. Montaje y fijación de la rejilla. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.			
mt42trx 081ar	1,000 Ud	Rejilla de impulsión, para conducto circular, de chapa de acero	112,11	112,11	
mo005	0,243 h	Oficial 1ª instalador de climatización.	19,97	4,85	
mo104	0,243 h	Ayudante instalador de climatización.	18,89	4,59	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	121,60	2,43	
TOTAL PARTIDA.....					123,98

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTITRES EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

ICR050	Ud	Rejilla de retorno. Rejilla de retorno, para conducto circular, de chapa de acero galvanizado, superficie estándar galvanizada, con lamas verticales regulables individualmente, de 225x75 mm, fijación mediante tornillos vistos, montada en conducto metálico circular. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Incluye: Replanteo. Montaje y fijación de la rejilla. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.			
mt42trx 071aa	1,000 Ud	Rejilla de retorno, para conducto circular, de chapa de acero ga	62,32	62,32	
mo005	0,165 h	Oficial 1ª instalador de climatización.	19,97	3,30	
mo104	0,165 h	Ayudante instalador de climatización.	18,89	3,12	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	68,70	1,37	
TOTAL PARTIDA.....					70,11

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA EUROS con ONCE CÉNTIMOS

ICR050b	Ud	Rejilla de retorno. Rejilla de retorno, para conducto circular, de chapa de acero galvanizado, superficie estándar galvanizada, con lamas verticales regulables individualmente, de 425x225 mm, fijación mediante tornillos vistos, montada en conducto metálico circular. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Incluye: Replanteo. Montaje y fijación de la rejilla. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.			
mt42trx 071ar	1,000 Ud	Rejilla de retorno, para conducto circular, de chapa de acero ga	91,30	91,30	
mo005	0,243 h	Oficial 1ª instalador de climatización.	19,97	4,85	
mo104	0,243 h	Ayudante instalador de climatización.	18,89	4,59	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	100,70	2,01	
TOTAL PARTIDA.....					102,75

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DOS EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

ICR070	Ud	Rejilla de intemperie. Rejilla de intemperie para instalaciones de ventilación, marco frontal y lamas de chapa perfilada de acero galvanizado, de 600x330 mm, tela metálica de acero galvanizado con malla de 20x20 mm. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Incluye: Replanteo. Montaje y fijación de la rejilla en el cerramiento. Conexión al conducto. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.			
mt42trx 370ab1	1,000 Ud	Rejilla de intemperie para instalaciones de ventilación, marco f	159,99	159,99	
mo005	0,168 h	Oficial 1ª instalador de climatización.	19,97	3,35	
mo104	0,168 h	Ayudante instalador de climatización.	18,89	3,17	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	166,50	3,33	
TOTAL PARTIDA.....					169,84

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	102/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
ICR070b	Ud	Rejilla de intemperie. Rejilla de intemperie para instalaciones de ventilación, marco frontal y lamas de chapa perfilada de acero galvanizado, de 600x330 mm, tela metálica de acero galvanizado con malla de 20x20 mm, con marco de montaje de chapa de acero galvanizado. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Incluye: Replanteo. Montaje y fijación del marco en el cerramiento. Fijación de la rejilla en el marco. Conexión al conducto. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.			
mt42trx370bb1	1,000 Ud	Rejilla de intemperie para instalaciones de ventilación, marco f	228,81	228,81	
mo005	0,267 h	Oficial 1ª instalador de climatización.	19,97	5,33	
mo104	0,267 h	Ayudante instalador de climatización.	18,89	5,04	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	239,20	4,78	
TOTAL PARTIDA.....					243,96

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 004.01 INSTALACION ELECTRICA

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
003LUMINACILE	u	LUMINARIA EMPOTRADA LED Suministro e instalación completa, conectando con circuitos existentes y completando los que faltan, de Luminaria modular, cuadrada de 595x595 mm para instalación en Techo técnico perflería vista, con tecnología LED formada por múltiples LEDs de baja potencia, con distribución fotométrica Microprismatizada. Cuerpo fabricado en lámina de aluminio y pintado en Blanco. Equipo electrónico incorporado en la luminaria, con control ONOFF, aislado del cuerpo óptico y de la temperatura que éste último genera. Lúmenes 3200 lm para NW y consumo total de la luminaria de 39 W (eficiencia del sistema real 82 lm/W). CRI>80. Tensión de red 100-240 V 50/60Hz. Mantenimiento luminoso L70 >30.000 h a 25°. y L90>. Dimensiones luminaria: 595x595x10 mm. IP 20. Marcado CE. Diputación			
ATC00100	0,180 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,75	6,98	
TO01800	0,400 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,85	7,94	
IE01900	8,000 m	CABLE COBRE 1x 1,5 mm2 H07V-K	0,52	4,16	
IE05200	1,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,32	0,32	
IE11000	1,000 u	INTERRUPTOR SENCILLO	1,78	1,78	
IE11900	4,040 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,16	0,65	
WW00300	0,300 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,17	
WW00400	0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,15	
II001	1,000 U	Luminaria modular empotrada 39W 3200lumenes	45,00	45,00	
TOTAL PARTIDA.....					67,15

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y SIETE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08ELW00001	u	PUNTO DE LUZ DE EMERGENCIA EMPOTRADO Punto de luz de emergencia instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,600 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,75	23,25	
TO01800	1,000 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,85	19,85	
IE01900	40,000 m	CABLE COBRE 1x 1,5 mm2 H07V-K	0,52	20,80	
IE05200	1,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,32	0,32	
IE11900	20,200 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,16	3,23	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,55	
WW00400	2,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,60	
TOTAL PARTIDA.....					68,60

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y OCHO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	103/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08ETT00003	u	TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A CON 2,5 mm2 Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,210 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN ESP.	38,75	8,14	
TO01800	0,600 h	OF. 1º ELECTRICISTA	19,85	11,91	
IE01400	1,000 u	BASE ENCHUFE II+T 16 A C/PLACA T.T. LATERAL	3,11	3,11	
IE02000	15,000 m	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,83	12,45	
IE05200	1,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,32	0,32	
IE11900	5,050 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,16	0,81	
WW00300	0,300 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,17	
WW00400	0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,15	
TOTAL PARTIDA.....					37,06

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SIETE EUROS con SEIS CÉNTIMOS

CIR	u	INSTALACIÓN ELECTRICA PARA AIRE ACONDICIONADO			
		Instalación de circuito para aire acondicionado. Cable multipolar RZ1-K (AS), siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV, reacción al fuego clase Cca-s1b,d1,a1, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 3G10 mm² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1). Incluso accesorios y elementos de sujeción. Incluye: Tendido del cable. Conexión. Comprobación de su correcto funcionamiento. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto. Canalización de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 25 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP545. Instalación empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica. Incluye: Replanteo. Colocación y fijación del tubo. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.			
mt35cun010D1	1,000 m	Cable multipolar RZ1-K (AS), siendo su tensión asignada de 0,6/1	6,85	6,85	
mo003	0,040 h	Oficial 1º electricista.	19,97	0,80	
mo102	0,040 h	Ayudante electricista.	18,89	0,76	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	8,40	0,17	
mt35aia010c	1,000 m	Tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 25 mm de diámetro	0,43	0,43	
mt35cgm021bcb	1,000 Ud	Interruptor automático magnetotérmico, de 2 módulos, bipolar (2P)	77,92	77,92	
TOTAL PARTIDA.....					86,93

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y SEIS EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	104/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 005 PARTICIONES					
06DPC80410	m2	TABIQUE SIMPLE PL. YESO LAMINADO 13+70+13 (96 mm) Tabique simple con placa de yeso laminado de 13 mm de espesor y espesor final de 96 mm, cubriendo la altura total de suelo a techo, atornillado a entramado de acero galvanizado con una separación de montantes de 60 cm, incluso nivelación, ejecución de ángulos, pasos de instalaciones y recibido de cajas, encintado y repaso de juntas; construido según especificaciones del fabricante de las placas. Medido deduciendo huecos.			
TA00200	0,260 h	AYUDANTE ESPECIALISTA	19,04	4,95	
TO00900	0,260 h	OF. 1ª MONTADOR	19,85	5,16	
FP00600	1,050 m2	ENTRAMADO METÁLICO PARA TABIQUE PLACAS DE YESO LAMIN. 70x600 mm	3,06	3,21	
FP01200	2,000 m2	PLACA DE YESO LAMINADO DE 13 mm	4,16	8,32	
FP01800	0,800 kg	PASTA PARA JUNTAS DE PLACAS DE YESO LAMINADO	1,12	0,90	
WW00300	1,500 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,83	
WW00400	0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,15	
TOTAL PARTIDA.....					23,52

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

004MAMPVIDRI	M2	MAMPARA MODULAR 16+40+16 (2/5 VIDRIO+3/5PANEL CIEGO)			
			Sin descomposición		
TOTAL PARTIDA.....					189,33

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	105/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 006 CARPINTERIAS

11AMF00210	m2	MAMPARA FIJA ACERO INOXIDABLE TIPO IV (> 3 m2) Mampara fija, ejecutada con perfiles de acero inoxidable al cromo-niquel (18% CR-8% NI) de 1,2 mm de espesor con acabado en esmerilado fino o en pulido espejo, tipo IV (> 3 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, juntas de estanqueidad de fibra de polipropileno y tornillería de acero inoxidable. Medida de fuera a fuera del cerco.			
TO01600	0,120 h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	19,85	2,38	
TP00100	0,050 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	0,95	
KA01100	2,000 m	PRECERCO TUBO ACERO GALVANIZADO ABATIBLE O FIJO	3,11	6,22	
KA06100	1,000 m2	MAMPARA FIJA ACERO INOX. (T-IV) (18%Cr,8%Ni)	53,19	53,19	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,55	
TOTAL PARTIDA.....					63,29

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y TRES EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS

11APA00200	m2	PUERTA ABATIBLE PARA ACRISTALAR CON BARROTES Puerta metálica para acristalar formada por: cerco y bastidor de hojas con tubos de acero laminado en frío de 60.40.2. mm, barrotes de 40.20.1 mm y junquillos de 20.10.1 mm, incluso herrajes de colgar y seguridad, cerradura, pomos o manivela y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
TP00100	0,150 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	2,84	
KA02000	1,000 m2	PUERTA ABATIBLE PARA ACRISTALAR CON BARROTES	95,98	95,98	
RW01900	2,000 m	JUNTA DE SELLADO	1,30	2,60	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,55	
TOTAL PARTIDA.....					101,97

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO UN EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

12ACT80012	m2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS 10 mm Acrislamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 10 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
TO01700	0,850 h	OF. 1ª CRISTALERO	19,85	16,87	
VL04200	1,000 m2	DOBLE LUNA INCOLORA 10 mm, CÁMARA AIRE 6 mm	38,93	38,93	
VW01500	4,000 m	PERFIL EN "U" DE NEOPRENO	0,40	1,60	
TOTAL PARTIDA.....					57,40

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SIETE EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

11MPB00151	m2	PUERTA PASO BARNIZAR 1 H. CIEGA ABAT. CERCO 70x40 mm Puerta de paso para barnizar, con hoja ciega abatible, formada por: precerco de pino flandes de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hoja prefabricada normalizada de 35 mm, canteada por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, seguridad y cierre, con pomo o manivela, en latón de primera calidad, incluso colgado. Medida de fuera a fuera del precerco.			
TO01500	2,100 h	OF. 1ª CARPINTERIA	19,85	41,69	
KM01000	2,800 m	CERCO SAPELLY 70X40 mm	9,81	27,47	
KM02900	0,560 u	HOJA NORMALIZADA SAPELLY 35 mm	32,16	18,01	
KM04200	2,850 m	LISTÓN PINO FLANDES 70X30 mm	2,91	8,29	
KM05300	0,001 m3	MADERA SAPELLY	761,79	0,76	
KM08000	5,700 m	TAPAJUNTAS SAPELLY 60X15 mm	2,01	11,46	
KW02500	0,560 u	JUEGO DE POMOS O MANIVELAS DE LATON	8,20	4,59	
KW03200	1,700 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	2,70	4,59	
KW03500	0,560 u	PICAPORTE DE RESBALÓN	2,94	1,65	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,55	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,30	
TOTAL PARTIDA.....					119,36

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECINUEVE EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	106/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 007 PINTURAS					
13IPP0001	m2	PINTURA PLÁSTICA LISA SOBRE LADRILLO, YESO O CEMENTO Pintura plastica lisa sobre paramentos horizontales y verticales de ladrillo, yeso o cemento, formada por: lijado y limpieza del soporte, mano de fondo, plastecido, nueva mano de fondo y dos manos de acabado. Medida la superficie ejecutada.			
TO01000	0,090 h	OF. 1ª PINTOR	19,85	1,79	
PP00100	0,450 kg	PINTURA PLÁSTICA	1,70	0,77	
PW00300	0,350 kg	SELLADORA	4,20	1,47	
WW00400	0,200 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,06	
TOTAL PARTIDA.....					4,09

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	107/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 008 SEGURIDAD Y SALUD					
008.1		Partida alzada Seguridad y Salud			
			Sin descomposición		
			TOTAL PARTIDA.....		514,28

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS CATORCE EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	108/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

CAPÍTULO 009 GESTION DE RESIDUOS

009.1		PARTIDA ALZADA GESTION DE RESIDUOS			
		Partida alzada reservada para gestión de residuos, según plan de gestión de residuos e indicaciones de la D.F. Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición. Incluidas tierras y pétreos de la excavación, de naturaleza no pétreo, de naturaleza pétreo, potencialmente peligrosos y otros, según desglose de cuadro de descompuestos. Medida la unidad de partida correcta complementada y realizada.			
		Sin descomposición			
		TOTAL PARTIDA.....			300,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS EUROS

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	109/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.3. RESUMEN DE PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	110/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
001	TRABAJOS PREVIOS.....	94,67	0,23
002	REVESTIMIENTOS.....	12.320,13	29,57
003	AISLAMIENTOS.....	4.578,03	10,99
004	INSTALACIONES.....	16.892,49	40,55
005	PARTICIONES.....	4.455,05	10,69
006	CARPINTERIAS.....	1.732,96	4,16
007	PINTURAS.....	772,44	1,85
008	SEGURIDAD Y SALUD.....	514,28	1,23
009	GESTION DE RESIDUOS.....	300,00	0,72
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		41.660,05	
13,00% Gastos generales.....		5.415,81	
6,00% Beneficio industrial.....		2.499,60	
SUMA DE G.G. y B.I.		7.915,41	
21,00% I.V.A.....		10.410,85	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		59.986,31	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		59.986,31	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

, a 1 de diciembre 2021.

El promotor

La dirección facultativa

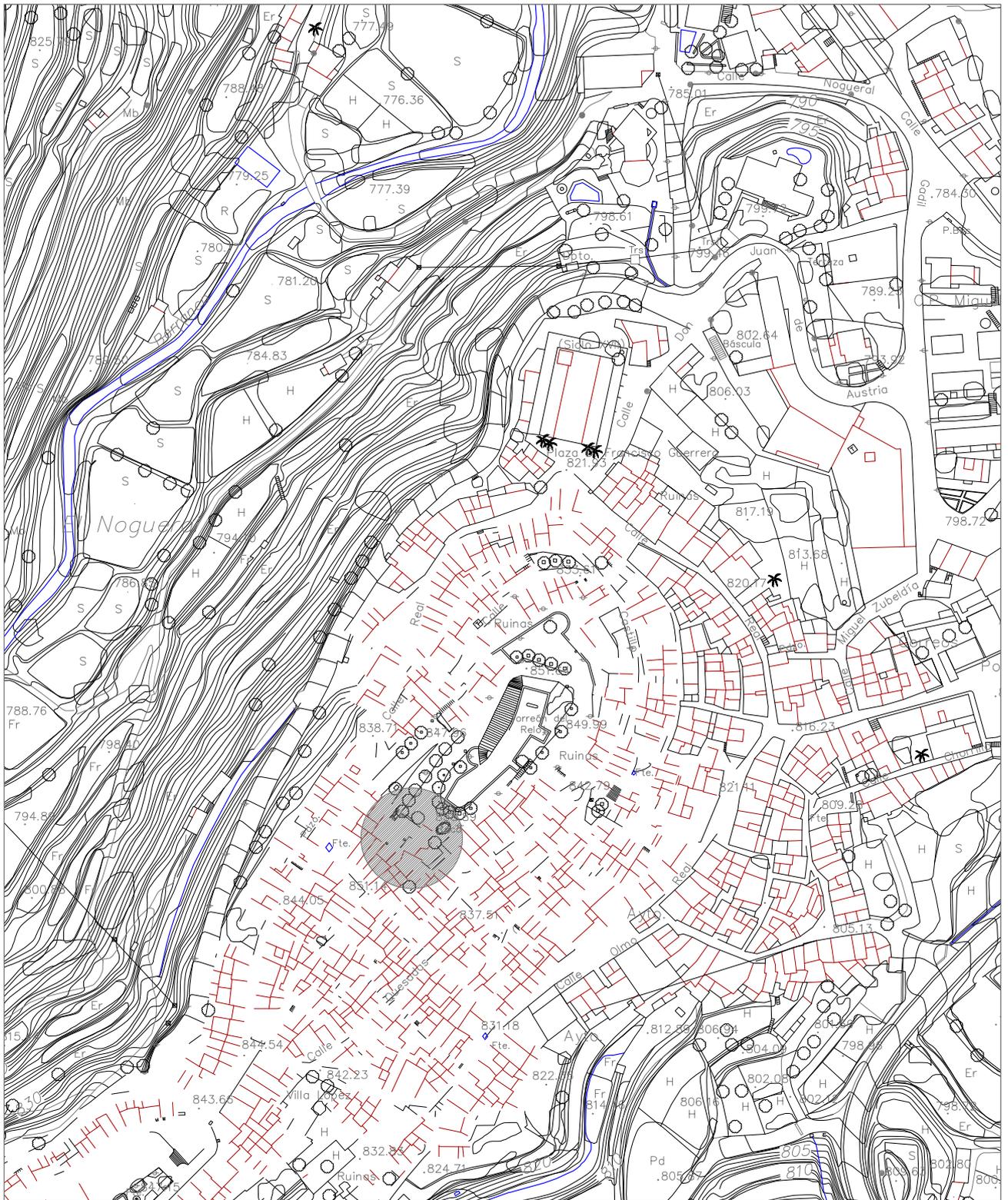
Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	111/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. PLANOS

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	112/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ORDEN 3 DE JULIO DE 2019:

REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE P. BAJA DEL MUSEO

Otras Dependencias, c/ Castillo, s/n. Serón (Almería)

FECHA

ENE.2022

PLANO:

PLANO DE SITUACIÓN

ESCALA:

1/100

Nº PLANO:

01

PROMOTOR:

AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Plaza Nueva, nº1. 04890 SERÓN (Almería)

TÉCNICO REDACTOR:

NOEMÍ LORENZO MARTÍNEZ, Arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales

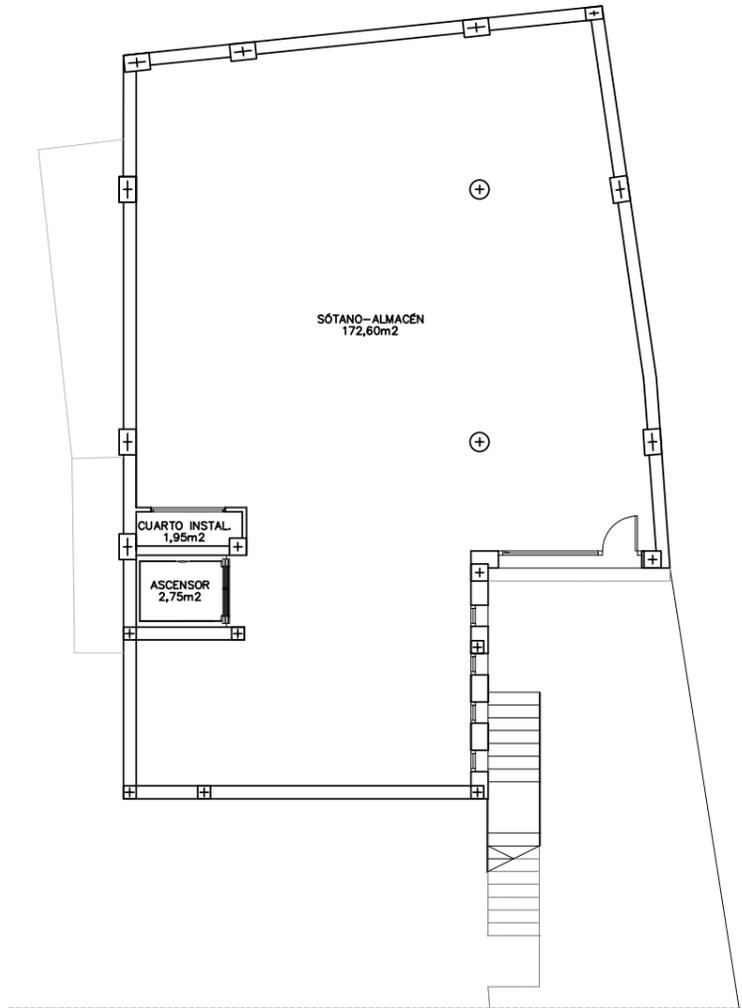


Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/01/2022 09:32:39
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Página	113/167		
Observaciones					
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

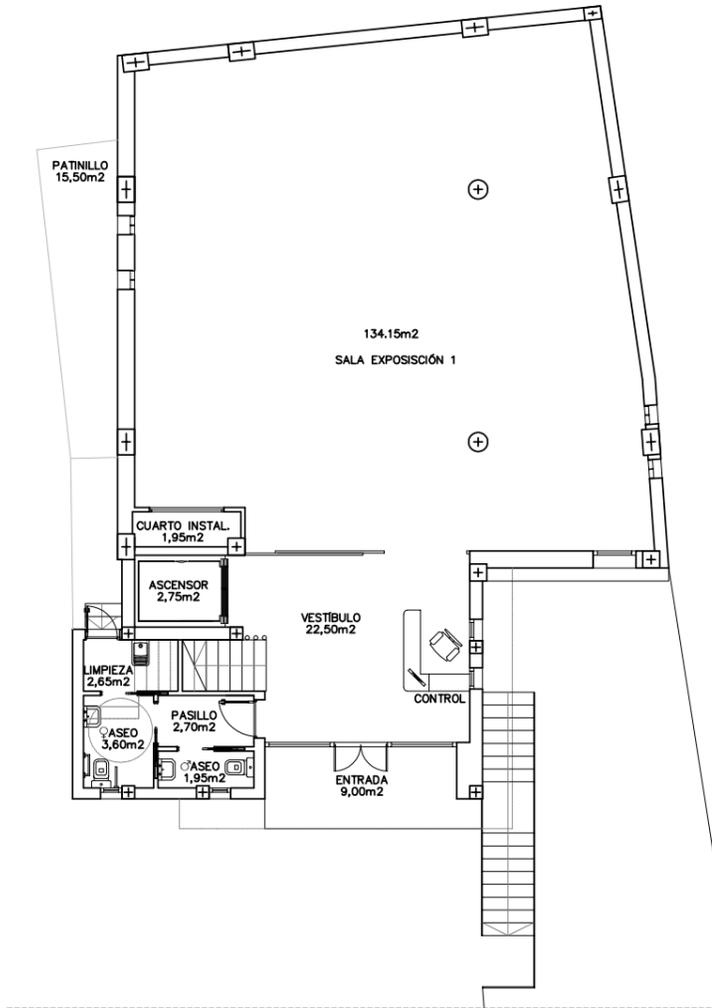




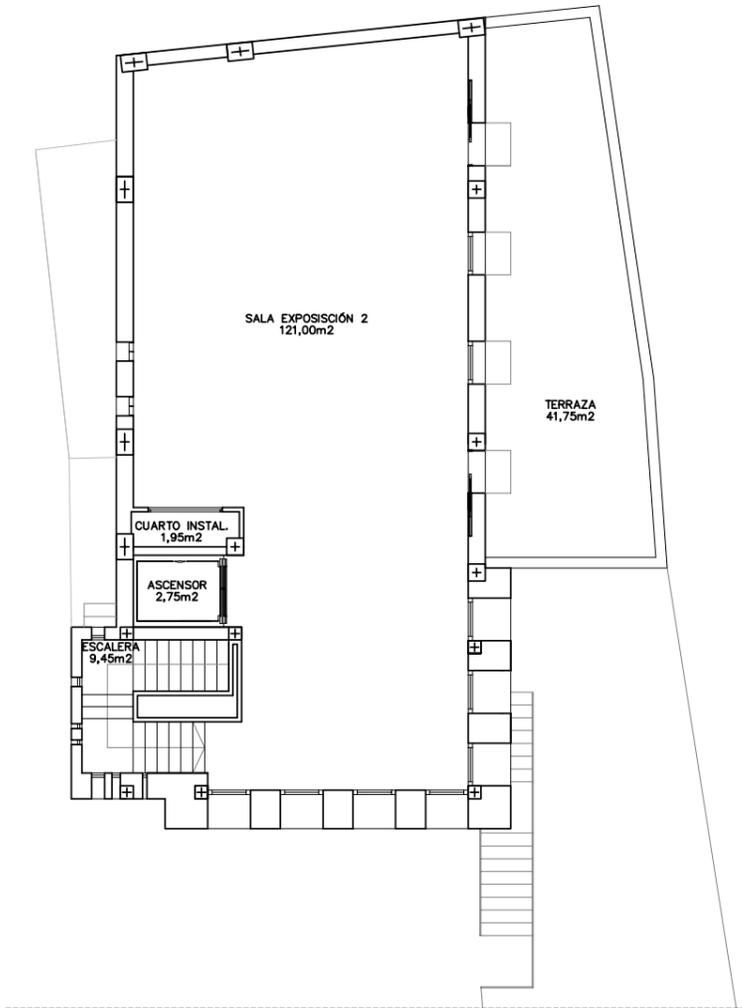
PLANTA SEMISÓTANO. ESTADO ACTUAL



PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA



CUADRO DE SUPERFICIES

	útil	construida
SUMA(PTA SSÓTANO):	177.30m ²	195.60m ²
SUMA(PTA BAJA):	172.25m ²	202.05m ²
SUMA(PTA PRIMERA):	135.15m ²	167.35m ²
TOTALES:	484.70m ²	565.00m ²

DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ORDEN 3 DE JULIO DE 2019:
REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE P. SS DEL MUSEO
 Otras Dependencias, c/ Castillo, s/n. Serón (Almería)

FECHA
ENE.2022

PLANO:
PLANTA ESTADO PREVIO. EDIFICIO COMPLETO

ESCALA: 1/150
 N° PLANO: **02**

PROMOTOR:
AYUNTAMIENTO DE SERÓN
 Plaza Nueva, nº1. 04890 SERÓN (Almería)

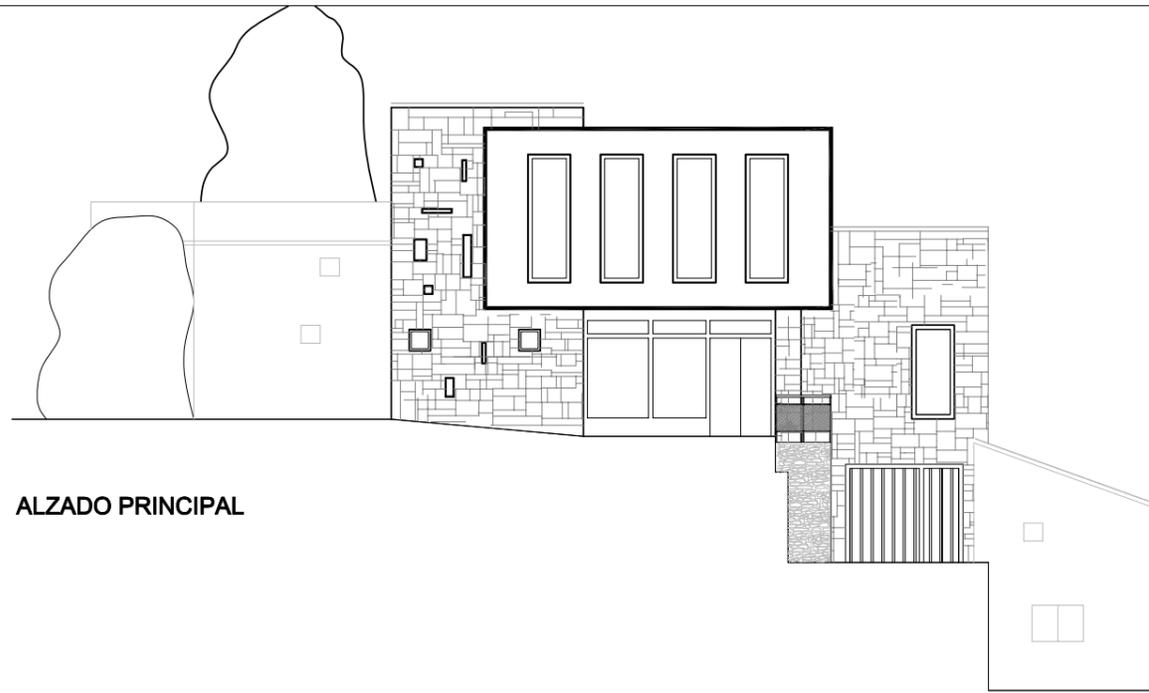
TÉCNICO REDACTOR:
 NOEMÍ LORENZO MARTÍNEZ, Arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales



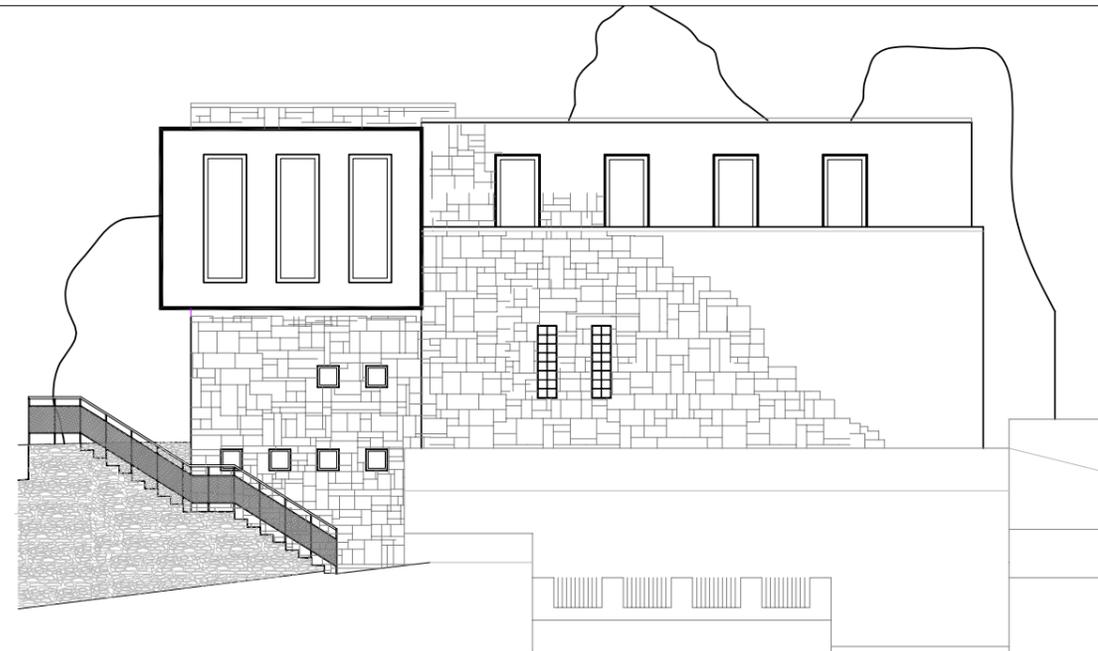
Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Firmado Por	Página	114/167
Observaciones		
Url De Verificación		
Normativa		



Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

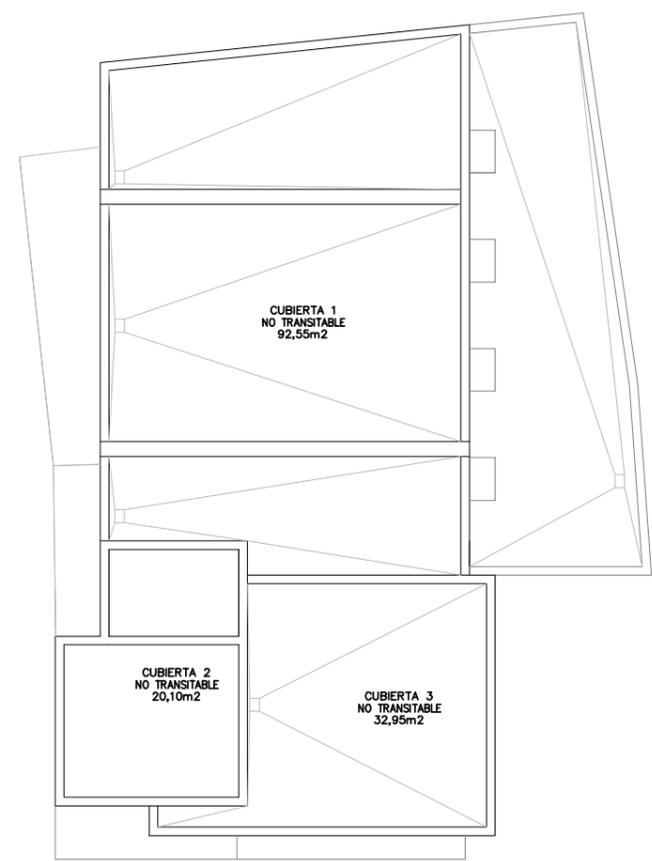


ALZADO PRINCIPAL



ALZADO LATERAL NOROESTE

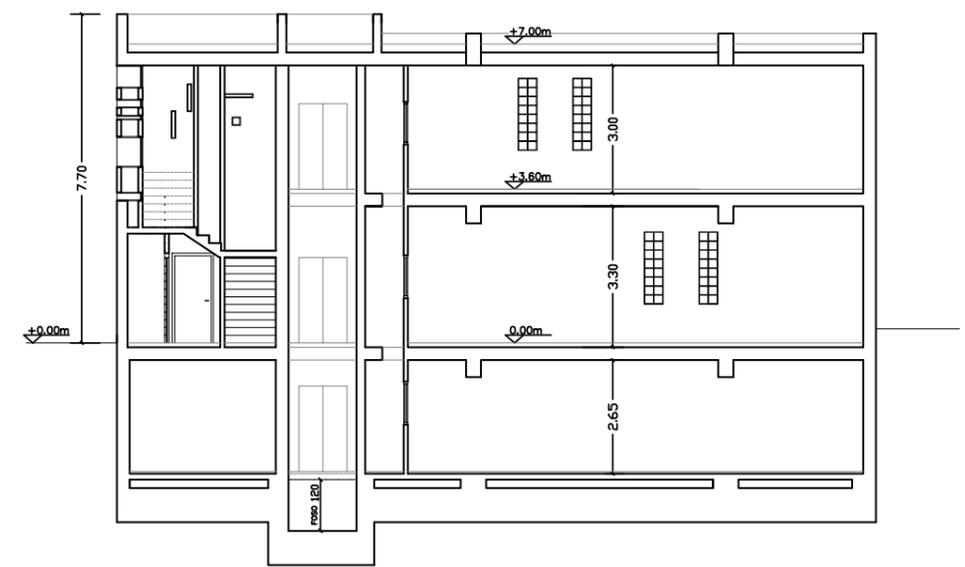
PLANTA CUBIERTAS



CUBIERTA 1
NO TRANSITABLE
92,55m²

CUBIERTA 2
NO TRANSITABLE
20,10m²

CUBIERTA 3
NO TRANSITABLE
32,95m²



SECCIÓN LONGITUDINAL

DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ORDEN 3 DE JULIO DE 2019:		FECHA
REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE P. SS DEL MUSEO		ENE.2022
Otras Dependencias, c/ Castillo, s/n. Serón (Almería)		
PLANO:	ESCALA:	Nº PLANO:
ALZADO, SECCION ESTADO PREVIO. EDIFICIO COMPLETO	1/150	03
PROMOTOR:	TÉCNICO REDACTOR:	
AYUNTAMIENTO DE SERÓN	NOEMÍ LORENZO MARTÍNEZ, Arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales	
Plaza Nueva, nº1. 04890 SERÓN (Almería)		

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	115/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DEMOLICIONES

 Demolición medios manuales puerta de acero

REVESTIMIENTOS Y AISLAMIENTOS

 Tarima chapa de haya sobre aislamiento poliuretano extrusionado 5 cm

REVESTIMIENTOS Y AISLAMIENTOS

 Techo registrable de placas acústicas lana mineral

REVESTIMIENTOS Y AISLAMIENTOS

 Trasdado autoportante yeso laminado 13+13+70
Aislamiento paredes panel fibra vidrio 60 mm

PARTICIONES

 Mampara modular 2/5 vidrio+3/5 panel ciego

 Tabique simple placa yeso laminado 13+70+13
Colocación de puerta de paso abatible

INSTALACIONES

 Sustitución de luminarias existentes por luminaria empotrada LED 60x60
Instalación de ventilación
Instalación de Sistema de Climatización

DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ORDEN 3 DE JULIO DE 2019:
REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE P. SS DEL MUSEO
Otras Dependencias, c/ Castillo, s/n. Serón (Almería)

FECHA
ENE.2022

PLANO:
ACTUACIONES PROYECTADAS

ESCALA:
-
Nº PLANO: **04**

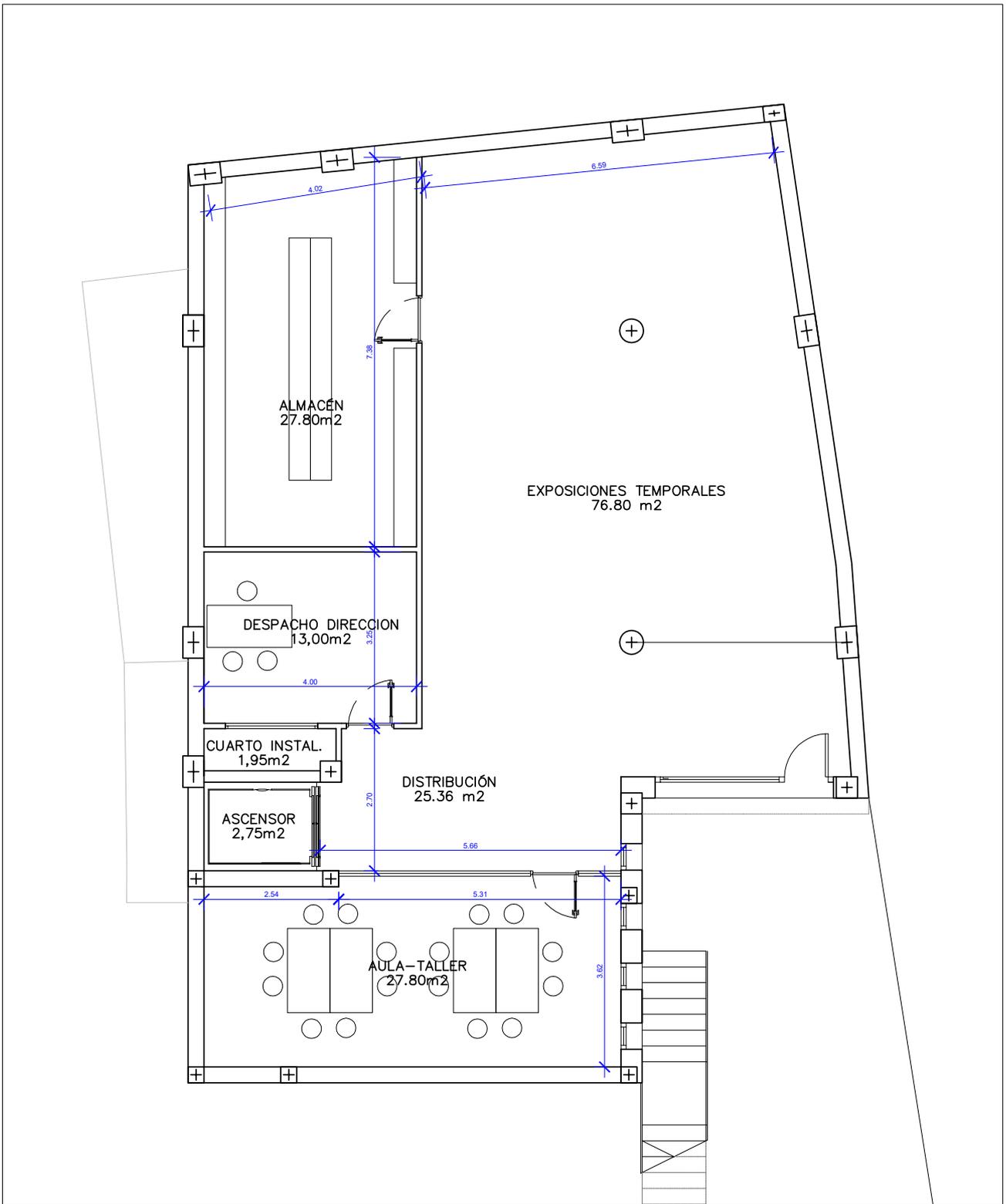
PROMOTOR:
AYUNTAMIENTO DE SERÓN
Plaza Nueva, nº1. 04890 SERÓN (Almería)

TÉCNICO REDACTOR:
NOEMÍ LORENZO MARTÍNEZ, Arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales



Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	116/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ORDEN 3 DE JULIO DE 2019:

REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE P. SS DEL MUSEO

Otras Dependencias, c/ Castillo, s/n. Serón (Almería)

FECHA

ENE.2022

PLANO:

DISTRIBUCIÓN MODIFICADA SEMISÓTANO. COTAS

ESCALA:

1/100

Nº PLANO:

05

PROMOTOR:

AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Plaza Nueva, nº1. 04890 SERÓN (Almería)

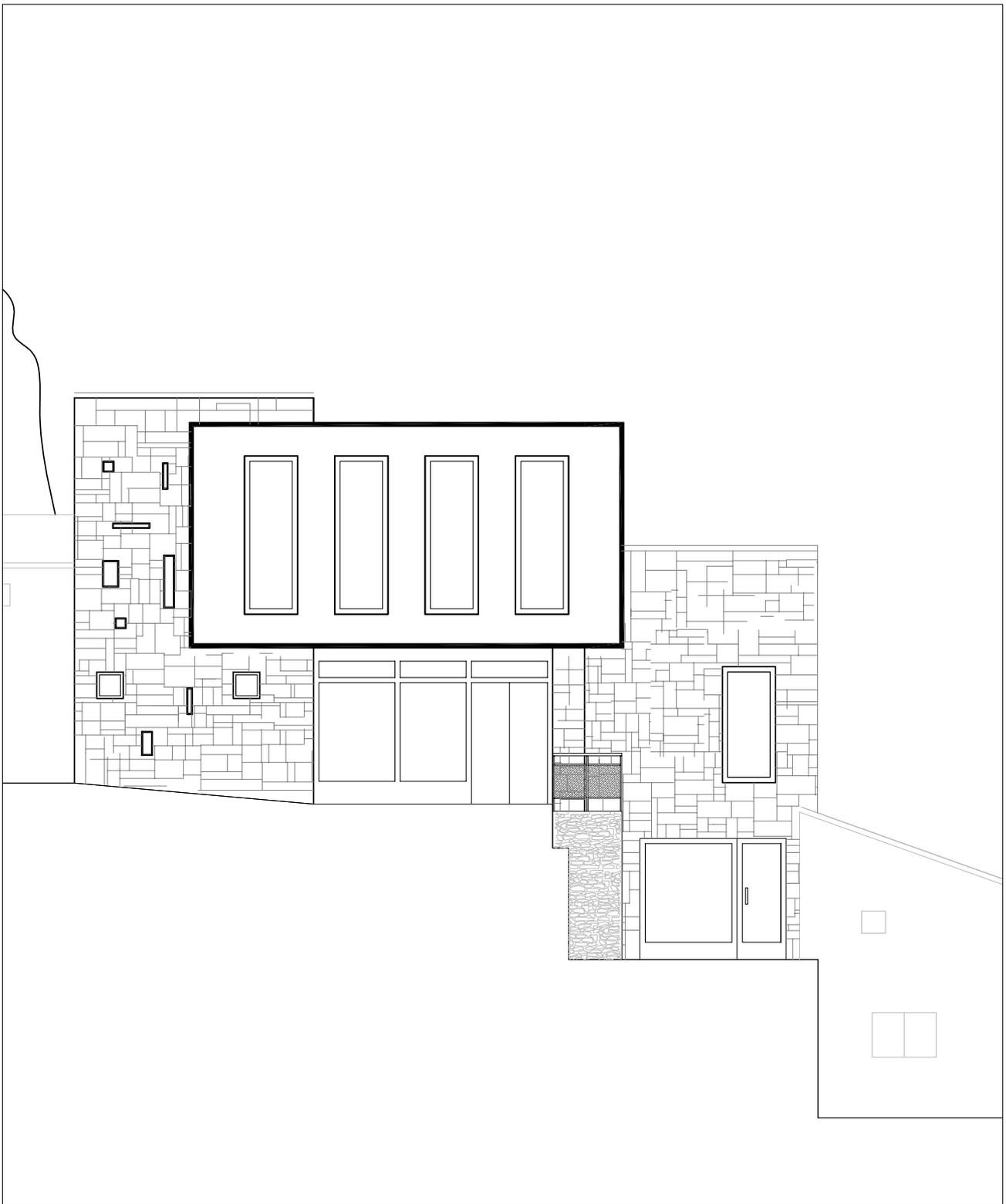
TÉCNICO REDACTOR:

NOEMÍ LORENZO MARTÍNEZ, Arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales



Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/01/2022 09:32:39
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Página	117/167		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ORDEN 3 DE JULIO DE 2019:
REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE P. SS DEL MUSEO
 Otras Dependencias, c/ Castillo, s/n. Serón (Almería)

FECHA
 ENE.2022

PLANO:
ALZADO MODIFICADO.

ESCALA:
 1/100

Nº PLANO:
06

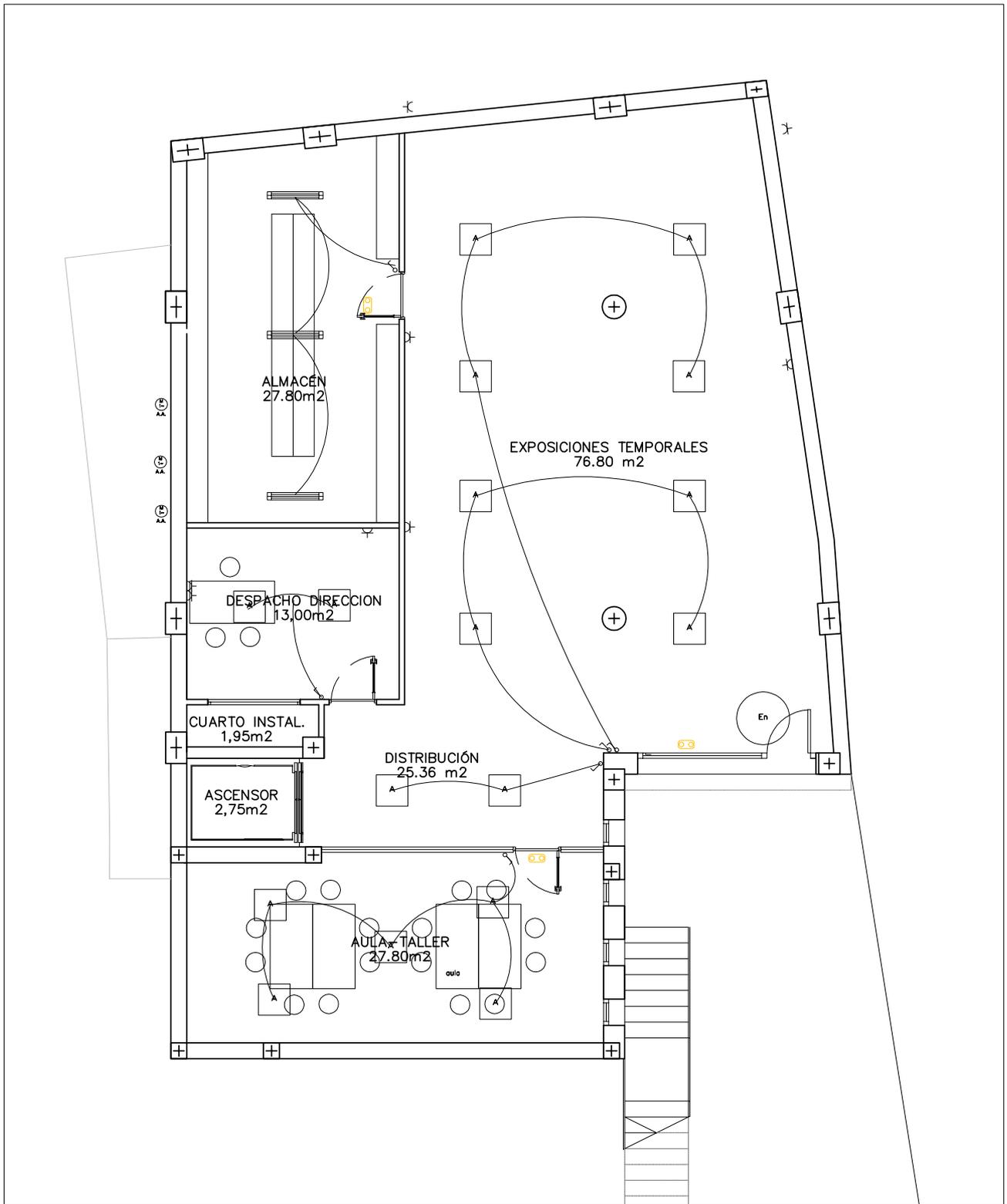
PROMOTOR:
AYUNTAMIENTO DE SERÓN
 Plaza Nueva, nº1. 04890 SERÓN (Almería)

TÉCNICO REDACTOR:
 NOEMÍ LORENZO MARTÍNEZ, Arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales



Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/01/2022 09:32:39
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Página	118/167		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ORDEN 3 DE JULIO DE 2019:

REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE P. SS DEL MUSEO

Otras Dependencias, c/ Castillo, s/n. Serón (Almería)

FECHA

ENE.2022

PLANO:

INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN

ESCALA:

1/100

Nº PLANO:

07

PROMOTOR:

AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Plaza Nueva, nº1. 04890 SERÓN (Almería)

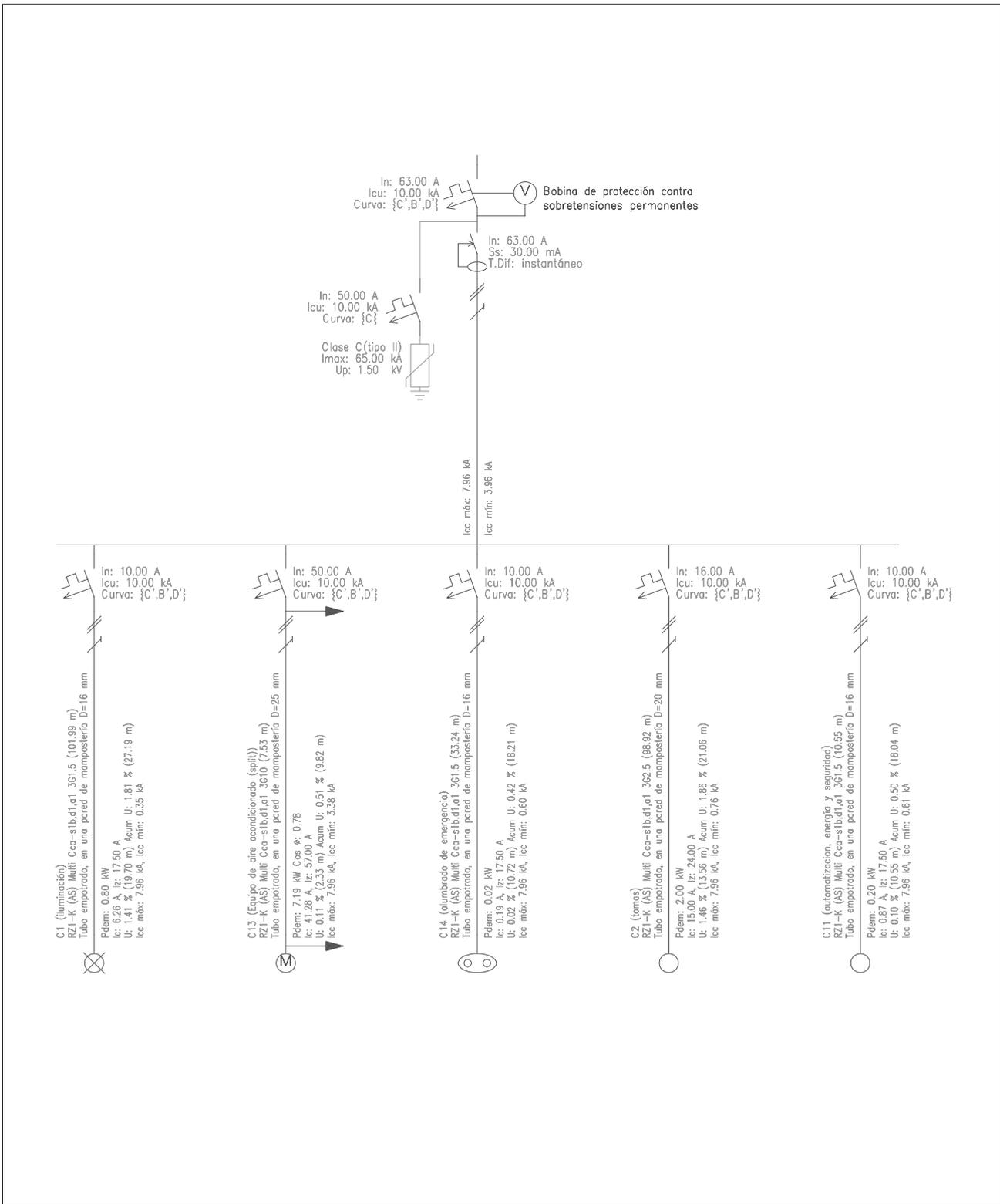
TÉCNICO REDACTOR:

NOEMÍ LORENZO MARTÍNEZ, Arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales



Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/01/2022 09:32:39
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Página	119/167		
Observaciones					
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ORDEN 3 DE JULIO DE 2019:

REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE P. SS DEL MUSEO

Otras Dependencias, c/ Castillo, s/n. Serón (Almería)

FECHA

ENE.2022

PLANO:

ESQUEMA UNIFILAR

ESCALA:

1/100

Nº PLANO:

08

PROMOTOR:

AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Plaza Nueva, nº1. 04890 SERÓN (Almería)

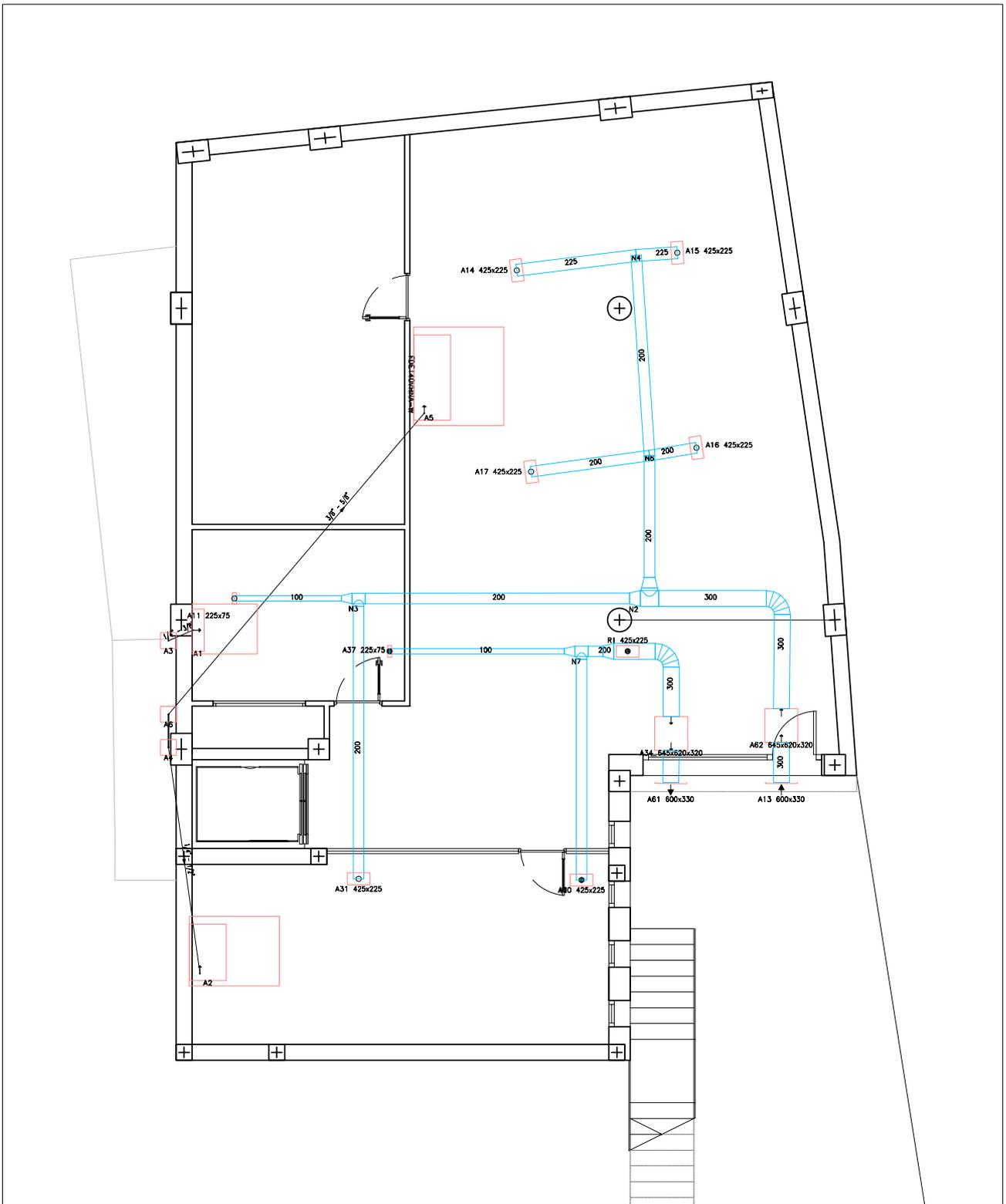
TÉCNICO REDACTOR:

NOEMÍ LORENZO MARTÍNEZ, Arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales



Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	120/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ORDEN 3 DE JULIO DE 2019:
REFORMA, ADECUACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE P. SS DEL MUSEO
 Otras Dependencias, c/ Castillo, s/n. Serón (Almería)

FECHA
 ENE.2022

PLANO:
INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN

ESCALA:
 1/100

Nº PLANO:
09

PROMOTOR:
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Plaza Nueva, nº1. 04890 SERÓN (Almería)

TÉCNICO REDACTOR:

NOEMÍ LORENZO MARTÍNEZ, Arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales



Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/01/2022 09:32:39
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Página	121/167		
Observaciones					
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



5. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	122/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÍNDICE

1. CONTENIDO DEL DOCUMENTO	4
2. AGENTES INTERVINIENTES	4
2.1. Identificación	4
2.1.1. Productor de residuos (promotor)	4
2.1.2. Poseedor de residuos (constructor)	4
2.1.3. Gestor de residuos	5
2.2. Obligaciones	5
2.2.1. Productor de residuos (promotor)	5
2.2.2. Poseedor de residuos (constructor)	5
2.2.3. Gestor de residuos	6
3. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE	7
4. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA.	8
5. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA	9
6. MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO	11
7. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA	11
8. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA	13
9. PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	14
10. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.	15
11. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LA FIANZA	15
12. PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	16

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	123/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

En cumplimiento del "Real Decreto 105/2008. Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición", el presente estudio desarrolla los puntos siguientes:

- Agentes intervinientes en la Gestión de RCD.
- Normativa y legislación aplicable.
- Identificación de los residuos de construcción y demolición generados en la obra, codificados según la "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos".
- Estimación de la cantidad generada en volumen y peso.
- Medidas para la prevención de los residuos en la obra.
- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos.
- Medidas para la separación de los residuos en obra.
- Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos.
- Valoración del coste previsto de la gestión de RCD.

2. AGENTES INTERVINIENTES

2.1. Identificación

El presente estudio corresponde al proyecto Vivienda unifamiliar aislada, situado en .

Los agentes principales que intervienen en la ejecución de la obra son:

Promotor	Ayuntamiento de Serón
Proyectista	Noemí Lorenzo Martínez
Director de Obra	Noemí Lorenzo Martínez
Director de Ejecución	Pedro J. Carrión Encinas

Se ha estimado en el presupuesto del proyecto, un coste de ejecución material (Presupuesto de ejecución material) de 41.660,05€.

2.1.1. Productor de residuos (promotor)

Se identifica con el titular del bien inmueble en quien reside la decisión última de construir o demoler. Se pueden presentar tres casos:

1. La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición; en aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de productor del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.
2. La persona física o jurídica que efectúe operaciones de tratamiento, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de los residuos.
3. El importador o adquirente en cualquier Estado miembro de la Unión Europea de residuos de construcción y demolición.

En el presente estudio, se identifica como el productor de los residuos:

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	124/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.1.2. Poseedor de residuos (constructor)

En la presente fase del proyecto no se ha determinado el agente que actuará como Poseedor de los Residuos, siendo responsabilidad del Productor de los residuos (promotor) su designación antes del comienzo de las obras.

2.1.3. Gestor de residuos

Es la persona física o jurídica, o entidad pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones y la de los vertederos, así como su restauración o gestión ambiental de los residuos, con independencia de ostentar la condición de productor de los mismos. Éste será designado por el Productor de los residuos (promotor) con anterioridad al comienzo de las obras.

2.2. Obligaciones

2.2.1. Productor de residuos (promotor)

Debe incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, que contendrá como mínimo:

1. Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos".
2. Las medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados en la obra objeto del proyecto.
3. Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
4. Las medidas para la separación de los residuos en obra por parte del poseedor de los residuos.
5. Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.
6. Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
7. Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición, que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

Está obligado a disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en el "Real Decreto 105/2008. Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición" y, en particular, en el presente estudio o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, deberá preparar un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, que deberá incluirse en el estudio de gestión de RCD, así como prever su retirada selectiva, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

En los casos de obras sometidas a licencia urbanística, el poseedor de residuos, queda obligado a constituir una fianza o garantía financiera equivalente que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha licencia en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra, en los términos previstos en la legislación de las comunidades autónomas correspondientes.

2.2.2. Poseedor de residuos (constructor)

La persona física o jurídica que ejecute la obra - el constructor -, además de las prescripciones previstas en la normativa aplicable, está obligado a presentar al promotor de la misma un plan que refleje cómo llevará a

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	125/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



cabo las obligaciones que le incumban en relación a los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra.

El plan presentado y aceptado por el promotor, una vez aprobado por la dirección facultativa, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos", y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos.

En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se regirá por lo establecido en la legislación vigente en materia de residuos.

Mientras se encuentren en su poder, el poseedor de los residuos estará obligado a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos dentro de la obra en que se produzcan.

Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el presente apartado.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubique la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

El poseedor de los residuos de construcción y demolición estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión y a entregar al productor los certificados y la documentación acreditativa de la gestión de los residuos, así como a mantener la documentación correspondiente a cada año natural durante los cinco años siguientes.

2.2.3. Gestor de residuos

Además de las recogidas en la legislación específica sobre residuos, el gestor de residuos de construcción y demolición cumplirá con las siguientes obligaciones:

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	126/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. En el supuesto de actividades de gestión sometidas a autorización por la legislación de residuos, llevar un registro en el que, como mínimo, figure la cantidad de residuos gestionados, expresada en toneladas y en metros cúbicos, el tipo de residuos, codificados con arreglo a la "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos", la identificación del productor, del poseedor y de la obra de donde proceden, o del gestor, cuando procedan de otra operación anterior de gestión, el método de gestión aplicado, así como las cantidades, en toneladas y en metros cúbicos, y destinos de los productos y residuos resultantes de la actividad.
2. Poner a disposición de las administraciones públicas competentes, a petición de las mismas, la información contenida en el registro mencionado en el punto anterior. La información referida a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.
3. Extender al poseedor o al gestor que le entregue residuos de construcción y demolición, los certificados acreditativos de la gestión de los residuos recibidos, especificando el productor y, en su caso, el número de licencia de la obra de procedencia. Cuando se trate de un gestor que lleve a cabo una operación exclusivamente de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, deberá además transmitir al poseedor o al gestor que le entregó los residuos, los certificados de la operación de valorización o de eliminación subsiguiente a que fueron destinados los residuos.
4. En el supuesto de que carezca de autorización para gestionar residuos peligrosos, deberá disponer de un procedimiento de admisión de residuos en la instalación que asegure que, previamente al proceso de tratamiento, se detectarán y se separarán, almacenarán adecuadamente y derivarán a gestores autorizados de residuos peligrosos aquellos que tengan este carácter y puedan llegar a la instalación mezclados con residuos no peligrosos de construcción y demolición. Esta obligación se entenderá sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el productor, el poseedor o, en su caso, el gestor precedente que haya enviado dichos residuos a la instalación.

3. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la elaboración del presente estudio se ha considerado la normativa siguiente:

- Artículo 45 de la Constitución Española.

G GESTIÓN DE RESIDUOS

Real Decreto sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto

Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

B.O.E.: 6 de febrero de 1991

Ley de envases y residuos de envases

Ley 11/1997, de 24 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 25 de abril de 1997

Desarrollada por:

Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases

Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 1998

Modificada por:

Modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	127/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 27 de marzo de 2010

Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de febrero de 2008

Ley de residuos y suelos contaminados

Ley 22/2011, de 28 de julio, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 29 de julio de 2011

Texto consolidado. Última modificación: 7 de abril de 2015

Plan estatal marco de gestión de residuos (PEMAR) 2016-2022

Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015.

B.O.E.: 12 de diciembre de 2015

Normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquellas en las que se generaron

Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

B.O.E.: 21 de octubre de 2017

Real Decreto por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero

Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

B.O.E.: 8 de julio de 2020

Reglamento de Residuos de Andalucía

Decreto 73/2012, de 20 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 26 de abril de 2012

Ley de gestión integrada de la calidad ambiental

Ley 7/2007 de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 20 de julio de 2007

B.O.E.: 9 de agosto de 2007

Texto consolidado. Última modificación: 12 de enero de 2016

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA.

Todos los posibles residuos de construcción y demolición generados en la obra, se han codificado atendiendo a la legislación vigente en materia de gestión de residuos, "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos", dando lugar a los siguientes grupos:

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	128/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RCD de Nivel I: Tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación

Como excepción, no tienen la condición legal de residuos:

Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas, reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.

RCD de Nivel II: Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Se ha establecido una clasificación de RCD generados, según los tipos de materiales de los que están compuestos:

Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"
RCD de Nivel I
1 Tierras y pétreos de la excavación
RCD de Nivel II
RCD de naturaleza no pétreo
1 Asfalto
2 Madera
3 Metales (incluidas sus aleaciones)
4 Papel y cartón
5 Plástico
6 Vidrio
7 Yeso
8 Basuras
RCD de naturaleza pétreo
1 Arena, grava y otros áridos
2 Hormigón
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos
4 Piedra
RCD potencialmente peligrosos
1 Otros

5. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA

Se ha estimado la cantidad de residuos generados en la obra, a partir de las mediciones del proyecto, en función del peso de materiales integrantes en los rendimientos de los correspondientes precios descompuestos de cada unidad de obra, determinando el peso de los restos de los materiales sobrantes (mermas, roturas, despuntes, etc) y el del embalaje de los productos suministrados.

El volumen de excavación de las tierras y de los materiales pétreos no utilizados en la obra, se ha calculado en función de las dimensiones del proyecto, afectado por un coeficiente de esponjamiento según la clase de terreno.

A partir del peso del residuo, se ha estimado su volumen mediante una densidad aparente definida por el cociente entre el peso del residuo y el volumen que ocupa una vez depositado en el contenedor.

Los resultados se resumen en la siguiente tabla:

Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"	Código LER	Densidad aparente (t/m³)	Peso (t)	Volumen (m³)
RCD de Nivel II				
RCD de naturaleza no pétreo				

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	129/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"	Código LER	Densidad aparente (t/m ³)	Peso (t)	Volumen (m ³)
1 Madera				
Madera.	17 02 01	1,10	0,155	0,141
2 Metales (incluidas sus aleaciones)				
Envases metálicos.	15 01 04	0,60	0,002	0,003
Aluminio.	17 04 02	0,00	0,000	0,000
Hierro y acero.	17 04 05	2,10	0,001	0,000
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.	17 04 11	1,50	0,001	0,001
3 Papel y cartón				
Envases de papel y cartón.	15 01 01	0,75	0,483	0,644
4 Plástico				
Plástico.	17 02 03	0,60	0,043	0,072
5 Vidrio				
Vidrio.	17 02 02	1,00	0,001	0,001
6 Yeso				
Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.	17 08 02	1,00	2,825	2,825
7 Basuras				
Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.	17 06 04	0,60	0,003	0,005
Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.	17 09 04	1,50	0,004	0,003
Residuos biodegradables.	20 02 01	0,00	0,000	0,000
RCD de naturaleza pétreo				
1 Hormigón				
Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados).	17 01 01	1,50	1,205	0,803
2 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos				
Ladrillos.	17 01 02	1,25	0,091	0,073
Tejas y materiales cerámicos.	17 01 03	1,25	0,023	0,018
3 Piedra				
Residuos del corte y serrado de piedra distintos de los mencionados en el código 01 04 07.	01 04 13	1,50	0,090	0,060
RCD potencialmente peligrosos				
1 Otros				
Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.	08 01 11	0,90	0,005	0,006

En la siguiente tabla, se exponen los valores del peso y el volumen de RCD, agrupados por niveles y apartados

Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"	Peso (t)	Volumen (m ³)
RCD de Nivel II		
RCD de naturaleza no pétreo		
1 Asfalto	0,000	0,000
2 Madera	0,155	0,141
3 Metales (incluidas sus aleaciones)	0,004	0,004
4 Papel y cartón	0,483	0,644
5 Plástico	0,043	0,072
6 Vidrio	0,001	0,001

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	130/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"	Peso (t)	Volumen (m³)
7 Yeso	2,825	2,825
8 Basuras	0,007	0,008
RCD de naturaleza pétreo		
1 Arena, grava y otros áridos	0,000	0,000
2 Hormigón	1,205	0,803
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	0,114	0,091
4 Piedra	0,090	0,060
RCD potencialmente peligrosos		
1 Otros	0,005	0,006

6. MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO

En la fase de proyecto se han tenido en cuenta las distintas alternativas compositivas, constructivas y de diseño, optando por aquellas que generan el menor volumen de residuos en la fase de construcción y de explotación, facilitando, además, el desmantelamiento de la obra al final de su vida útil con el menor impacto ambiental.

Con el fin de generar menos residuos en la fase de ejecución, el constructor asumirá la responsabilidad de organizar y planificar la obra, en cuanto al tipo de suministro, acopio de materiales y proceso de ejecución.

Como criterio general, se adoptarán las siguientes medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados durante la ejecución de la obra:

- La excavación se ajustará a las dimensiones específicas del proyecto, atendiendo a las cotas de los planos de cimentación, hasta la profundidad indicada en el mismo que coincidirá con el Estudio Geotécnico correspondiente con el visto bueno de la Dirección Facultativa. En el caso de que existan lodos de drenaje, se acotará la extensión de las bolsas de los mismos.
- Se evitará en lo posible la producción de residuos de naturaleza pétreo (bolos, grava, arena, etc.), pactando con el proveedor la devolución del material que no se utilice en la obra.
- El hormigón suministrado será preferentemente de central. En caso de que existan sobrantes se utilizarán en las partes de la obra que se prevea para estos casos, como hormigones de limpieza, base de solados, rellenos, etc.
- Las piezas que contengan mezclas bituminosas, se suministrarán justas en dimensión y extensión, con el fin de evitar los sobrantes innecesarios. Antes de su colocación se planificará la ejecución para proceder a la apertura de las piezas mínimas, de modo que queden dentro de los envases los sobrantes no ejecutados.
- Todos los elementos de madera se replantarán junto con el oficial de carpintería, con el fin de optimizar la solución, minimizar su consumo y generar el menor volumen de residuos.
- El suministro de los elementos metálicos y sus aleaciones, se realizará con las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución de la fase de la obra correspondiente, evitándose cualquier trabajo dentro de la obra, a excepción del montaje de los correspondientes kits prefabricados.
- Se solicitará de forma expresa a los proveedores que el suministro en obra se realice con la menor cantidad de embalaje posible, renunciando a los aspectos publicitarios, decorativos y superfluos.

En el caso de que se adopten otras medidas alternativas o complementarias para la planificación y optimización de la gestión de los residuos de la obra, se le comunicará de forma fehaciente al director de obra y al director de la ejecución de la obra para su conocimiento y aprobación. Estas medidas no supondrán menoscabo alguno de la calidad de la obra, ni interferirán en el proceso de ejecución de la misma.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	131/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA

El desarrollo de las actividades de valorización de residuos de construcción y demolición requerirá autorización previa del órgano competente en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma correspondiente, en los términos establecidos por la legislación vigente en materia de residuos.

La autorización podrá ser otorgada para una o varias de las operaciones que se vayan a realizar, y sin perjuicio de las autorizaciones o licencias exigidas por cualquier otra normativa aplicable a la actividad. Se otorgará por un plazo de tiempo determinado, y podrá ser renovada por periodos sucesivos.

La autorización sólo se concederá previa inspección de las instalaciones en las que vaya a desarrollarse la actividad y comprobación de la cualificación de los técnicos responsables de su dirección y de que está prevista la adecuada formación profesional del personal encargado de su explotación.

Los áridos reciclados obtenidos como producto de una operación de valorización de residuos de construcción y demolición deberán cumplir los requisitos técnicos y legales para el uso a que se destinen.

Cuando se prevea la operación de reutilización en otra construcción de los sobrantes de las tierras procedentes de la excavación, de los residuos minerales o pétreos, de los materiales cerámicos o de los materiales no pétreos y metálicos, el proceso se realizará preferentemente en el depósito municipal.

En relación al destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ", se expresan las características, su cantidad, el tipo de tratamiento y su destino, en la tabla siguiente:

Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"	Código LER	Tratamiento	Destino	Peso (t)	Volumen (m ³)
RCD de Nivel II					
RCD de naturaleza no pétreo					
1 Madera					
Madera.	17 02 01	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,155	0,141
2 Metales (incluidas sus aleaciones)					
Envases metálicos.	15 01 04	Depósito / Tratamiento	Gestor autorizado RNPs	0,002	0,003
Aluminio.	17 04 02	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,000	0,000
Hierro y acero.	17 04 05	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,001	0,000
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.	17 04 11	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,001	0,001
3 Papel y cartón					
Envases de papel y cartón.	15 01 01	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,483	0,644
4 Plástico					
Plástico.	17 02 03	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,043	0,072
5 Vidrio					
Vidrio.	17 02 02	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,001	0,001
6 Yeso					
Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.	17 08 02	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	2,825	2,825
7 Basuras					

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	132/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"	Código LER	Tratamiento	Destino	Peso (t)	Volumen (m³)
Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.	17 06 04	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,003	0,005
Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.	17 09 04	Depósito / Tratamiento	Gestor autorizado RNPs	0,004	0,003
Residuos biodegradables.	20 02 01	Reciclado / Vertedero	Planta reciclaje RSU	0,000	0,000
RCD de naturaleza pétreo					
1 Hormigón					
Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados).	17 01 01	Reciclado / Vertedero	Planta reciclaje RCD	1,205	0,803
2 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos					
Ladrillos.	17 01 02	Reciclado	Planta reciclaje RCD	0,091	0,073
Tejas y materiales cerámicos.	17 01 03	Reciclado	Planta reciclaje RCD	0,023	0,018
3 Piedra					
Residuos del corte y serrado de piedra distintos de los mencionados en el código 01 04 07.	01 04 13	Sin tratamiento específico	Restauración / Vertedero	0,090	0,060
RCD potencialmente peligrosos					
1 Otros					
Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.	08 01 11	Depósito / Tratamiento	Gestor autorizado RPs	0,005	0,006
<i>Notas:</i> RCD: Residuos de construcción y demolición RSU: Residuos sólidos urbanos RNPs: Residuos no peligrosos RPs: Residuos peligrosos					

8. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA

Los residuos de construcción y demolición se separarán en las siguientes fracciones cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

- Hormigón: 80 t.
- Ladrillos, tejas y materiales cerámicos: 40 t.
- Metales (incluidas sus aleaciones): 2 t.
- Madera: 1 t.
- Vidrio: 1 t.
- Plástico: 0,5 t.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	133/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Papel y cartón: 0,5 t.

En la tabla siguiente se indica el peso total expresado en toneladas, de los distintos tipos de residuos generados en la obra objeto del presente estudio, y la obligatoriedad o no de su separación in situ.

TIPO DE RESIDUO	TOTAL RESIDUO OBRA (t)	UMBRAL SEGÚN NORMA (t)	SEPARACIÓN "IN SITU"
Hormigón	1,205	80,00	NO OBLIGATORIA
Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	0,114	40,00	NO OBLIGATORIA
Metales (incluidas sus aleaciones)	0,004	2,00	NO OBLIGATORIA
Madera	0,155	1,00	NO OBLIGATORIA
Vidrio	0,001	1,00	NO OBLIGATORIA
Plástico	0,043	0,50	NO OBLIGATORIA
Papel y cartón	0,483	0,50	NO OBLIGATORIA

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Si por falta de espacio físico en la obra no resulta técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubica la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

9. PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

El depósito temporal de los escombros se realizará en contenedores metálicos con la ubicación y condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, o bien en sacos industriales con un volumen inferior a un metro cúbico, quedando debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Aquellos residuos valorizables, como maderas, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

- Razón social.
- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
- Número de teléfono del titular del contenedor/envase.
- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales u otros elementos de contención.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	134/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se deberán cumplir las prescripciones establecidas en las ordenanzas municipales, los requisitos y condiciones de la licencia de obra, especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición, debiendo el constructor o el jefe de obra realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, considerando las posibilidades reales de llevarla a cabo, es decir, que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje o gestores adecuados.

El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Los restos derivados del lavado de las canaletas de las cubas de suministro de hormigón prefabricado serán considerados como residuos y gestionados como le corresponde (LER 17 01 01).

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.

Las tierras superficiales que puedan destinarse a jardinería o a la recuperación de suelos degradados, serán cuidadosamente retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible, dispuestas en caballones de altura no superior a 2 metros, evitando la humedad excesiva, su manipulación y su contaminación.

Los residuos que contengan amianto cumplirán los preceptos dictados por la legislación vigente sobre esta materia, así como la legislación laboral de aplicación.

10. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

El coste previsto de la gestión de los residuos se ha determinado a partir de la estimación descrita en el apartado 5, "ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA", aplicando los precios correspondientes para cada unidad de obra, según se detalla en el capítulo de Gestión de Residuos del presupuesto del proyecto.

Código	Subcapítulo	TOTAL (€)
GT	Gestión de tierras	-
GR	Gestión de residuos inertes	300,00
	TOTAL	300,00

11. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LA FIANZA

Con el fin de garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición generados en las obras, las Entidades Locales exigen el depósito de una fianza u otra garantía financiera equivalente, que responda de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se produzcan en la obra, en los términos previstos en la legislación autonómica y municipal.

En el presente estudio se ha considerado, a efectos de la determinación del importe de la fianza, los importe mínimo y máximo fijados por la Entidad Local correspondiente.

- Costes de gestión de RCD de Nivel I: 4.00 €/m³
- Costes de gestión de RCD de Nivel II: 10.00 €/m³
- Importe mínimo de la fianza: 150.00 € - como mínimo un 0.2 % del PEM.
- Importe máximo de la fianza: 60000.00 €

En el cuadro siguiente, se determina el importe de la fianza o garantía financiera equivalente prevista en la gestión de RCD.

Presupuesto de Ejecución Material de la Obra (PEM):

40.635,00€

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	135/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A: ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE RCD A EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LA FIANZA

Tipología	Peso (t)	Volumen (m ³)	Coste de gestión (€/m ³)	Importe (€)	% s/PEM
A.1. RCD de Nivel I					
Tierras y pétreos de la excavación	0,000	0,000	4,00		
Total Nivel I				0,000 ⁽¹⁾	0,00
A.2. RCD de Nivel II					
RCD de naturaleza pétreo	1,409	0,954	10,00		
RCD de naturaleza no pétreo	3,518	3,695	10,00		
RCD potencialmente peligrosos	0,005	0,006	10,00		
Total Nivel II				81,27 ⁽²⁾	0,20
Total				81,27	0,20
Notas: ⁽¹⁾ Entre 150,00€ y 60.000,00€. ⁽²⁾ Como mínimo un 0.2 % del PEM.					

B: RESTO DE COSTES DE GESTIÓN

Concepto	Importe (€)	% s/PEM
Costes administrativos, alquileres, portes, etc.	60,95	0,15

TOTAL:	142,22€	0,35
---------------	----------------	-------------

12. PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra, se adjuntan al presente estudio.

En los planos, se especifica la ubicación de:

- Las bajantes de escombros.
- Los acopios y/o contenedores de los distintos tipos de RCD.
- Los contenedores para residuos urbanos.
- Las zonas para lavado de canaletas o cubetas de hormigón.
- La planta móvil de reciclaje "in situ", en su caso.
- Los materiales reciclados, como áridos, materiales cerámicos o tierras a reutilizar.
- El almacenamiento de los residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos, si los hubiere.

Estos PLANOS podrán ser objeto de adaptación al proceso de ejecución, organización y control de la obra, así como a las características particulares de la misma, siempre previa comunicación y aceptación por parte del director de obra y del director de la ejecución de la obra.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	136/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6. PLIEGO DE CONDICIONES

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	137/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Según figura en el "Real Decreto 314/2006. Código Técnico de la Edificación (CTE)", el proyecto definirá las obras proyectadas con el detalle adecuado a sus características, de modo que pueda comprobarse que las soluciones propuestas cumplen las exigencias básicas del CTE y demás normativa aplicable. Esta definición incluirá, al menos, la siguiente información contenida en el Pliego de Condiciones:

- Las características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen de forma permanente al edificio proyectado, así como sus condiciones de suministro, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse. Esta información se encuentra en el apartado correspondiente a las Prescripciones sobre los materiales, del presente Pliego de Condiciones.
- Las características técnicas de cada unidad de obra, con indicación de las condiciones para su ejecución y las verificaciones y controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto. Se precisarán las medidas a adoptar durante la ejecución de las obras y en el uso y mantenimiento del edificio, para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos. Esta información se encuentra en el apartado correspondiente a las Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra, del presente Pliego de Condiciones.
- Las verificaciones y las pruebas de servicio que, en su caso, deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio. Esta información se encuentra en el apartado correspondiente a las Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado, del presente Pliego de Condiciones.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	138/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÍNDICE

1. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS	5
1.1. Disposiciones Generales	5
1.2. Disposiciones Facultativas	5
1.2.1. Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación	5
1.2.1.1. <i>El promotor</i>	5
1.2.1.2. <i>El proyectista</i>	5
1.2.1.3. <i>El constructor o contratista</i>	5
1.2.1.4. <i>El director de obra</i>	6
1.2.1.5. <i>El director de la ejecución de la obra</i>	6
1.2.1.6. <i>Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación</i>	6
1.2.1.7. <i>Los suministradores de productos</i>	6
1.2.2. Agentes que intervienen en la obra	6
1.2.3. Agentes en materia de seguridad y salud	6
1.2.4. Agentes en materia de gestión de residuos	7
1.2.5. La dirección facultativa	7
1.2.6. Visitas facultativas	7
1.2.7. Obligaciones de los agentes intervinientes	7
1.2.7.1. <i>El promotor</i>	7
1.2.7.2. <i>El proyectista</i>	8
1.2.7.3. <i>El constructor o contratista</i>	8
1.2.7.4. <i>La dirección facultativa</i>	11
1.2.7.5. <i>El director de obra</i>	11
1.2.7.6. <i>El director de la ejecución de la obra</i>	12
1.2.7.7. <i>Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación</i>	14
1.2.7.8. <i>Los suministradores de productos</i>	14
1.2.7.9. <i>Los propietarios y los usuarios</i>	15
1.2.8. Documentación final de obra: Libro del Edificio	15
1.2.8.1. <i>Los propietarios y los usuarios</i>	15
1.3. Disposiciones Económicas	15
2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES	16
2.1. Prescripciones sobre los materiales	17
2.1.1. Garantías de calidad (Marcado CE)	17
2.1.2. Hormigones	18
2.1.2.1. <i>Hormigón estructural</i>	18
2.1.3. Conglomerantes	20
2.1.3.1. <i>Yesos y escayolas para revestimientos continuos</i>	20
2.1.4. Suelos de madera	21
2.1.4.1. <i>Suelos laminados</i>	21
2.1.5. Aislantes e impermeabilizantes	21
2.1.5.1. <i>Aislantes conformados en planchas rígidas</i>	22

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	139/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.1.5.2. Aislantes de lana mineral	22
2.1.5.3. Aislantes proyectados de espuma de poliuretano	23
2.1.6. Carpintería y cerrajería	24
2.1.6.1. Puertas de madera	24
2.1.6.2. Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones	25
2.1.7. Vidrios	25
2.1.7.1. Vidrios para la construcción	25
2.1.8. Instalaciones	26
2.1.8.1. Tubos de plástico (PP, PE-X, PB, PVC)	26
2.2. Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra	28
2.2.1. Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares	31
2.2.2. Remates y ayudas	¡Error! Marcado r no definido.
2.2.3. Instalaciones	¡Error! Marcado r no definido.
2.2.4. Revestimientos y trasdosados	¡Error! Marcado r no definido.
2.2.5. Urbanización interior de la parcela	¡Error! Marcado r no definido.
2.2.6. Gestión de residuos	¡Error! Marcado r no definido.
2.3. Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado	31
2.4. Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición	31

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	140/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1.1. Disposiciones Generales

Las disposiciones de carácter general, las relativas a trabajos y materiales, así como las recepciones de edificios y obras anejas, se regirán por lo expuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares para contratos con la Administración Pública correspondiente, según lo dispuesto en la "Ley 9/2017. Ley de Contratos del Sector Público".

1.2. Disposiciones Facultativas

1.2.1. Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación

Las atribuciones de los distintos agentes intervinientes en la edificación son las reguladas por la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación".

Se definen agentes de la edificación todas las personas, físicas o jurídicas, que intervienen en el proceso de la edificación. Sus obligaciones quedan determinadas por lo dispuesto en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación" y demás disposiciones que sean de aplicación y por el contrato que origina su intervención.

Las definiciones y funciones de los agentes que intervienen en la edificación quedan recogidas en el capítulo III "Agentes de la edificación", considerándose:

1.2.1.1. El promotor

Es la persona física o jurídica, pública o privada, que individual o colectivamente decide, impulsa, programa y financia con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Asume la iniciativa de todo el proceso de la edificación, impulsando la gestión necesaria para llevar a cabo la obra inicialmente proyectada, y se hace cargo de todos los costes necesarios.

Según la legislación vigente, a la figura del promotor se equiparan también las de gestor de sociedades cooperativas, comunidades de propietarios, u otras análogas que asumen la gestión económica de la edificación.

Cuando las Administraciones públicas y los organismos sujetos a la legislación de contratos de las Administraciones públicas actúen como promotores, se regirán por la "Ley 9/2017. Ley de Contratos del Sector Público" y, en lo no contemplado en la misma, por las disposiciones de la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación".

1.2.1.2. El proyectista

Es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

Podrán redactar proyectos parciales del proyecto, o partes que lo complementen, otros técnicos, de forma coordinada con el autor de éste.

Cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos según lo previsto en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación", cada proyectista asumirá la titularidad de su proyecto.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	141/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.2.1.3. El constructor o contratista

Es el agente que asume, contractualmente ante el promotor, el compromiso de ejecutar con medios humanos y materiales, propios o ajenos, las obras o parte de las mismas con sujeción al Proyecto y al Contrato de obra.

CABE EFECTUAR ESPECIAL MENCIÓN DE QUE LA LEY SEÑALA COMO RESPONSABLE EXPLÍCITO DE LOS VICIOS O DEFECTOS CONSTRUCTIVOS AL CONTRATISTA GENERAL DE LA OBRA, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE REPETICIÓN DE ÉSTE HACIA LOS SUBCONTRATISTAS.

1.2.1.4. El director de obra

Es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas, y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.

Podrán dirigir las obras de los proyectos parciales otros técnicos, bajo la coordinación del director de obra.

1.2.1.5. El director de la ejecución de la obra

Es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, asume la función técnica de dirigir la Ejecución Material de la Obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y calidad de lo edificado. Para ello es requisito indispensable el estudio y análisis previo del proyecto de ejecución una vez redactado por el director de obra, procediendo a solicitarle, con antelación al inicio de las obras, todas aquellas aclaraciones, subsanaciones o documentos complementarios que, dentro de su competencia y atribuciones legales, estimare necesarios para poder dirigir de manera solvente la ejecución de las mismas.

1.2.1.6. Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación

Son entidades de control de calidad de la edificación aquellas capacitadas para prestar asistencia técnica en la verificación de la calidad del proyecto, de los materiales y de la ejecución de la obra y sus instalaciones de acuerdo con el proyecto y la normativa aplicable.

Son laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación los capacitados para prestar asistencia técnica, mediante la realización de ensayos o pruebas de servicio de los materiales, sistemas o instalaciones de una obra de edificación.

1.2.1.7. Los suministradores de productos

Se consideran suministradores de productos los fabricantes, almacenistas, importadores o vendedores de productos de construcción.

Se entiende por producto de construcción aquel que se fabrica para su incorporación permanente en una obra, incluyendo materiales, elementos semielaborados, componentes y obras o parte de las mismas, tanto terminadas como en proceso de ejecución.

1.2.2. Agentes que intervienen en la obra

La relación de agentes intervinientes se encuentra en la memoria descriptiva del proyecto.

1.2.3. Agentes en materia de seguridad y salud

La relación de agentes intervinientes en materia de seguridad y salud se encuentra en la memoria descriptiva del proyecto.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	142/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.2.4. Agentes en materia de gestión de residuos

La relación de agentes intervinientes en materia de gestión de residuos, se encuentra en el Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

1.2.5. La dirección facultativa

La dirección facultativa está compuesta por la Dirección de Obra y la Dirección de Ejecución de la Obra. A la dirección facultativa se integrará el Coordinador en materia de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra, en el caso de que se haya adjudicado dicha misión a facultativo distinto de los anteriores.

Representa técnicamente los intereses del promotor durante la ejecución de la obra, dirigiendo el proceso de construcción en función de las atribuciones profesionales de cada técnico participante.

1.2.6. Visitas facultativas

Son las realizadas a la obra de manera conjunta o individual por cualquiera de los miembros que componen la dirección facultativa. La intensidad y número de visitas dependerá de los cometidos que a cada agente le son propios, pudiendo variar en función de los requerimientos específicos y de la mayor o menor exigencia presencial requerible al técnico al efecto en cada caso y según cada una de las fases de la obra. Deberán adaptarse al proceso lógico de construcción, pudiendo los agentes ser o no coincidentes en la obra en función de la fase concreta que se esté desarrollando en cada momento y del cometido exigible a cada cual.

1.2.7. Obligaciones de los agentes intervinientes

Las obligaciones de los agentes que intervienen en la edificación son las contenidas en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación" y demás legislación aplicable.

1.2.7.1. El promotor

Ostentar sobre el solar la titularidad de un derecho que le faculte para construir en él.

Facilitar la documentación e información previa necesaria para la redacción del proyecto, así como autorizar al director de obra, al director de la ejecución de la obra y al contratista posteriores modificaciones del mismo que fueran imprescindibles para llevar a buen fin lo proyectado.

Elegir y contratar a los distintos agentes, con la titulación y capacitación profesional necesaria, que garanticen el cumplimiento de las condiciones legalmente exigibles para realizar en su globalidad y llevar a buen fin el objeto de lo promovido, en los plazos estipulados y en las condiciones de calidad exigibles mediante el cumplimiento de los requisitos básicos estipulados para los edificios.

Gestionar y hacerse cargo de las preceptivas licencias y demás autorizaciones administrativas procedentes que, de conformidad con la normativa aplicable, conlleva la construcción de edificios, la urbanización que procediera en su entorno inmediato, la realización de obras que en ellos se ejecuten y su ocupación.

Garantizar los daños materiales que el edificio pueda sufrir, para la adecuada protección de los intereses de los usuarios finales, en las condiciones legalmente establecidas, asumiendo la responsabilidad civil de forma personal e individualizada, tanto por actos propios como por actos de otros agentes por los que, con arreglo a la legislación vigente, se deba responder.

La suscripción obligatoria de un seguro, de acuerdo a las normas concretas fijadas al efecto, que cubra los daños materiales que ocasionen en el edificio el incumplimiento de las condiciones de habitabilidad en tres

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	143/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



años o que afecten a la seguridad estructural en el plazo de diez años, con especial mención a las viviendas individuales en régimen de autopromoción, que se registrarán por lo especialmente legislado al efecto.

Contratar a los técnicos redactores del preceptivo Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, en su caso, al igual que a los técnicos coordinadores en la materia en la fase que corresponda, todo ello según lo establecido en el "Real Decreto 1627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción".

Suscribir el acta de recepción final de las obras, una vez concluidas éstas, haciendo constar la aceptación de las obras, que podrá efectuarse con o sin reservas y que deberá abarcar la totalidad de las obras o fases completas. En el caso de hacer mención expresa a reservas para la recepción, deberán mencionarse de manera detallada las deficiencias y se deberá hacer constar el plazo en que deberán quedar subsanados los defectos observados.

Entregar al adquirente y usuario inicial, en su caso, el denominado Libro del Edificio que contiene el manual de uso y mantenimiento del mismo y demás documentación de obra ejecutada, o cualquier otro documento exigible por las Administraciones competentes.

1.2.7.2. El proyectista

Redactar el proyecto por encargo del promotor, con sujeción a la normativa urbanística y técnica en vigor y conteniendo la documentación necesaria para tramitar tanto la licencia de obras y demás permisos administrativos -proyecto básico- como para ser interpretada y poder ejecutar totalmente la obra, entregando al promotor las copias autorizadas correspondientes, debidamente visadas por su colegio profesional.

Definir el concepto global del proyecto de ejecución con el nivel de detalle gráfico y escrito suficiente y calcular los elementos fundamentales del edificio, en especial la cimentación y la estructura. Concretar en el Proyecto el emplazamiento de cuartos de máquinas, de contadores, hornacinas, espacios asignados para subida de conductos, reservas de huecos de ventilación, alojamiento de sistemas de telecomunicación y, en general, de aquellos elementos necesarios en el edificio para facilitar las determinaciones concretas y especificaciones detalladas que son cometido de los proyectos parciales, debiendo éstos adaptarse al Proyecto de Ejecución, no pudiendo contravenirlo en modo alguno. Deberá entregarse necesariamente un ejemplar del proyecto complementario al director de obra antes del inicio de las obras o instalaciones correspondientes.

Acordar con el promotor la contratación de colaboraciones parciales de otros técnicos profesionales.

Facilitar la colaboración necesaria para que se produzca la adecuada coordinación con los proyectos parciales exigibles por la legislación o la normativa vigente y que sea necesario incluir para el desarrollo adecuado del proceso edificatorio, que deberán ser redactados por técnicos competentes, bajo su responsabilidad y suscritos por persona física. Los proyectos parciales serán aquellos redactados por otros técnicos cuya competencia puede ser distinta e incompatible con las competencias del director de obra y, por tanto, de exclusiva responsabilidad de éstos.

Elaborar aquellos proyectos parciales o estudios complementarios exigidos por la legislación vigente en los que es legalmente competente para su redacción, excepto declinación expresa del director de obra y previo acuerdo con el promotor, pudiendo exigir la compensación económica en concepto de cesión de derechos de autor y de la propiedad intelectual si se tuviera que entregar a otros técnicos, igualmente competentes para realizar el trabajo, documentos o planos del proyecto por él redactado, en soporte papel o informático.

Ostentar la propiedad intelectual de su trabajo, tanto de la documentación escrita como de los cálculos de cualquier tipo, así como de los planos contenidos en la totalidad del proyecto y cualquiera de sus documentos complementarios.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	144/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.2.7.3. El constructor o contratista

Tener la capacitación profesional o titulación que habilita para el cumplimiento de las condiciones legalmente exigibles para actuar como constructor.

Organizar los trabajos de construcción para cumplir con los plazos previstos, de acuerdo al correspondiente Plan de Obra, efectuando las instalaciones provisionales y disponiendo de los medios auxiliares necesarios.

Definir y desarrollar un sistema de seguimiento, que permita comprobar la conformidad de la ejecución. Para ello, elaborará el plan de obra y el programa de autocontrol de la ejecución de la estructura, desarrollando el plan de control definido en el proyecto. El programa de autocontrol contemplará las particularidades concretas de la obra, relativas a medios, procesos y actividades, y se desarrollará el seguimiento de la ejecución de manera que permita comprobar la conformidad con las especificaciones del proyecto. Dicho programa será aprobado por la dirección facultativa antes del inicio de los trabajos.

Registrar los resultados de todas las comprobaciones realizadas en el autocontrol en un soporte, físico o electrónico, que estará a disposición de la dirección facultativa. Cada registro deberá estar firmado por la persona física que haya sido designada por el constructor para el autocontrol de cada actividad.

Mantener a disposición de la dirección facultativa un registro permanentemente actualizado, donde se reflejen las designaciones de las personas responsables de efectuar en cada momento el autocontrol relativo a cada proceso de ejecución. Una vez finalizada la construcción, dicho registro se incorporará a la documentación final de obra.

Definir un sistema de gestión de los acopios suficiente para conseguir la trazabilidad requerida de los productos y elementos que se colocan en la obra.

Elaborar, y exigir de cada subcontratista, un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dichos planes se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención propuestas, con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico.

Comunicar a la autoridad laboral competente la apertura del centro de trabajo en la que incluirá el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el "Real Decreto 1627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción".

Adoptar todas las medidas preventivas que cumplan los preceptos en materia de Prevención de Riesgos laborales y Seguridad y Salud que establece la legislación vigente, redactando el correspondiente Plan de Seguridad y ajustándose al cumplimiento estricto y permanente de lo establecido en el Estudio de Seguridad y Salud, disponiendo de todos los medios necesarios y dotando al personal del equipamiento de seguridad exigibles, así como cumplir las órdenes efectuadas por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud en la fase de Ejecución de la obra.

Supervisar de manera continuada el cumplimiento de las normas de seguridad, tutelando las actividades de los trabajadores a su cargo y, en su caso, relevando de su puesto a todos aquellos que pudieran menoscabar las condiciones básicas de seguridad personales o generales, por no estar en las condiciones adecuadas.

Examinar la documentación aportada por los técnicos redactores correspondientes, tanto del Proyecto de Ejecución como de los proyectos complementarios, así como del Estudio de Seguridad y Salud, verificando que le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de la obra contratada o, en caso contrario, solicitando las aclaraciones pertinentes.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	145/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Facilitar la labor de la dirección facultativa, suscribiendo el Acta de Replanteo, ejecutando las obras con sujeción al Proyecto de Ejecución que deberá haber examinado previamente, a la legislación aplicable, a las Instrucciones del director de obra y del director de la ejecución material de la obra, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto.

Efectuar las obras siguiendo los criterios al uso que son propios de la correcta construcción, que tiene la obligación de conocer y poner en práctica, así como de las leyes generales de los materiales o *lex artis*, aún cuando éstos criterios no estuvieran específicamente reseñados en su totalidad en la documentación de proyecto. A tal efecto, ostenta la jefatura de todo el personal que intervenga en la obra y coordina las tareas de los subcontratistas.

Disponer de los medios materiales y humanos que la naturaleza y entidad de la obra impongan, disponiendo del número adecuado de oficiales, suboficiales y peones que la obra requiera en cada momento, bien por personal propio o mediante subcontratistas al efecto, procediendo a solapar aquellos oficios en la obra que sean compatibles entre sí y que permitan acometer distintos trabajos a la vez sin provocar interferencias, contribuyendo con ello a la agilización y finalización de la obra dentro de los plazos previstos.

Ordenar y disponer en cada momento de personal suficiente a su cargo para que efectúe las actuaciones pertinentes para ejecutar las obras con solvencia, diligentemente y sin interrupción, programándolas de manera coordinada con el director de ejecución material de la obra.

Supervisar personalmente y de manera continuada y completa la marcha de las obras, que deberán transcurrir sin dilación y con adecuado orden y concierto, así como responder directamente de los trabajos efectuados por sus trabajadores subordinados, exigiéndoles el continuo autocontrol de los trabajos que efectúen, y ordenando la modificación de todas aquellas tareas que se presenten mal efectuadas.

Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los materiales utilizados y elementos constructivos, comprobando los preparados en obra y rechazando, por iniciativa propia o por prescripción facultativa del director de la ejecución de la obra, los suministros de material o prefabricados que no cuenten con las garantías, documentación mínima exigible o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación, debiendo recabar de la dirección facultativa la información que necesite para cumplir adecuadamente su cometido.

Dotar de material, maquinaria y utillajes adecuados a los operarios que intervengan en la obra, para efectuar adecuadamente las instalaciones necesarias y no menoscabar con la puesta en obra las características y naturaleza de los elementos constructivos que componen el edificio una vez finalizado.

Poner a disposición del director de ejecución material de la obra los medios auxiliares y personal necesario para efectuar las pruebas pertinentes para el Control de Calidad, recabando de dicho técnico el plan a seguir en cuanto a las tomas de muestras, traslados, ensayos y demás actuaciones necesarias.

Cuidar de que el personal de la obra guarde el debido respeto a la dirección facultativa.

Auxiliar al director de la ejecución de la obra en los actos de replanteo y firmar posteriormente y una vez finalizado éste, el acta correspondiente de inicio de obra, así como la de recepción final.

Efectuar la inspección de cada fase de la estructura ejecutada, dejando constancia documental, al objeto de comprobar que se cumplen las especificaciones dimensionales del proyecto.

Facilitar a los directores de obra los datos necesarios para la elaboración de la documentación final de obra ejecutada.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	146/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Suscribir las garantías de obra que se señalan en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación" y que, en función de su naturaleza, alcanzan períodos de 1 año (daños por defectos de terminación o acabado de las obras), 3 años (daños por defectos o vicios de elementos constructivos o de instalaciones que afecten a la habitabilidad) o 10 años (daños en cimentación o estructura que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio).

1.2.7.4. La dirección facultativa

Constar antes del inicio de la ejecución de cada parte de la obra, que existe un programa de control para los productos y para la ejecución, que haya sido redactado específicamente para la obra, conforme a lo indicado en el proyecto y la normativa de obligado cumplimiento. Cualquier incumplimiento de los requisitos previos establecidos, provocará el aplazamiento del inicio de la obra hasta que la dirección facultativa constatare documentalmente que se ha subsanado la causa que dio origen al citado incumplimiento.

Aprobar el programa de control antes de iniciar las actividades de control en la obra, elaborado de acuerdo con el plan de control definido en el proyecto, que tenga en cuenta el cronograma o plan de obra del constructor y su procedimiento de autocontrol.

Validar el control de recepción, velando para que los productos incorporados en la obra sean adecuados a su uso y cumplan con las especificaciones requeridas.

Verificar que los valores declarados en los documentos que acompañan al marcado CE son conformes con las especificaciones indicadas en el proyecto y, en su defecto, en la normativa de obligado cumplimiento, ya que el marcado CE no garantiza su idoneidad para un uso concreto.

1.2.7.5. El director de obra

Dirigir la obra coordinándola con el Proyecto de Ejecución, facilitando su interpretación técnica, económica y estética a los agentes intervinientes en el proceso constructivo.

Detener la obra por causa grave y justificada, que se deberá hacer constar necesariamente en el Libro de Ordenes y Asistencias, dando cuenta inmediata al promotor.

Redactar las modificaciones, ajustes, rectificaciones o planos complementarios que se precisen para el adecuado desarrollo de las obras. Es facultad expresa y única la redacción de aquellas modificaciones o aclaraciones directamente relacionadas con la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectadas a las características geotécnicas del terreno; el cálculo o recálculo del dimensionado y armado de todos y cada uno de los elementos principales y complementarios de la cimentación y de la estructura vertical y horizontal; los que afecten sustancialmente a la distribución de espacios y las soluciones de fachada y cubierta y dimensionado y composición de huecos, así como la modificación de los materiales previstos.

Asesorar al director de la ejecución de la obra en aquellas aclaraciones y dudas que pudieran acontecer para el correcto desarrollo de la misma, en lo que respecta a las interpretaciones de las especificaciones de proyecto.

Asistir a las obras a fin de resolver las contingencias que se produzcan para asegurar la correcta interpretación y ejecución del proyecto, así como impartir las soluciones aclaratorias que fueran necesarias, consignando en el Libro de Ordenes y Asistencias las instrucciones precisas que se estimara oportunas reseñar para la correcta interpretación de lo proyectado, sin perjuicio de efectuar todas las aclaraciones y órdenes verbales que estimare oportuno.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	147/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Firmar el Acta de replanteo o de comienzo de obra y el Certificado Final de Obra, así como firmar el visto bueno de las certificaciones parciales referidas al porcentaje de obra efectuada y, en su caso y a instancias del promotor, la supervisión de la documentación que se le presente relativa a las unidades de obra realmente ejecutadas previa a su liquidación final, todo ello con los visados que en su caso fueran preceptivos.

Informar puntualmente al promotor de aquellas modificaciones sustanciales que, por razones técnicas o normativas, conlleven una variación de lo construido con respecto al proyecto básico y de ejecución y que afecten o puedan afectar al contrato suscrito entre el promotor y los destinatarios finales de las viviendas.

Redactar la documentación final de obra, en lo que respecta a la documentación gráfica y escrita del proyecto ejecutado, incorporando las modificaciones efectuadas. Para ello, los técnicos redactores de proyectos y/o estudios complementarios deberán obligatoriamente entregarle la documentación final en la que se haga constar el estado final de las obras y/o instalaciones por ellos redactadas, supervisadas y realmente ejecutadas, siendo responsabilidad de los firmantes la veracidad y exactitud de los documentos presentados.

Al Proyecto Final de Obra se anexará el Acta de Recepción Final; la relación identificativa de los agentes que han intervenido en el proceso de edificación, incluidos todos los subcontratistas y oficios intervinientes; las instrucciones de Uso y Mantenimiento del Edificio y de sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación.

La documentación a la que se hace referencia en los dos apartados anteriores es parte constituyente del Libro del Edificio y el promotor deberá entregar una copia completa a los usuarios finales del mismo que, en el caso de edificios de viviendas plurifamiliares, se materializa en un ejemplar que deberá ser custodiado por el Presidente de la Comunidad de Propietarios o por el Administrador, siendo éstos los responsables de divulgar al resto de propietarios su contenido y de hacer cumplir los requisitos de mantenimiento que constan en la citada documentación.

Además de todas las facultades que corresponden al director de obra, expresadas en los artículos precedentes, es misión específica suya la dirección mediata, denominada alta dirección en lo que al cumplimiento de las directrices generales del proyecto se refiere, y a la adecuación de lo construido a éste.

Cabe señalar expresamente que la resistencia al cumplimiento de las órdenes de los directores de obra en su labor de alta dirección se considerará como falta grave y, en caso de que, a su juicio, el incumplimiento de lo ordenado pusiera en peligro la obra o las personas que en ella trabajan, podrá recusar al contratista y/o acudir a las autoridades judiciales, siendo responsable el contratista de las consecuencias legales y económicas.

1.2.7.6. El director de la ejecución de la obra

Corresponde al director de ejecución material de la obra, según se establece en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación" y demás legislación vigente al efecto, las atribuciones competenciales y obligaciones que se señalan a continuación:

La Dirección inmediata de la Obra.

Verificar personalmente la recepción a pie de obra, previo a su acopio o colocación definitiva, de todos los productos y materiales suministrados necesarios para la ejecución de la obra, comprobando que se ajustan con precisión a las determinaciones del proyecto y a las normas exigibles de calidad, con la plena potestad de aceptación o rechazo de los mismos en caso de que lo considerase oportuno y por causa justificada, ordenando la realización de pruebas y ensayos que fueran necesarios.

Dirigir la ejecución material de la obra de acuerdo con las especificaciones de la memoria y de los planos del Proyecto, así como, en su caso, con las instrucciones complementarias necesarias que recabara del director de obra.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	148/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Anticiparse con la antelación suficiente a las distintas fases de la puesta en obra, requiriendo las aclaraciones al director de obra o directores de obra que fueran necesarias y planificando de manera anticipada y continuada con el contratista principal y los subcontratistas los trabajos a efectuar.

Comprobar los replanteos, los materiales, hormigones y demás productos suministrados, exigiendo la presentación de los oportunos certificados de idoneidad de los mismos.

Verificar la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, extendiéndose dicho cometido a todos los elementos de cimentación y estructura horizontal y vertical, con comprobación de sus especificaciones concretas de dimensionado de elementos, tipos de viguetas y adecuación a ficha técnica homologada, diámetros nominales, longitudes de anclaje y adecuados solape y doblado de barras.

Observancia de los tiempos de encofrado y desencofrado de vigas, pilares y forjados señalados por la Instrucción del Hormigón vigente y de aplicación.

Comprobación del correcto dimensionado de rampas y escaleras y de su adecuado trazado y replanteo con acuerdo a las pendientes, desniveles proyectados y al cumplimiento de todas las normativas que son de aplicación; a dimensiones parciales y totales de elementos, a su forma y geometría específica, así como a las distancias que deben guardarse entre ellos, tanto en horizontal como en vertical.

Verificación de la adecuada puesta en obra de fábricas y cerramientos, a su correcta y completa trabazón y, en general, a lo que atañe a la ejecución material de la totalidad de la obra y sin excepción alguna, de acuerdo a los criterios y leyes de los materiales y de la correcta construcción (lex artis) y a las normativas de aplicación.

Asistir a la obra con la frecuencia, dedicación y diligencia necesarias para cumplir eficazmente la debida supervisión de la ejecución de la misma en todas sus fases, desde el replanteo inicial hasta la total finalización del edificio, dando las órdenes precisas de ejecución al contratista y, en su caso, a los subcontratistas.

Consignar en el Libro de Ordenes y Asistencias las instrucciones precisas que considerara oportuno reseñar para la correcta ejecución material de las obras.

Supervisar posteriormente el correcto cumplimiento de las órdenes previamente efectuadas y la adecuación de lo realmente ejecutado a lo ordenado previamente.

Verificar el adecuado trazado de instalaciones, conductos, acometidas, redes de evacuación y su dimensionado, comprobando su idoneidad y ajuste tanto a las especificaciones del proyecto de ejecución como de los proyectos parciales, coordinando dichas actuaciones con los técnicos redactores correspondientes.

Detener la Obra si, a su juicio, existiera causa grave y justificada, que se deberá hacer constar necesariamente en el Libro de Ordenes y Asistencias, dando cuenta inmediata a los directores de obra que deberán necesariamente corroborarla para su plena efectividad, y al promotor.

Supervisar las pruebas pertinentes para el Control de Calidad, respecto a lo especificado por la normativa vigente, en cuyo cometido y obligaciones tiene legalmente competencia exclusiva, programando bajo su responsabilidad y debidamente coordinado y auxiliado por el contratista, las tomas de muestras, traslados, ensayos y demás actuaciones necesarias de elementos estructurales, así como las pruebas de estanqueidad de fachadas y de sus elementos, de cubiertas y sus impermeabilizaciones, comprobando la eficacia de las soluciones.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	149/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Informar con prontitud a los directores de obra de los resultados de los Ensayos de Control conforme se vaya teniendo conocimiento de los mismos, proponiéndole la realización de pruebas complementarias en caso de resultados adversos.

Tras la oportuna comprobación, emitir las certificaciones parciales o totales relativas a las unidades de obra realmente ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos.

Colaborar activa y positivamente con los restantes agentes intervinientes, sirviendo de nexo de unión entre éstos, el contratista, los subcontratistas y el personal de la obra.

Elaborar y suscribir responsablemente la documentación final de obra relativa a los resultados del Control de Calidad y, en concreto, a aquellos ensayos y verificaciones de ejecución de obra realizados bajo su supervisión relativos a los elementos de la cimentación, muros y estructura, a las pruebas de estanqueidad y escorrentía de cubiertas y de fachadas, a las verificaciones del funcionamiento de las instalaciones de saneamiento y desagües de pluviales y demás aspectos señalados en la normativa de Control de Calidad.

Suscribir conjuntamente el Certificado Final de Obra, acreditando con ello su conformidad a la correcta ejecución de las obras y a la comprobación y verificación positiva de los ensayos y pruebas realizadas.

Si se hiciera caso omiso de las órdenes efectuadas por el director de la ejecución de la obra, se considerará como falta grave y, en caso de que, a su juicio, el incumplimiento de lo ordenado pusiera en peligro la obra o las personas que en ella trabajan, podrá acudir a las autoridades judiciales, siendo responsable el contratista de las consecuencias legales y económicas.

1.2.7.7. Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación

Prestar asistencia técnica y entregar los resultados de su actividad al agente autor del encargo y, en todo caso, al director de la ejecución de la obra.

Justificar la capacidad suficiente de medios materiales y humanos necesarios para realizar adecuadamente los trabajos contratados, en su caso, a través de la correspondiente acreditación oficial otorgada por las Comunidades Autónomas con competencia en la materia.

Demostrar su independencia respecto al resto de los agentes involucrados en la obra. En consecuencia, previamente al inicio de la misma, entregarán a la propiedad una declaración firmada por la persona física que avale la referida independencia, de modo que la dirección facultativa pueda incorporarla a la documentación final de la obra.

Efectuar los ensayos pertinentes para comprobar la conformidad de los productos a su recepción en la obra, que serán encomendados a laboratorios independientes del resto de los agentes que intervienen en la obra y dispondrán de la capacidad suficiente.

Entregar los resultados de los ensayos al agente autor del encargo y, en todo caso, a la dirección facultativa, que irán acompañados de la incertidumbre de medida para un determinado nivel de confianza, así como la información relativa a las fechas de la entrada de las muestras en el laboratorio y de la realización de los ensayos.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	150/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.2.7.8. Los suministradores de productos

Realizar las entregas de los productos de acuerdo con las especificaciones del pedido, respondiendo de su origen, identidad y calidad, así como del cumplimiento de las exigencias que, en su caso, establezca la normativa técnica aplicable.

Facilitar, cuando proceda, las instrucciones de uso y mantenimiento de los productos suministrados, así como las garantías de calidad correspondientes, para su inclusión en la documentación de la obra ejecutada.

Proporcionar, cuando proceda, un certificado final de suministro en el que se recojan los materiales o productos, de modo que se mantenga la necesaria trazabilidad de los materiales o productos certificados.

1.2.7.9. Los propietarios y los usuarios

Son obligaciones de los propietarios conservar en buen estado la edificación mediante un adecuado uso y mantenimiento, así como recibir, conservar y transmitir la documentación de la obra ejecutada y los seguros y garantías con que ésta cuente.

Son obligaciones de los usuarios sean o no propietarios, la utilización adecuada de los edificios o de parte de los mismos de conformidad con las instrucciones de uso y mantenimiento contenidas en la documentación de la obra ejecutada.

1.2.8. Documentación final de obra: Libro del Edificio

De acuerdo a la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación", una vez finalizada la obra, el proyecto con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente aprobadas, será facilitado al promotor por el director de obra para la formalización de los correspondientes trámites administrativos.

A dicha documentación se adjuntará, al menos, el acta de recepción, la relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación, así como la relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación.

Toda la documentación a que hacen referencia los apartados anteriores, que constituirá el {{Libro del Edificio}}, será entregada a los usuarios finales del edificio.

1.2.8.1. Los propietarios y los usuarios

Son obligaciones de los propietarios conservar en buen estado la edificación mediante un adecuado uso y mantenimiento, así como recibir, conservar y transmitir la documentación de la obra ejecutada y los seguros y garantías con que ésta cuente.

Son obligaciones de los usuarios sean o no propietarios, la utilización adecuada de los edificios o de parte de los mismos de conformidad con las instrucciones de uso y mantenimiento contenidas en la documentación de la obra ejecutada.

1.3. Disposiciones Económicas

Se regirán por lo expuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratos con la Administración Pública correspondiente, según lo dispuesto en la "Ley 9/2017. Ley de Contratos del Sector Público".

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	151/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

2.1. Prescripciones sobre los materiales

Para facilitar la labor a realizar, por parte del director de la ejecución de la obra, para el control de recepción en obra de los productos, equipos y sistemas que se suministren a la obra de acuerdo con lo especificado en el "Real Decreto 314/2006. Código Técnico de la Edificación (CTE)", en el presente proyecto se especifican las características técnicas que deberán cumplir los productos, equipos y sistemas suministrados.

Los productos, equipos y sistemas suministrados deberán cumplir las condiciones que sobre ellos se especifican en los distintos documentos que componen el Proyecto. Asimismo, sus calidades serán acordes con las distintas normas que sobre ellos estén publicadas y que tendrán un carácter de complementariedad a este apartado del Pliego. Tendrán preferencia en cuanto a su aceptabilidad aquellos materiales que estén en posesión de Documento de Idoneidad Técnica que avale sus calidades, emitido por Organismos Técnicos reconocidos.

Este control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas comprenderá:

- El control de la documentación de los suministros.
- El control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad.
- El control mediante ensayos.

Por parte del constructor o contratista debe existir obligación de comunicar a los suministradores de productos las calidades que se exigen para los distintos materiales, aconsejándose que previamente al empleo de los mismos se solicite la aprobación del director de ejecución de la obra y de las entidades y laboratorios encargados del control de calidad de la obra.

El contratista será responsable de que los materiales empleados cumplan con las condiciones exigidas, independientemente del nivel de control de calidad que se establezca para la aceptación de los mismos.

El contratista notificará al director de ejecución de la obra, con suficiente antelación, la procedencia de los materiales que se proponga utilizar, aportando, cuando así lo solicite el director de ejecución de la obra, las muestras y datos necesarios para decidir acerca de su aceptación.

Estos materiales serán reconocidos por el director de ejecución de la obra antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación no podrán ser acopiados en obra ni se podrá proceder a su colocación. Así mismo, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que presenten defectos no percibidos en el primer reconocimiento, siempre que vaya en perjuicio del buen acabado de la obra, serán retirados de la obra. Todos los gastos que ello ocasionase serán a cargo del contratista.

El hecho de que el contratista subcontrate cualquier partida de obra no le exime de su responsabilidad.

La simple inspección o examen por parte de los Técnicos no supone la recepción absoluta de los mismos, siendo los oportunos ensayos los que determinen su idoneidad, no extinguiéndose la responsabilidad contractual del contratista a estos efectos hasta la recepción definitiva de la obra.

2.1.1. Garantías de calidad (Marcado CE)

El término producto de construcción queda definido como cualquier producto fabricado para su incorporación, con carácter permanente, a las obras de edificación e ingeniería civil que tengan incidencia sobre los siguientes requisitos esenciales:

- Resistencia mecánica y estabilidad.
- Seguridad en caso de incendio.
- Higiene, salud y medio ambiente.
- Seguridad de utilización.
- Protección contra el ruido.
- Ahorro de energía y aislamiento térmico.

El marcado CE de un producto de construcción indica:

- Que éste cumple con unas determinadas especificaciones técnicas relacionadas con los requisitos esenciales contenidos en las Normas Armonizadas (EN) y en las Guías DITE (Guías para el Documento de Idoneidad Técnica Europeo).
- Que se ha cumplido el sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones indicado en los mandatos relativos a las normas armonizadas y en las especificaciones técnicas armonizadas.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	152/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Siendo el fabricante el responsable de su fijación y la Administración competente en materia de industria la que vele por la correcta utilización del marcado CE.

Es obligación del director de la ejecución de la obra verificar si los productos que entran en la obra están afectados por el cumplimiento del sistema del mercado CE y, en caso de ser así, si se cumplen las condiciones establecidas en el "Reglamento (UE) N° 305/2011. Reglamento por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo".

El marcado CE se materializa mediante el símbolo "CE" acompañado de una información complementaria.

El fabricante debe cuidar de que el marcado CE figure, por orden de preferencia:

- En el producto propiamente dicho.
- En una etiqueta adherida al mismo.
- En su envase o embalaje.
- En la documentación comercial que le acompaña.

Las letras del símbolo CE deben tener una dimensión vertical no inferior a 5 mm.

Además del símbolo CE deben estar situadas en una de las cuatro posibles localizaciones una serie de inscripciones complementarias, cuyo contenido específico se determina en las normas armonizadas y Guías DITE para cada familia de productos, entre las que se incluyen:

- el número de identificación del organismo notificado (cuando proceda)
- el nombre comercial o la marca distintiva del fabricante
- la dirección del fabricante
- el nombre comercial o la marca distintiva de la fábrica
- las dos últimas cifras del año en el que se ha estampado el marcado en el producto
- el número del certificado CE de conformidad (cuando proceda)
- el número de la norma armonizada y en caso de verse afectada por varias los números de todas ellas
- la designación del producto, su uso previsto y su designación normalizada
- información adicional que permita identificar las características del producto atendiendo a sus especificaciones técnicas

Las inscripciones complementarias del marcado CE no tienen por qué tener un formato, tipo de letra, color o composición especial, debiendo cumplir únicamente las características reseñadas anteriormente para el símbolo.

Dentro de las características del producto podemos encontrar que alguna de ellas presente la mención "Prestación no determinada" (PND).

La opción PND es una clase que puede ser considerada si al menos un estado miembro no tiene requisitos legales para una determinada característica y el fabricante no desea facilitar el valor de esa característica.

2.1.2. Hormigones

2.1.2.1. Hormigón estructural

2.1.2.1.1. Condiciones de suministro

- El hormigón se debe transportar utilizando procedimientos adecuados para conseguir que las masas lleguen al lugar de entrega en las condiciones estipuladas, sin experimentar variación sensible en las características que poseían recién amasadas.
- Cuando el hormigón se amasa completamente en central y se transporta en amasadoras móviles, el volumen de hormigón transportado no deberá exceder del 80% del volumen total del tambor. Cuando el hormigón se amasa, o se termina de amasar, en amasadora móvil, el volumen no excederá de los dos tercios del volumen total del tambor.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	153/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Los equipos de transporte deberán estar exentos de residuos de hormigón o mortero endurecido, para lo cual se limpiarán cuidadosamente antes de proceder a la carga de una nueva masa fresca de hormigón. Asimismo, no deberán presentar desperfectos o desgastes en las paletas o en su superficie interior que puedan afectar a la homogeneidad del hormigón.
- El transporte podrá realizarse en amasadoras móviles, a la velocidad de agitación, o en equipos con o sin agitadores, siempre que tales equipos tengan superficies lisas y redondeadas y sean capaces de mantener la homogeneidad del hormigón durante el transporte y la descarga.

2.1.2.1.2. Recepción y control

- Documentación de los suministros:
 - Los suministradores entregarán al Constructor, quién los facilitará a la dirección facultativa, cualquier documento de identificación del producto exigido por la reglamentación aplicable o, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Se facilitarán los siguientes documentos:
 - Antes del suministro:
 - Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente.
 - Se entregarán los certificados de ensayo que garanticen el cumplimiento de lo establecido en el Código Estructural.
 - Durante el suministro:
 - Cada carga de hormigón fabricado en central, tanto si ésta pertenece o no a las instalaciones de obra, irá acompañada de una hoja de suministro que estará en todo momento a disposición de la Dirección de Obra, y en la que deberán figurar, como mínimo, los siguientes datos:
 - Nombre de la central de fabricación de hormigón.
 - Número de serie de la hoja de suministro.
 - Fecha de entrega.
 - Nombre del peticionario y del responsable de la recepción.
 - Especificación del hormigón.
 - En el caso de que el hormigón se designe por propiedades:
 - Designación.
 - Contenido de cemento en kilos por metro cúbico (kg/m³) de hormigón, con una tolerancia de ± 15 kg.
 - Relación agua/cemento del hormigón, con una tolerancia de $\pm 0,02$.
 - En el caso de que el hormigón se designe por dosificación:
 - Contenido de cemento por metro cúbico de hormigón.
 - Relación agua/cemento del hormigón, con una tolerancia de $\pm 0,02$.
 - Tipo de ambiente.
 - Tipo, clase y marca del cemento.
 - Consistencia.
 - Tamaño máximo del árido.
 - Tipo de aditivo, si lo hubiere, y en caso contrario indicación expresa de que no contiene.
 - Procedencia y cantidad de adición (cenizas volantes o humo de sílice) si la hubiere y, en caso contrario, indicación expresa de que no contiene.
 - Designación específica del lugar del suministro (nombre y lugar).
 - Cantidad de hormigón que compone la carga, expresada en metros cúbicos de hormigón fresco.
 - Identificación del camión hormigonera (o equipo de transporte) y de la persona que proceda a la descarga.
 - Hora límite de uso para el hormigón.
 - Después del suministro:
 - El certificado final de suministro, firmado por persona física con poder de representación suficiente, en el cual se garantice la necesaria trazabilidad del producto certificado.
- Ensayos:
 - La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según el Código Estructural.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	154/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.1.2.1.3. Conservación, almacenamiento y manipulación

- En el vertido y colocación de las masas, incluso cuando estas operaciones se realicen de un modo continuo mediante conducciones apropiadas, se adoptarán las debidas precauciones para evitar la segregación de la mezcla.

2.1.2.1.4. Recomendaciones para su uso en obra

- El tiempo transcurrido entre la adición de agua de amasado al cemento y a los áridos y la colocación del hormigón, no debe ser mayor de hora y media. En tiempo caluroso, o bajo condiciones que contribuyan a un rápido fraguado del hormigón, el tiempo límite deberá ser inferior, a menos que se adopten medidas especiales que, sin perjudicar la calidad del hormigón, aumenten el tiempo de fraguado.
- Hormigonado en tiempo frío:
 - La temperatura de la masa de hormigón, en el momento de verterla en el molde o encofrado, no será inferior a 5°C.
 - Se prohíbe verter el hormigón sobre elementos (armaduras, moldes, etc.) cuya temperatura sea inferior a cero grados centígrados.
 - En general, se suspenderá el hormigonado siempre que se prevea que, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, pueda descender la temperatura ambiente por debajo de cero grados centígrados.
 - En los casos en que, por absoluta necesidad, se hormigone en tiempo de heladas, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar que, durante el fraguado y primer endurecimiento del hormigón, no se producirán deterioros locales en los elementos correspondientes, ni mermas permanentes apreciables de las características resistentes del material.
- Hormigonado en tiempo caluroso:
 - Si la temperatura ambiente es superior a 40°C o hay un viento excesivo, se suspenderá el hormigonado, salvo que, previa autorización expresa de la Dirección de Obra, se adopten medidas especiales.

2.1.3. Conglomerantes

2.1.3.1. Yesos y escayolas para revestimientos continuos

2.1.3.1.1. Condiciones de suministro

- Los yesos y escayolas se deben suministrar a granel o ensacados, con medios adecuados para que no sufran alteración.

2.1.3.1.2. Recepción y control

- Documentación de los suministros:
 - Este material debe estar provisto del marcado CE, que es una indicación de que cumple los requisitos esenciales y ha sido objeto de un procedimiento de evaluación de la conformidad.
- Ensayos:
 - La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la normativa vigente.
- Inspecciones:
 - Para el control de recepción se establecerán partidas homogéneas procedentes de una misma unidad de transporte (camión, cisterna, vagón o similar) y que provengan de una misma fábrica. También se podrá considerar como partida el material homogéneo suministrado directamente desde una fábrica en un mismo día, aunque sea en distintas entregas.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	155/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- A su llegada a destino o durante la toma de muestras la dirección facultativa comprobará que:
 - El producto llega perfectamente envasado y los envases en buen estado.
 - El producto es identificable con lo especificado anteriormente.
 - El producto estará seco y exento de grumos.

2.1.3.1.3. Conservación, almacenamiento y manipulación

- Las muestras que deben conservarse en obra, se almacenarán en la misma, en un local seco, cubierto y cerrado durante un mínimo de sesenta días desde su recepción.

2.1.4. Suelos de madera

2.1.4.1. Suelos laminados

2.1.4.1.1. Condiciones de suministro

- Los tableros se deben suministrar en paquetes que los protejan de los cambios de humedad y de las agresiones mecánicas.

2.1.4.1.2. Recepción y control

- Documentación de los suministros:
 - Este material debe estar provisto del marcado CE, que es una indicación de que cumple los requisitos esenciales y ha sido objeto de un procedimiento de evaluación de la conformidad.
- Ensayos:
 - La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la normativa vigente.

2.1.4.1.3. Conservación, almacenamiento y manipulación

- El almacenamiento se realizará en su embalaje.
- Se mantendrán en lugares cubiertos, secos y bien ventilados.
- Se apilarán horizontalmente sobre superficies planas, en pilas de 1 metro como máximo, de manera que no se deformen.

2.1.4.1.4. Recomendaciones para su uso en obra

- Antes de instalar el producto se debe acomodar éste a las condiciones de temperatura (preferiblemente entre 15°C y 25°C) y humedad ambiente (entre 50% y 70%) propias de la habitación en la que vaya a ser instalado.
- Los embalajes se deben dejar cerrados durante un periodo mínimo de 48 horas en la habitación a la que esté destinado, en posición horizontal y separado de las paredes.
- Para la colocación del suelo laminado, se partirá de una superficie seca, limpia y nivelada. Se eliminarán todas las irregularidades que pudiesen suponer un mal asiento del tablero sobre la base de pavimento.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	156/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.1.5. Aislantes e impermeabilizantes

2.1.5.1. Aislantes conformados en planchas rígidas

2.1.5.1.1. Condiciones de suministro

- Los aislantes se deben suministrar en forma de paneles, envueltos en films plásticos.
- Los paneles se agruparán formando palets para su mejor almacenamiento y transporte.
- En caso de desmontar los palets, los paquetes resultantes deben transportarse de forma que no se desplacen por la caja del transporte.

2.1.5.1.2. Recepción y control

- Documentación de los suministros:
 - Este material debe estar provisto del marcado CE, que es una indicación de que cumple los requisitos esenciales y ha sido objeto de un procedimiento de evaluación de la conformidad.
 - Si el material ha de ser componente de la parte ciega del cerramiento exterior de un espacio habitable, el fabricante declarará el valor del factor de resistencia a la difusión del agua.
- Ensayos:
 - La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la normativa vigente.

2.1.5.1.3. Conservación, almacenamiento y manipulación

- Los palets completos pueden almacenarse a la intemperie por un periodo limitado de tiempo.
- Se apilarán horizontalmente sobre superficies planas y limpias.
- Se protegerán de la insolación directa y de la acción del viento.

2.1.5.1.4. Recomendaciones para su uso en obra

- Se seguirán las recomendaciones de aplicación y de uso proporcionadas por el fabricante en su documentación técnica.

2.1.5.2. Aislantes de lana mineral

2.1.5.2.1. Condiciones de suministro

- Los aislantes se deben suministrar en forma de paneles enrollados o mantas, envueltos en films plásticos.
- Los paneles o mantas se agruparán formando palets para su mejor almacenamiento y transporte.
- En caso de desmontar los palets, los paquetes resultantes deben transportarse de forma que no se desplacen por la caja del transporte.
- Se procurará no aplicar pesos elevados sobre los mismos, para evitar su deterioro.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39	
Observaciones		Página	157/167	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2.1.5.2.2. Recepción y control

- Documentación de los suministros:
 - Este material debe estar provisto del marcado CE, que es una indicación de que cumple los requisitos esenciales y ha sido objeto de un procedimiento de evaluación de la conformidad.
- Ensayos:
 - La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la normativa vigente.

2.1.5.2.3. Conservación, almacenamiento y manipulación

- Conservar y almacenar preferentemente en el palet original, protegidos del sol y de la intemperie, salvo cuando esté prevista su aplicación.
- Los palets completos pueden almacenarse a la intemperie por un periodo limitado de tiempo.
- Los paneles deben almacenarse bajo cubierto, sobre superficies planas y limpias.
- Siempre que se manipule el panel de lana de roca se hará con guantes.
- Bajo ningún concepto debe emplearse para cortar el producto maquinaria que pueda diseminar polvo, ya que éste produce irritación de garganta y de ojos.

2.1.5.2.4. Recomendaciones para su uso en obra

- En aislantes utilizados en cubiertas, se recomienda evitar su aplicación cuando las condiciones climatológicas sean adversas, en particular cuando esté nevando o haya nieve o hielo sobre la cubierta, cuando llueva o la cubierta esté mojada, o cuando sople viento fuerte.
- Los productos deben colocarse siempre secos.

2.1.5.3. Aislantes proyectados de espuma de poliuretano

2.1.5.3.1. Condiciones de suministro

- Los aislantes se deben suministrar protegidos, de manera que no se alteren sus características.

2.1.5.3.2. Recepción y control

- Documentación de los suministros:
 - Si el material ha de ser el componente de la parte ciega del cerramiento exterior de un espacio habitable, el fabricante declarará, como mínimo, los valores para las siguientes propiedades higrotérmicas:
 - Conductividad térmica (W/(mK)).
 - Factor de resistencia a la difusión del vapor de agua.
- Ensayos:
 - La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la normativa vigente.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	158/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.1.5.3.3. Conservación, almacenamiento y manipulación

- El tiempo máximo de almacenamiento será de 9 meses desde su fecha de fabricación.
- Se almacenarán en sus envases de origen bien cerrados y no deteriorados, en lugar seco y fresco y en posición vertical.

2.1.5.3.4. Recomendaciones para su uso en obra

- Temperatura de aplicación entre 5°C y 35°C.
- No aplicar en presencia de fuego o sobre superficies calientes (temperatura mayor de 30°C).
- No rellenar los huecos más del 60% de su volumen, pues la espuma expande por la acción de la humedad ambiente.
- En cuanto al envase de aplicación:
 - No pulsar la válvula o el gatillo enérgicamente.
 - No calentar por encima de 50°C.
 - Evitar la exposición al sol.
 - No tirar el envase hasta que esté totalmente vacío.

2.1.6. Carpintería y cerrajería

2.1.6.1. Puertas de madera

2.1.6.1.1. Condiciones de suministro

- Las puertas se deben suministrar protegidas, de manera que no se alteren sus características.

2.1.6.1.2. Recepción y control

- Documentación de los suministros:
 - El suministrador facilitará la documentación que se relaciona a continuación:
 - Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
 - Certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física.
 - Documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente.
- Ensayos:
 - La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la normativa vigente.
- Inspecciones:
 - En cada suministro de este material que llegue a la obra se debe controlar como mínimo:
 - La escuadría y planeidad de las puertas.
 - Verificación de las dimensiones.

2.1.6.1.3. Conservación, almacenamiento y manipulación

- El almacenamiento se realizará conservando la protección de la carpintería hasta el revestimiento de la fábrica y la colocación, en su caso, del acristalamiento.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	159/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.1.6.1.4. Recomendaciones para su uso en obra

- La fábrica que reciba la carpintería de la puerta estará terminada, a falta de revestimientos. El cerco estará colocado y aplomado.
- Antes de su colocación se comprobará que la carpintería conserva su protección. Se reparará el ajuste de herrajes y la nivelación de hojas.

2.1.6.2. Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones

2.1.6.2.1. Condiciones de suministro

- Las puertas se deben suministrar protegidas, de manera que no se alteren sus características y se asegure su escuadría y planeidad.

2.1.6.2.2. Recepción y control

- Documentación de los suministros:
 - Este material debe estar provisto del marcado CE, que es una indicación de que cumple los requisitos esenciales y ha sido objeto de un procedimiento de evaluación de la conformidad.
 - El fabricante deberá suministrar junto con la puerta todas las instrucciones para la instalación y montaje de los distintos elementos de la misma, comprendiendo todas las advertencias necesarias sobre los riesgos existentes o potenciales en el montaje de la puerta o sus elementos. También deberá aportar una lista completa de los elementos de la puerta que precisen un mantenimiento regular, con las instrucciones necesarias para un correcto mantenimiento, recambio, engrases, apriete, frecuencia de inspecciones, etc.
- Ensayos:
 - La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la normativa vigente.

2.1.6.2.3. Conservación, almacenamiento y manipulación

- El almacenamiento se realizará en lugares protegidos de lluvias, focos de humedad e impactos.
- No deben estar en contacto con el suelo.

2.1.7. Vidrios

2.1.7.1. Vidrios para la construcción

2.1.7.1.1. Condiciones de suministro

- Los vidrios se deben transportar en grupos de 40 cm de espesor máximo y sobre material no duro.
- Los vidrios se deben entregar con corchos intercalados, de forma que haya aireación entre ellos durante el transporte.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	160/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.1.7.1.2. Recepción y control

- Documentación de los suministros:
 - Este material debe estar provisto del marcado CE, que es una indicación de que cumple los requisitos esenciales y ha sido objeto de un procedimiento de evaluación de la conformidad.
- Ensayos:
 - La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la normativa vigente.

2.1.7.1.3. Conservación, almacenamiento y manipulación

- El almacenamiento se realizará protegido de acciones mecánicas tales como golpes, rayaduras y sol directo y de acciones químicas como impresiones producidas por la humedad.
- Se almacenarán en grupos de 25 cm de espesor máximo y con una pendiente del 6% respecto a la vertical.
- Se almacenarán las pilas de vidrio empezando por los vidrios de mayor dimensión y procurando poner siempre entre cada vidrio materiales tales como corchos, listones de madera o papel ondulado. El contacto de una arista con una cara del vidrio puede provocar rayas en la superficie. También es preciso procurar que todos los vidrios tengan la misma inclinación, para que apoyen de forma regular y no haya cargas puntuales.
- Es conveniente tapar las pilas de vidrio para evitar la suciedad. La protección debe ser ventilada.
- La manipulación de vidrios llenos de polvo puede provocar rayas en la superficie de los mismos.

2.1.7.1.4. Recomendaciones para su uso en obra

- Antes del acristalamiento, se recomienda eliminar los corchos de almacenaje y transporte, así como las etiquetas identificativas del pedido, ya que de no hacerlo el calentamiento podría ocasionar roturas térmicas.

2.1.8. Instalaciones

2.1.8.1. Tubos de plástico (PP, PE-X, PB, PVC)

2.1.8.1.1. Condiciones de suministro

- Los tubos se deben suministrar a pie de obra en camiones con suelo plano, sin paletizar, y los accesorios en cajas adecuadas para ellos.
- Los tubos se deben colocar sobre los camiones de forma que no se produzcan deformaciones por contacto con aristas vivas, cadenas, etc., y de forma que no queden tramos salientes innecesarios.
- Los tubos y accesorios se deben cargar de forma que no se produzca ningún deterioro durante el transporte. Los tubos se deben apilar a una altura máxima de 1,5 m.
- Se debe evitar la colocación de peso excesivo encima de los tubos, colocando las cajas de accesorios en la base del camión.
- Cuando los tubos se suministren en rollos, se deben colocar de forma horizontal en la base del camión, o encima de los tubos suministrados en barras si los hubiera, cuidando de evitar su aplastamiento.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	161/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Los rollos de gran diámetro que, por sus dimensiones, la plataforma del vehículo no admita en posición horizontal, deben colocarse verticalmente, teniendo la precaución de que permanezcan el menor tiempo posible en esta posición.
- Los tubos y accesorios se deben cargar y descargar cuidadosamente.

2.1.8.1.2. Recepción y control

- Documentación de los suministros:
 - Los tubos deben estar marcados a intervalos máximos de 1 m y al menos una vez por accesorio, con:
 - Los caracteres correspondientes a la designación normalizada.
 - La trazabilidad del tubo (información facilitada por el fabricante que indique la fecha de fabricación, en cifras o en código, y un número o código indicativo de la factoría de fabricación en caso de existir más de una).
 - Los caracteres de marcado deben estar impresos o grabados directamente sobre el tubo o accesorio de forma que sean legibles después de su almacenamiento, exposición a la intemperie, instalación y puesta en obra
 - El marcado no debe producir fisuras u otro tipo de defecto que influya desfavorablemente en el comportamiento funcional del tubo o accesorio.
 - Si se utiliza el sistema de impresión, el color de la información debe ser diferente al color base del tubo o accesorio.
 - El tamaño del marcado debe ser fácilmente legible sin aumento.
 - Los tubos y accesorios certificados por una tercera parte pueden estar marcados en consecuencia.
- Ensayos:
 - La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la normativa vigente.

2.1.8.1.3. Conservación, almacenamiento y manipulación

- Debe evitarse el daño en las superficies y en los extremos de los tubos y accesorios. Deben utilizarse, si fuese posible, los embalajes de origen.
- Debe evitarse el almacenamiento a la luz directa del sol durante largos periodos de tiempo.
- Debe disponerse de una zona de almacenamiento que tenga el suelo liso y nivelado o un lecho plano de estructura de madera, con el fin de evitar cualquier curvatura o deterioro de los tubos.
- Los tubos con embocadura y con accesorios montados previamente se deben disponer de forma que estén protegidos contra el deterioro y los extremos queden libres de cargas, por ejemplo, alternando los extremos con embocadura y los extremos sin embocadura o en capas adyacentes.
- Los tubos en rollos se deben almacenar en pisos apilados uno sobre otro o verticalmente en soportes o estanterías especialmente diseñadas para este fin.
- El desenrollado de los tubos debe hacerse tangencialmente al rollo, rodándolo sobre sí mismo. No debe hacerse jamás en espiral.
- Debe evitarse todo riesgo de deterioro llevando los tubos y accesorios sin arrastrar hasta el lugar de trabajo, y evitando dejarlos caer sobre una superficie dura.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	162/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Cuando se utilicen medios mecánicos de manipulación, las técnicas empleadas deben asegurar que no producen daños en los tubos. Las eslingas de metal, ganchos y cadenas empleadas en la manipulación no deben entrar en contacto con el tubo.
- Debe evitarse cualquier indicio de suciedad en los accesorios y en las bocas de los tubos, pues puede dar lugar, si no se limpia, a instalaciones defectuosas. Los extremos de los tubos se deben cubrir o proteger con el fin de evitar la entrada de suciedad en los mismos. La limpieza del tubo y de los accesorios se debe realizar siguiendo las instrucciones del fabricante.
- El tubo se debe cortar con su correspondiente cortatubos.

2.2. Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra

Las prescripciones para la ejecución de cada una de las diferentes unidades de obra se organizan en los siguientes apartados:

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD ENTRE LOS DIFERENTES PRODUCTOS, ELEMENTOS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS QUE COMPONEN LA UNIDAD DE OBRA.

Se especifican, en caso de que existan, las posibles incompatibilidades, tanto físicas como químicas, entre los diversos componentes que componen la unidad de obra, o entre el soporte y los componentes.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se describe la unidad de obra, detallando de manera pormenorizada los elementos que la componen, con la nomenclatura específica correcta de cada uno de ellos, de acuerdo a los criterios que marca la propia normativa.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Se especifican las normas que afectan a la realización de la unidad de obra.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Indica cómo se ha medido la unidad de obra en la fase de redacción del proyecto, medición que luego será comprobada en obra.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

Antes de iniciarse los trabajos de ejecución de cada una de las unidades de obra, el director de la ejecución de la obra habrá recepcionado los materiales y los certificados acreditativos exigibles, en base a lo establecido en la documentación pertinente por el técnico redactor del proyecto. Será preceptiva la aceptación previa por parte del director de la ejecución de la obra de todos los materiales que constituyen la unidad de obra.

Así mismo, se realizarán una serie de comprobaciones previas sobre las condiciones del soporte, las condiciones ambientales del entorno, y la cualificación de la mano de obra, en su caso.

DEL SOPORTE

Se establecen una serie de requisitos previos sobre el estado de las unidades de obra realizadas previamente, que pueden servir de soporte a la nueva unidad de obra.

AMBIENTALES

En determinadas condiciones climáticas (viento, lluvia, humedad, etc.) no podrán iniciarse los trabajos de ejecución de la unidad de obra, deberán interrumpirse o será necesario adoptar una serie de medidas protectoras.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	163/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DEL CONTRATISTA

En algunos casos, será necesaria la presentación al director de la ejecución de la obra de una serie de documentos por parte del contratista, que acrediten su cualificación, o la de la empresa por él subcontratada, para realizar cierto tipo de trabajos. Por ejemplo la puesta en obra de sistemas constructivos en posesión de un Documento de Idoneidad Técnica (DIT), deberán ser realizados por la propia empresa propietaria del DIT, o por empresas especializadas y cualificadas, reconocidas por ésta y bajo su control técnico.

PROCESO DE EJECUCIÓN

En este apartado se desarrolla el proceso de ejecución de cada unidad de obra, asegurando en cada momento las condiciones que permitan conseguir el nivel de calidad previsto para cada elemento constructivo en particular.

FASES DE EJECUCIÓN

Se enumeran, por orden de ejecución, las fases de las que consta el proceso de ejecución de la unidad de obra.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

En algunas unidades de obra se hace referencia a las condiciones en las que debe finalizarse una determinada unidad de obra, para que no interfiera negativamente en el proceso de ejecución del resto de unidades.

Una vez terminados los trabajos correspondientes a la ejecución de cada unidad de obra, el contratista retirará los medios auxiliares y procederá a la limpieza del elemento realizado y de las zonas de trabajo, recogiendo los restos de materiales y demás residuos originados por las operaciones realizadas para ejecutar la unidad de obra, siendo todos ellos clasificados, cargados y transportados a centro de reciclaje, vertedero específico o centro de acogida o transferencia.

PRUEBAS DE SERVICIO

En aquellas unidades de obra que sea necesario, se indican las pruebas de servicio a realizar por el propio contratista o empresa instaladora, cuyo coste se encuentra incluido en el propio precio de la unidad de obra.

Aquellas otras pruebas de servicio o ensayos que no están incluidos en el precio de la unidad de obra, y que es obligatoria su realización por medio de laboratorios acreditados se encuentran detalladas y presupuestadas, en el correspondiente capítulo X de Control de Calidad y Ensayos, del Presupuesto de Ejecución Material (PEM).

Por ejemplo, esto es lo que ocurre en la unidad de obra ADP010, donde se indica que no está incluido en el precio de la unidad de obra el coste del ensayo de densidad y humedad "in situ".

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

En algunas unidades de obra se establecen las condiciones en que deben protegerse para la correcta conservación y mantenimiento en obra, hasta su recepción final.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Indica cómo se comprobarán en obra las mediciones de Proyecto, una vez superados todos los controles de calidad y obtenida la aceptación final por parte del director de ejecución de la obra.

La medición del número de unidades de obra que ha de abonarse se realizará, en su caso, de acuerdo con las normas que establece este capítulo, tendrá lugar en presencia y con intervención del contratista,

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	164/167
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



entendiendo que éste renuncia a tal derecho si, avisado oportunamente, no compareciese a tiempo. En tal caso, será válido el resultado que el director de ejecución de la obra consigne.

Todas las unidades de obra se abonarán a los precios establecidos en el Presupuesto. Dichos precios se abonarán por las unidades terminadas y ejecutadas con arreglo al presente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares y Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra.

Estas unidades comprenden el suministro, cánones, transporte, manipulación y empleo de los materiales, maquinaria, medios auxiliares, mano de obra necesaria para su ejecución y costes indirectos derivados de estos conceptos, así como cuantas necesidades circunstanciales se requieran para la ejecución de la obra, tales como indemnizaciones por daños a terceros u ocupaciones temporales y costos de obtención de los permisos necesarios, así como de las operaciones necesarias para la reposición de servidumbres y servicios públicos o privados afectados tanto por el proceso de ejecución de las obras como por las instalaciones auxiliares.

Igualmente, aquellos conceptos que se especifican en la definición de cada unidad de obra, las operaciones descritas en el proceso de ejecución, los ensayos y pruebas de servicio y puesta en funcionamiento, inspecciones, permisos, boletines, licencias, tasas o similares.

No será de abono al contratista mayor volumen de cualquier tipo de obra que el definido en los planos o en las modificaciones autorizadas por la dirección facultativa. Tampoco le será abonado, en su caso, el coste de la restitución de la obra a sus dimensiones correctas, ni la obra que hubiese tenido que realizar por orden de la dirección facultativa para subsanar cualquier defecto de ejecución.

TERMINOLOGÍA APLICADA EN EL CRITERIO DE MEDICIÓN.

A continuación, se detalla el significado de algunos de los términos utilizados en los diferentes capítulos de obra.

FACHADAS Y PARTICIONES

Deduciendo los huecos de superficie mayor de X m². Se medirán los paramentos verticales de fachadas y particiones descontando únicamente aquellos huecos cuya superficie sea mayor de X m², lo que significa que:

Cuando los huecos sean menores de X m² se medirán a cinta corrida como si no hubiera huecos. Al no deducir ningún hueco, en compensación de medir hueco por macizo, no se medirán los trabajos de formación de mochetas en jambas y dinteles.

Cuando los huecos sean mayores de X m², se deducirá la superficie de estos huecos, pero se sumará a la medición la superficie de la parte interior del hueco, correspondiente al desarrollo de las mochetas.

Deduciendo todos los huecos. Se medirán los paramentos verticales de fachadas y particiones descontando la superficie de todos los huecos, pero se incluye la ejecución de todos los trabajos precisos para la resolución del hueco, así como los materiales que forman dinteles, jambas y vierteaguas.

A los efectos anteriores, se entenderá como hueco, cualquier abertura que tenga mochetas y dintel para puerta o ventana. En caso de tratarse de un vacío en la fábrica sin dintel, antepecho ni carpintería, se deducirá siempre el mismo al medir la fábrica, sea cual fuere su superficie.

En el supuesto de cerramientos de fachada donde las hojas, en lugar de apoyar directamente en el forjado, apoyen en una o dos hiladas de regularización que abarquen todo el espesor del cerramiento, al efectuar

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	165/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+ jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



la medición de las unidades de obra se medirá su altura desde el forjado y, en compensación, no se medirán las hiladas de regularización.

INSTALACIONES

Longitud realmente ejecutada. Medición según desarrollo longitudinal resultante, considerando, en su caso, los tramos ocupados por piezas especiales.

REVESTIMIENTOS (YESOS Y ENFOCADOS DE CEMENTO)

Deduciendo, en los huecos de superficie mayor de X m², el exceso sobre los X m². Los paramentos verticales y horizontales se medirán a cinta corrida, sin descontar huecos de superficie menor a X m². Para huecos de mayor superficie, se descontará únicamente el exceso sobre esta superficie. En ambos casos se considerará incluida la ejecución de mochetas, fondos de dinteles y aristados. Los paramentos que tengan armarios empotrados no serán objeto de descuento, sea cual fuere su dimensión.

2.3. Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

De acuerdo con el "Real Decreto 314/2006. Código Técnico de la Edificación (CTE)", en la obra terminada, bien sobre el edificio en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el presente pliego, por parte del constructor, y a su cargo, independientemente de las ordenadas por la dirección facultativa y las exigidas por la legislación aplicable, que serán realizadas por laboratorio acreditado y cuyo coste se especifica detalladamente en el capítulo de Control de Calidad y Ensayos, del Presupuesto de Ejecución material (PEM) del proyecto.

I INSTALACIONES

Las pruebas finales de la instalación se efectuarán, una vez esté el edificio terminado, por la empresa instaladora, que dispondrá de los medios materiales y humanos necesarios para su realización.

Todas las pruebas se efectuarán en presencia del instalador autorizado o del director de Ejecución de la Obra, que debe dar su conformidad tanto al procedimiento seguido como a los resultados obtenidos.

Los resultados de las distintas pruebas realizadas a cada uno de los equipos, aparatos o subsistemas, pasarán a formar parte de la documentación final de la instalación. Se indicarán marca y modelo y se mostrarán, para cada equipo, los datos de funcionamiento según proyecto y los datos medidos en obra durante la puesta en marcha.

Cuando para extender el certificado de la instalación sea necesario disponer de energía para realizar pruebas, se solicitará a la empresa suministradora de energía un suministro provisional para pruebas, por el instalador autorizado o por el director de la instalación, y bajo su responsabilidad.

Serán a cargo de la empresa instaladora todos los gastos ocasionados por la realización de estas pruebas finales, así como los gastos ocasionados por el incumplimiento de las mismas.

2.4. Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición

El correspondiente Estudio de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, contendrá las siguientes prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de la obra:

El depósito temporal de los escombros se realizará en contenedores metálicos con la ubicación y condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, o bien en sacos industriales con un volumen inferior a un metro cúbico, quedando debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Aquellos residuos valorizables, como maderas, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	166/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

- Razón social.
- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
- Número de teléfono del titular del contenedor/envase.
- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales u otros elementos de contención.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán cumplir las prescripciones establecidas en las ordenanzas municipales, los requisitos y condiciones de la licencia de obra, especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición, debiendo el constructor o el jefe de obra realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, considerando las posibilidades reales de llevarla a cabo, es decir, que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje o gestores adecuados.

El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Los restos derivados del lavado de las canaletas de las cubas de suministro de hormigón prefabricado serán considerados como residuos y gestionados como le corresponde (LER 17 01 01).

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.

Las tierras superficiales que puedan destinarse a jardinería o a la recuperación de suelos degradados, serán cuidadosamente retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible, dispuestas en caballones de altura no superior a 2 metros, evitando la humedad excesiva, su manipulación y su contaminación.

Código Seguro De Verificación	j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/01/2022 09:32:39
Observaciones		Página	167/167
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7taTNC8k9fgo7F24T+jpQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

